



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. GENERAL

CEDAW/C/CAN/3

25 de septiembre de 1992

ESPAÑOL

Original: FRANCES/INGLES

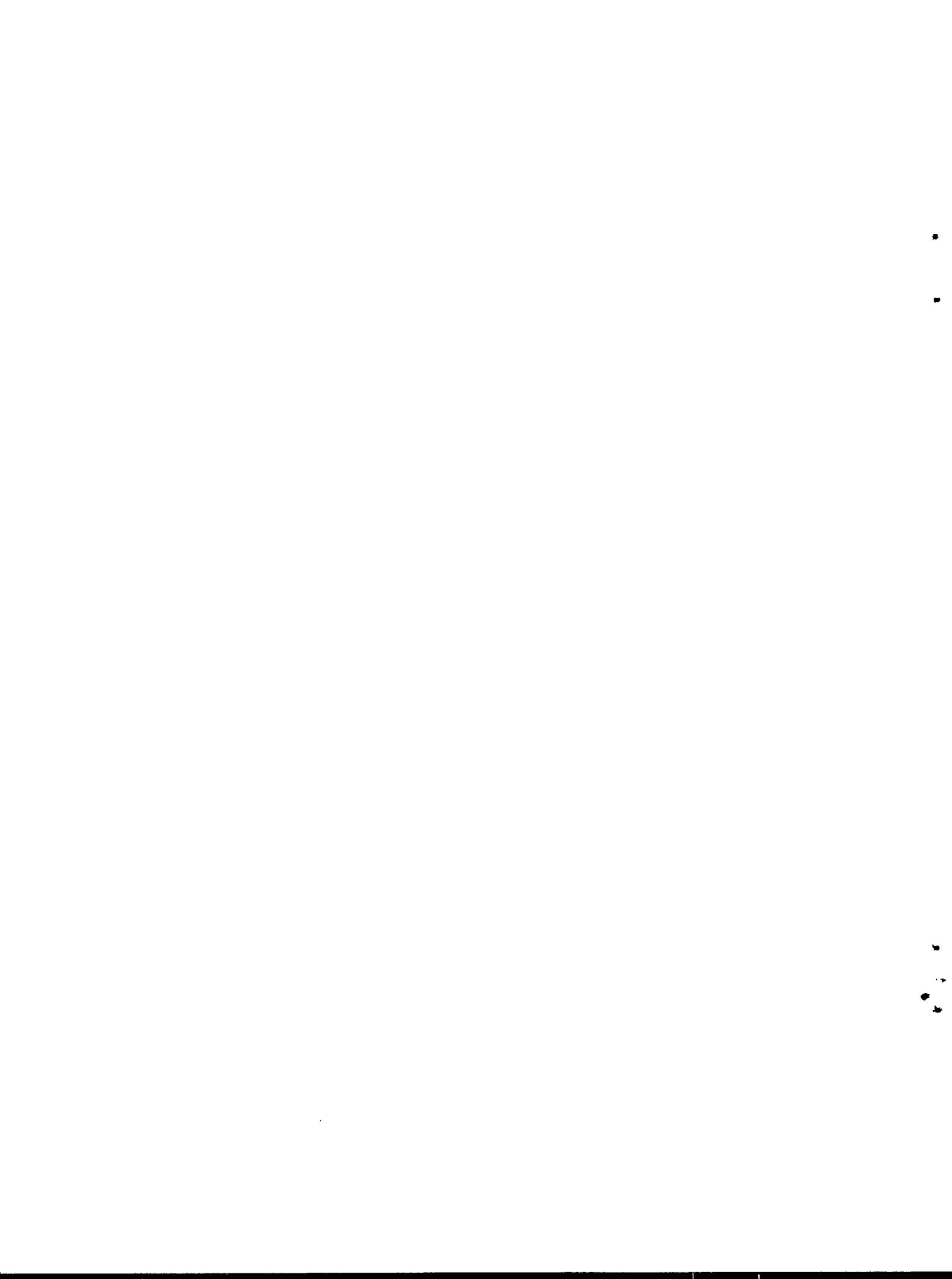
Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer

**EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18 DE LA CONVENCIÓN**

Terceros informes periódicos de los Estados Partes

CANADA*

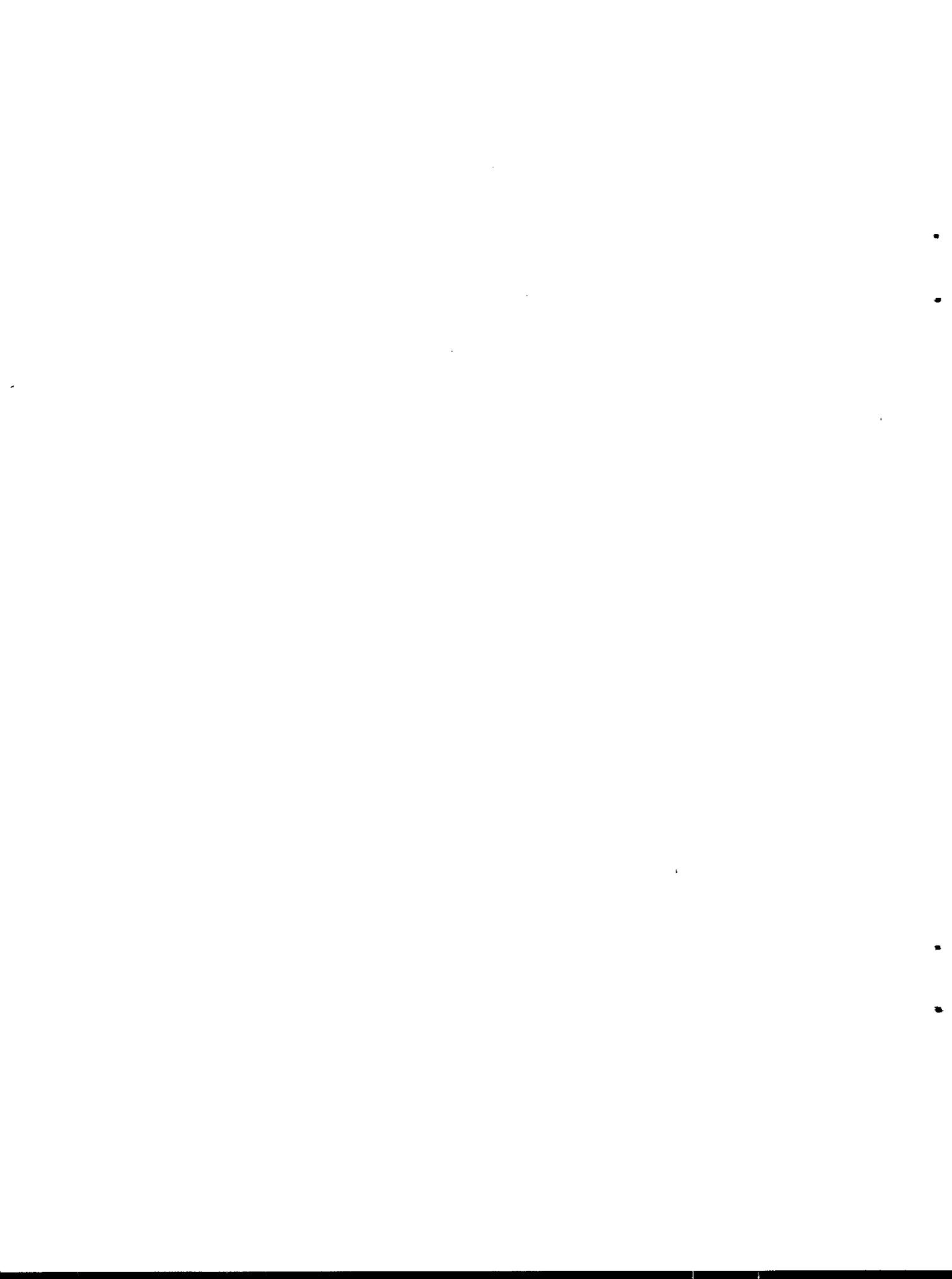
* Para el informe inicial presentado por el Gobierno del Canadá, véase CEDAW/C/5/Add.16; para su examen por el Comité, véanse CEDAW/C/SR.48, CEDAW/C/SR.54, CEDAW/C/SR.61 y CEDAW/C/SR.62 y los Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones, Suplemento N° 45 (A/40/45), párrs. 30 a 73; para el segundo informe periódico presentado por el Gobierno del Canadá, véase CEDAW/C/13/Add.11, Partes I y II, para su examen por el Comité, véanse CEDAW/C/SR.167 y Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento N° 38 (A/45/38), párrs. 410 a 436. El presente documento no ha pasado por los servicios de edición de la Secretaría.



INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Páginas</u>
INTRODUCCION	1- 3	1
PARTE I Panorama estadístico	4-109	2~ 26
PARTE II Examen de la jurisprudencia	110-139	27- 32
PARTE III Medidas adoptadas por el Gobierno del Canadá y por los gobiernos de las provincias y los territorios	140-712	32-145
A. Gobierno del Canadá	140-250	32- 51
B. Gobiernos provinciales*	251-652	52-137
1. Terranova	251-272	52- 56
2. Isla Príncipe Eduardo	273-281	57- 58
3. Nueva Escocia	282-316	59- 63
4. Nuevo Brunswick	317-331	64- 65
5. Quebec	332-401	66- 91
6. Ontario	402-489	92-103
7. Manitoba	490-545	104-114
8. Saskatchewan	546-591	115-124
9. Alberta	592-639	125-133
10. Columbia Británica	640-652	134-137
C. Gobiernos de los territorios	653-712	138-145
1. Yukon	653-694	138-142
2. Territorios del Noroeste	695-712	143-145

* Por orden geográfico, de este a oeste.



INTRODUCCION

1. El Canadá ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer el 10 de diciembre de 1981 y presentó su informe inicial en junio de 1983 y su segundo informe en enero de 1988. El presente informe, el tercero presentado por el Canadá con arreglo a la Convención, abarca principalmente de enero de 1987 a diciembre de 1990.

2. El Canadá es un Estado Federal compuesto de 10 provincias (Alberta, Columbia Británica, Manitoba, Nuevo Brunswick, Terranova, Nueva Escocia, Ontario, Isla Príncipe Eduardo, Quebec y Saskatchewan), y dos territorios (Territorios del Noroeste y Yukon). Aunque la ratificación de los tratados internacionales es prerrogativa del Gobierno del Canadá, para la aplicación de los tratados es necesaria la participación activa de los gobiernos que tienen jurisdicciones sobre las materias reguladas por los tratados. En el Canadá las cuestiones contempladas en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer son competencia compartida del Gobierno del Canadá, los gobiernos provinciales y, por delegación de poderes del Parlamento del Canadá, los gobiernos territoriales.

3. El informe se compone de tres partes. La Parte I contiene un programa estadístico, la Parte II un examen de la jurisprudencia aplicable a la Convención y la Parte III un examen de las medidas adoptadas por los gobiernos federales, provinciales y territoriales, desglosado en secciones preparadas por los correspondientes gobiernos. En lo posible, se han tenido en cuenta las directrices formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

PARTE I: PANORAMA ESTADISTICO

Introducción

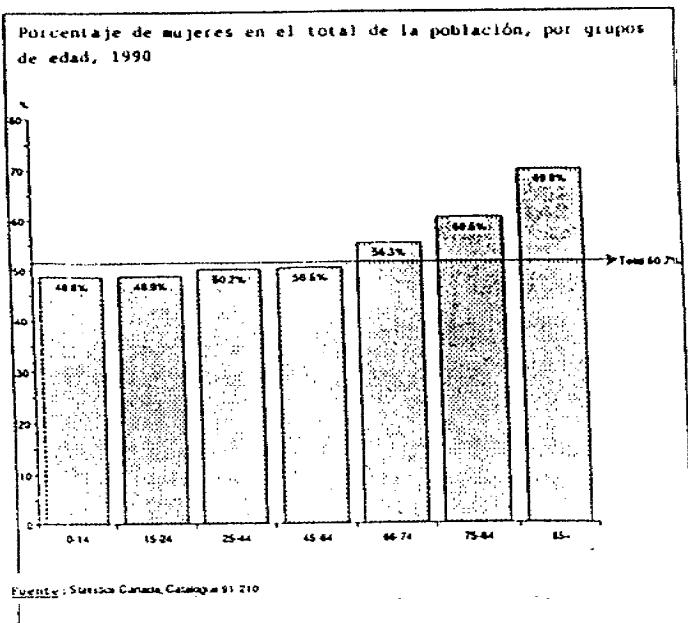
4. En las directrices del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se pide a los Estados Partes que presenten datos que reflejen las realidades actuales y las condiciones generales imperantes en el país (sección 5). En el segundo informe presentado por el Canadá se incluyó un programa estadístico para ilustrar algunos aspectos de la situación del país. El presente panorama estadístico y las figuras y cuadros que lo acompañan tienen también por finalidad atenerse a los deseos del Comité. Al igual que en el segundo informe, se escogieron cuatro categorías de indicadores, a saber, las características sociales, la educación, las características económicas y la participación en la vida pública. Pese a que algunos datos son nuevos, se ha utilizado en general el mismo tipo de datos para permitir la comparación entre los dos informes.

I. Características sociales

a) Población

5. La población femenina sigue siendo ligeramente mayoritaria en el Canadá. En 1990, el 50,7% de los canadienses eran mujeres, frente al 50,4% en 1981. Entre 1981 y 1990, el número de mujeres en el Canadá aumentó un 9,8%, pasando de 12,3 millones a 13,5 millones. Durante el mismo período, el número de hombres aumentó un 8,6%.

6. La representación de las mujeres es especialmente elevada en los grupos de mayor edad. En 1990, las mujeres representaron el 55,3% de las personas entre 65 y 74 años de edad, el 60,5% de las personas entre 75 y 84 años y el 69,9% de las personas de más de 85 años.



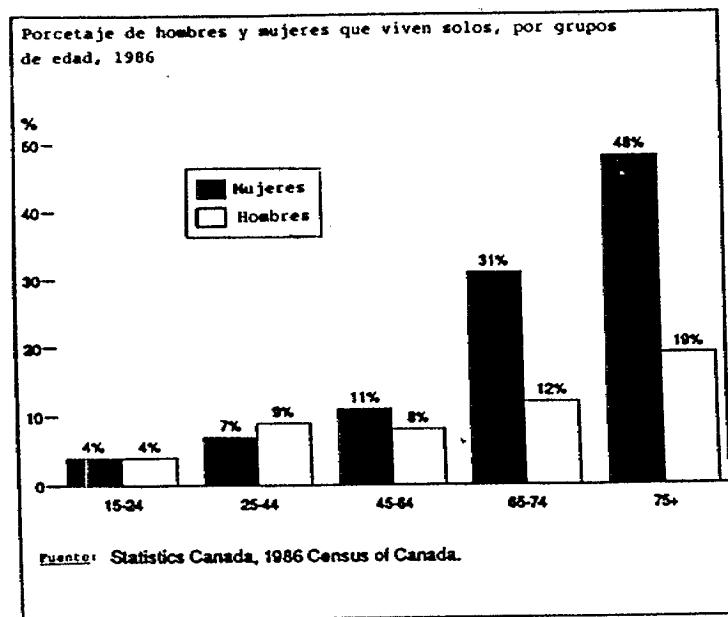
7. Por otra parte, es menor la participación de las mujeres en los grupos de menos edad. Algo menos del 49% de los niños de 1 a 14 años y de las personas de 15 a 25 eran mujeres. Las mujeres representaron el 50,2% de la población de 25 a 44 años y el 50,5% de la de 45 a 64.

8. Una proporción considerable de mujeres son inmigrantes y pertenecen a grupos minoritarios. En 1986, las mujeres inmigrantes constituyan cerca del 16% de la población femenina. Algo más del 6% de las mujeres fueron clasificadas como miembros de las minorías visibles y cerca del 3% eran descendientes de los aborígenes. Los porcentajes eran semejantes a los correspondientes a los hombres.

b) Situación familiar

9. La mayoría de las mujeres viven en un medio familiar, de un tipo u otro. En 1986, el 81% de todas las mujeres de 15 o más años vivían en familia: el 59% estaban casadas y vivían con su familia; el 7% eran cabeza de familias uniparentales, y el 15% eran niñas que vivían con sus familias.

10. Aumenta el número de familias uniparentales encabezadas por mujeres. En 1986, 701.900 familias estaban encabezadas por la madre, lo que representaba un aumento del 19% desde 1981. Estas familias constituyan el 10,4% de todas las familias en 1986, frente al 9,3% en 1981.



11. También aumenta la proporción de mujeres que viven solas. Entre 1981 y 1986 el número de mujeres que vivían en hogares unipersonales aumentó un 15%, pasando de 987.500 a 1.137.600. En 1986 representaban el 12% de todas las mujeres de 15 o más años de edad, o sea un aumento con respecto al 11% de 1981. En cambio, menos de 800.000 hombres, sólo el 8% de todos los hombres adultos, vivían solos en 1986.

12. Las posibilidades de vivir solo son con mucho mayores en el grupo de mujeres de edad. En 1986, el 38% de las mujeres de más de 65 años vivían solas. Compárese esta cifra con el 15% correspondiente a hombres de edad.

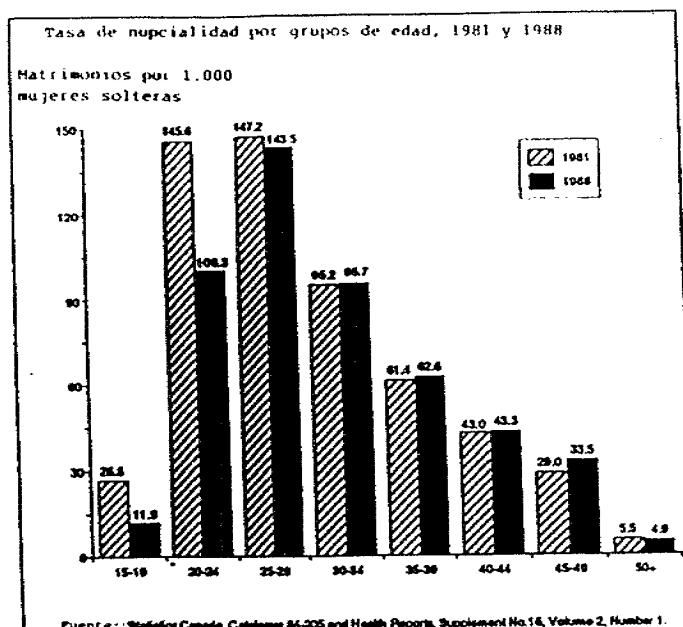
13. También las mujeres de 45 a 64 años de edad tenían más posibilidades de vivir solas que los hombres de ese grupo de edad. En 1986, el 11% de las mujeres de ese grupo vivían solas frente al 8% de los hombres. En cambio, entre 25 y 44 años el porcentaje de mujeres que vivían solas, el 7%, era inferior al de hombres (9%). Entre 15 y 24 años de edad, la proporción de hombres y mujeres que vivían solos era casi la misma (algo menos del 4%).

c) Matrimonio y divorcio

14. De 1981 a 1988, la tasa de nupcialidad por cada 1.000 mujeres solteras, divorciadas o viudas de 15 o más años de edad descendió de 52,6 a 45,6. Sin embargo, si bien la tasa de matrimonios disminuyó entre mujeres de menos de 30 años, aumentó ligeramente entre las mujeres de más edad.

15. La tasa de nupcialidad entre personas de 15 a 19 años de edad fue del 11,9 por mil en 1988, o sea menos de la mitad del nivel de 26,8 correspondiente a 1981. También fue importante la disminución entre las mujeres de 20 a 24 años que pasó de 145,6 a 100,3. En el grupo de 25 a 29 años de edad se produjo un ligero descenso de la tasa pasando de 147,2 a 143,5.

16. En cambio se han producido ligeros aumentos en las tasas de nupcialidad de las mujeres de 30 a 49 años. Entre 1981 y 1988, el número de matrimonios por cada 1.000 solteras, divorciadas o viudas de 45 a 49 años aumentó del 29,0 al 33,5. Las tasas también aumentaron ligeramente entre las mujeres de 30 a 44 años de edad.



17. Las mayores tasas de nupcialidad entre mujeres de 30 a 49 años posiblemente reflejen, en parte, los nuevos matrimonios de mujeres divorciadas. El 20% de las mujeres que se casaron en 1988 se habían divorciado previamente.

18. La frecuencia de los divorcios experimentó un cierto aumento durante el decenio de 1980. Entre 1981 y 1988, el número de divorcios por 100.000 mujeres casadas aumentó un 11% pasando de 1.129 a 1.256. La cifra de 1988 fue sin embargo, inferior a la de 1.435 correspondiente a 1987; la tasa de ese año fue especialmente elevada debido a un cambio en la legislación sobre el divorcio que entró en vigor el 1º de junio de 1986.

19. Las mujeres conservan la custodia de la mayoría de los hijos en los casos de divorcio. En 1988 se les concedió el 76% de todos los hijos afectados por los divorcios; en los casos en que la mujer era el demandante la proporción fue del 83%. Además, en otro 10% de los casos se concedió la custodia conjunta.

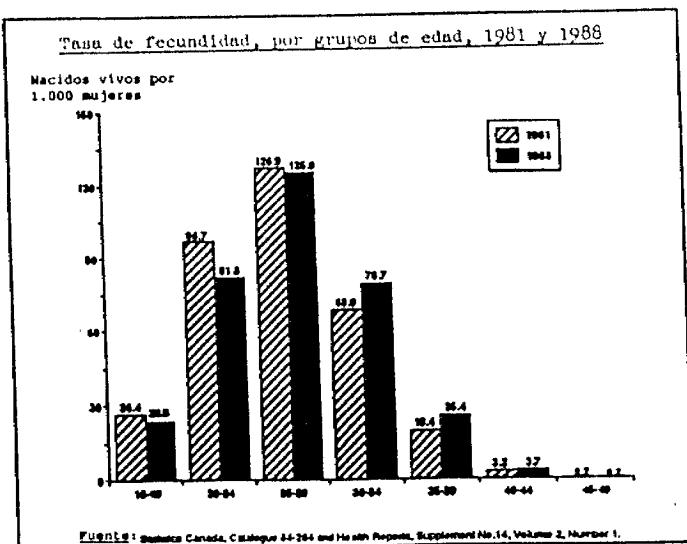
d) Viudedad

20. Son mucho mayor las posibilidades de que sea la mujer quien enviude. En 1988, el 10% de las mujeres de 15 o más años eran viudas frente al 2% de los hombres. Entre las personas de 65 y más años de edad, casi la mitad de las mujeres (el 48%) eran viudas frente al 14% de los hombres. La razón de esa diferencia es por lo general que la mujer vive más que el hombre y también que suelen casarse con hombres con algunos años más.

e) Fecundidad

21. La mujer canadiense cada vez tiene menos hijos. La tasa de fecundidad general, es decir, el número de nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 49 años descendió del 56,7 en 1981 al 54,1 en 1988.

22. El descenso de la fecundidad durante el decenio de 1980 afectó únicamente a las mujeres de menos de 30 años. Durante ese mismo período aumentó la tasa de fecundidad de las mujeres de más de 30 años.



73. La tasa de mortalidad materna disminuyó de 0,6 muertes por 10.000 nacidos vivos en 1981 a 0,5 en 1988.

f) Aborto

24. En 1987, tuvieron lugar 17,2 abortos terapéuticos en hospitales por 100 nacidos vivos, porcentaje ligeramente superior al de 16,5 en 1983 y 1984 pero inferior al de 17,8 de 1982.

75. Las mujeres de 18 y 19 años fueron las que proporcionalmente tuvieron más abortos; la tasa fue también comparativamente elevada entre las mujeres de 20 a 24 años de edad.

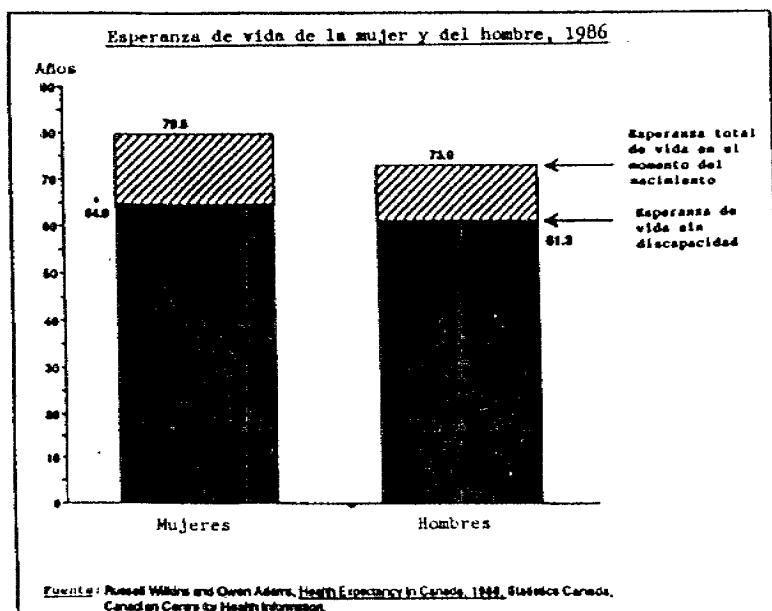
g) Esperanza de vida

26. La mujer suele vivir más que el hombre. La esperanza de vida de las mujeres nacidas en 1986 es de 79,8 años, frente a 73,0 años para los hombres. Sin embargo, el aumento de la esperanza de vida de la mujer (0,8 años) entre 1981 y 1986 fue inferior al de los hombres (1,1 años).

27. Aunque la esperanza de vida de las niñas recién nacidas era 6,8 años superior a la de los niños recién nacidos en 1986, su esperanza de vida sin discapacidad sólo era 3,6 años mayor. Igualmente, mientras que la mujer de 65 años podía esperar vivir 4,3 años más por término medio que su contemporáneo masculino, la diferencia de tiempo sin discapacidad sólo era de 1,3 años.

h) Incapacidades

28. Las discapacidades son algo más comunes entre las mujeres que entre los hombres. En 1986, el 14% de las mujeres estaban discapacitadas frente al 13% de los hombres.



29. Esta diferencia global es atribuible en su totalidad a una tasa de discapacidad relativamente superior entre las mujeres de edad. En 1986, estaban discapacitadas el 57% de las mujeres de 75 a 84 años de edad, frente al 48% de los hombres de esa misma edad. A los 85 y más años las tasas de discapacidad eran del 85% entre las mujeres y el 75% entre los hombres.

30. Las tasas de discapacidad de la mujer fueron, sin embargo, ligeramente inferiores a la de los hombres en todos los grupos de edad de menos de 75 años.

31. Es más frecuente que las mujeres de edad con discapacidades vivan en establecimientos públicos que sus homólogos masculinos. En 1986, el 19% de las mujeres discapacitadas de 65 y más años de edad habitaban en establecimientos públicos, frente al 12% de los hombres. La diferencia fue más clara en el grupo de edad de más de 85 años ya que el 46% de las mujeres discapacitadas vivían en establecimientos públicos, frente al 34% de los hombres. Esas diferencias en la forma de vida se deben a que las mujeres de edad enviudan con mayor frecuencia que los hombres de edad y por consiguiente no tienen un cónyuge que las cuide.

i) El SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual

32. En noviembre de 1990 el 6% de todos los casos de SIDA (menos de 260) afectaban a mujeres. Asimismo, las mujeres representaron el 4% de los casos declarados entre enero y noviembre de 1990.

33. También es algo menos frecuente que las mujeres contraigan la gonorrea o la sífilis. En 1989 las mujeres representaron el 6% de los casos de gonorrea. Asimismo, el número de mujeres con esta enfermedad disminuyó un 10% en 1989, mientras que el número de hombres lo hacía en sólo un 4%.

34. Las mujeres de 15 a 19 de años tenían, sin embargo, el doble de posibilidades que los hombres de su edad de contraer la gonorrea. En cambio, en las personas de más de 20 años el número de mujeres enfermas era la mitad del de los hombres.

35. Los casos de sífilis, que fue en su día la enfermedad de transmisión sexual más grave, son poco frecuentes en Canadá desde mediados del decenio de 1950. En 1989 se declararon algo menos de 1.500 casos en el Canadá, de los cuales el 42% correspondió a mujeres.

36. El números de herpes e infecciones clamidiales declaradas fue superior entre las mujeres, especialmente mujeres jóvenes, que entre los hombres. En 1988, el 68% de todos los casos de declarados de herpes y el 77% de las infecciones clamidiales afectaron a las mujeres.

37. La inmensa mayoría de los pacientes de herpes e infecciones clamidiales son mujeres adultas jóvenes. En 1988, el 79% de todas las mujeres con herpes y prácticamente todas las mujeres con infecciones clamidiales (97%) de que se tiene conocimiento, fueron mujeres de 15 a 39 años. En conjunto, hubo tres veces y media más posibilidad de que las mujeres de 15 a 24 años tuvieran herpes que los hombres del mismo grupo de edad y cuatro veces más de tener una infección clamidial. Las mujeres de 25 a 39 años tenían el doble de posibilidades en comparación con los hombres de encontrarse en una de estas situaciones.

j) Mortalidad

38. La tasa de mortalidad de las mujeres es inferior a la de los hombres. En 1988, hubo 6,5 muertes por cada 1.000 mujeres, frente al 8,1 en el caso de los hombres.

39. Las tasas de mortalidad femenina son inferiores en todas las edades. Por ejemplo, se produjeron 6,3 muertes infantiles por cada 1.000 niñas nacidas vivas en 1988 frente a 8,0% muertes infantiles de niños. En el otro extremo de la escala de edades, la tasa de mortalidad a los 85 y más años fue de 144,3 por cada 1.000 mujeres, frente a 193,9 en el caso de los hombres.

40. Las principales causas de muerte tanto en las mujeres como en los hombres son las enfermedades cardíacas y el cáncer. En 1988 las enfermedades cardíacas ocasionaron el 30% de las muertes de mujeres canadienses, siendo atribuible al cáncer otro 26%. Estas cifras son prácticamente las mismas que las correspondientes a los hombres. Sin embargo, las enfermedades cerebrovasculares fueron la tercera causa más frecuente de la muerte de mujeres (10%), mientras que en los hombres este puesto correspondió a los accidentes y otras causas de consecuencias mortales como los suicidios y los homicidios.

41. Las mujeres están mucho menos inclinadas al suicidio que los hombres. En 1988, tuvieron lugar seis suicidios por cada 100.000 mujeres, frente a 21 en el caso de los hombres.

42. La distribución por edad de las mujeres que cometen suicidios difiere de la de los hombres, aunque en todas las edades la tasa de suicidios de las mujeres es muy inferior. La tasa de suicidios de mujeres más elevada en 1988 correspondió a las mujeres entre 45 y 49 años. En ese año se produjeron 10 suicidios por cada 100.000 mujeres de ese grupo de edad. En cambio, las tasas más elevadas de los hombres se situaron entre los 20 y los 29 años y los 75 y los 84 años de edad, con más de 30 suicidios por cada 100.000 personas.

43. Las mujeres tienen también menos posibilidades que los hombres de ser víctimas de homicidios. En 1988, el 35% de las víctimas de homicidio fueron mujeres.

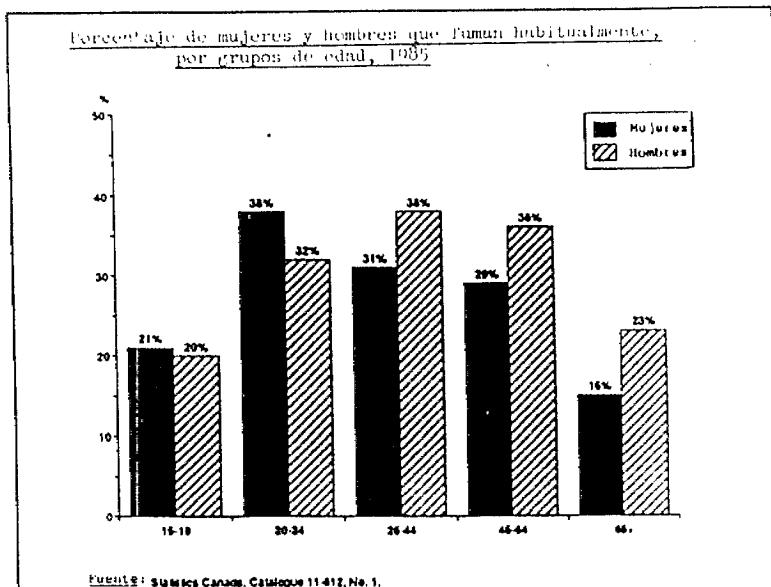
44. En cambio una proporción mayor de mujeres que de hombres son asesinadas por una pariente próximo. En 1988, el 57% de todas las mujeres asesinadas lo fueron por un miembro de la familia, cifra que en los hombres se sitúa en el 24%.

45. También es más probable que las mujeres y no los hombres sean asesinadas por su cónyuge. En 1988, 70 mujeres murieron a manos de sus maridos frente a 21 hombres muertos por sus esposas. Pese a ello, el número de mujeres asesinadas por su cónyuge en 1988 fue uno de los más bajos del último decenio.

k) Riesgos para la salud derivados del estilo de vida

46. Fuman menos mujeres que hombres. En 1985, el 28% de las mujeres de 15 o más años de edad se declararon fumadores habituales, frente al 33% de los hombres. Otro 4% de ambos sexos eran fumadores ocasionales.

47. Sin embargo entre los adultos jóvenes, las mujeres muestran mayor inclinación que los hombres a ser fumadores habituales. Entre 20 y 24 años, el 38% de las mujeres frente al 32% de los hombres eran fumadoras habituales, en tanto que entre los 15 y los 19 años de edad el 21% de las mujeres y el 20% de los hombres fumaban habitualmente.



48. El porcentaje de mujeres que consumen bebidas alcohólicas es también inferior al de los hombres. En 1989, el 72% de las mujeres lo habían hecho al menos una vez en los doce meses anteriores, siendo la cifra correspondiente de los hombres el 84%. Ambos porcentajes eran inferiores a los de 1985, año en que el 77% de las mujeres declaró que bebía, frente al 86% de los hombres.

49. Las mujeres son también menos propensas al consumo ilícito de estupefacientes. En 1989 el 4% de las mujeres declararon que por lo menos una vez durante el año anterior habían empleado cannabis, frente al 9% de los hombres. Igualmente, menos del 1% habían tomado cocaína, mientras que lo hicieron el 2% de los hombres.

50. En cambio, las mujeres son más propensas a tomar estupefacientes permitidos como píldoras para dormir y tranquilizantes. En 1989, cerca del 5% de las mujeres, dos veces el porcentaje de hombres, declararon que habían utilizado píldoras para dormir el mes anterior. Se observó una tendencia semejante en los tranquilizantes, declarando haberlo utilizado el 4% de las mujeres y el 2% de los hombres.

51. El consumo ilícito de estupefacientes es mayor en las personas de más edad. Por ejemplo, entre las personas de 65 y más años, el 12% de las mujeres y el 10% de los hombres declararon que alguna vez el mes anterior habían tomado píldoras para dormir.

52. Las mujeres tienen menos posibilidades que los hombres de ser víctimas de delitos violentos. En 1987, se produjeron 77 incidentes violentos por 1.000 mujeres de 10 o más años, frente a 90 incidentes por 1.000 hombres adultos.

53. Las mujeres separadas y divorciadas son especialmente vulnerables a los ataques violentos. En 1987 hubo 265 delitos violentos por cada 1.000 mujeres separadas o divorciadas, la tasa más elevada de todos los grupos de casados, hombres o mujeres.

54. Los accidentes ^{1/} son menos comunes entre las mujeres que entre los hombres. En 1987, el 15% de las mujeres de 15 o más años estuvieron implicados en accidentes, frente al 22% de los hombres. Entre las personas de edad, sin embargo, es más corriente que las mujeres tengan algún tipo de accidente: 9% frente al 5%.

II. Educación

a) Nivel de educación

55. Pese al aumento del nivel de educación de las canadienses durante el decenio de 1980, el número de mujeres que obtienen un grado universitario sigue siendo algo inferior al de los hombres. Desde 1989 lo habían conseguido el 10% de las mujeres de 15 o más años, lo que supuso un aumento con respecto al 7% de 1981. Los varones que habían obtenido un título representaron el 14% en 1989, frente al 11% en 1981.

56. Una mayor proporción de mujeres que de hombres habían obtenido certificados o diplomas de establecimientos de enseñanza postsecundaria tales como institutos superiores comunitarios. En 1989, el 15% de las mujeres estaban graduadas por estos establecimientos, frente al 12% de los hombres. Ambas cifras eran superiores a las de 1981, año en que el 11% de las mujeres y el 9% de los hombres contaba con esas credenciales.

b) Matriculación en la enseñanza postsecundaria

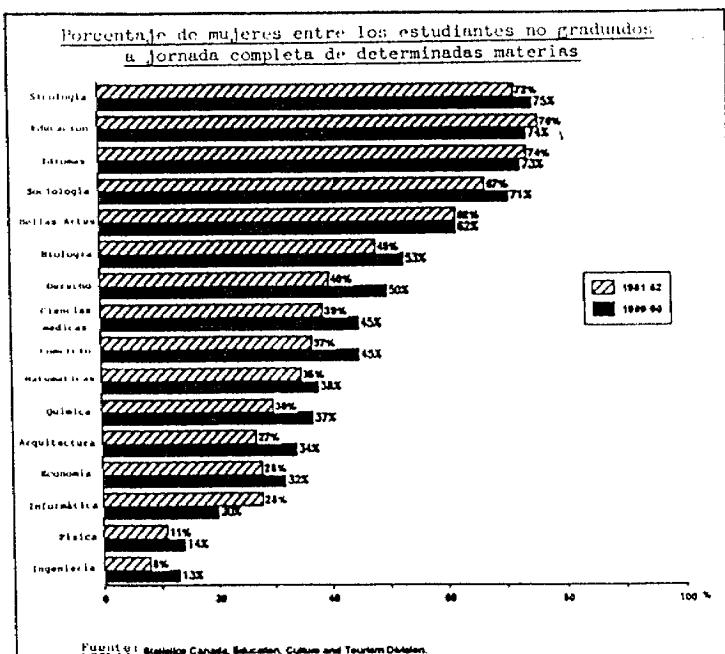
57. El aumento de la proporción de mujeres con títulos universitarios refleja el hecho de que las mujeres son en la actualidad mayoría entre los estudiantes no graduados. En 1989-90, el 52% de todos los estudiantes no graduados a jornada completa eran mujeres, lo que constituyó un aumento con respecto al 47% de 1981-82. Esto se debió a que durante el decenio de 1980 el número de mujeres matriculadas en la universidad a jornada completa creció más de prisa que el número de hombres. De 1981-82 a 1989-90, aumentó en un 42% la matrícula de mujeres no graduadas, frente a un aumento del 15% del número de hombres no graduados.

58. La representación de las mujeres en los programas universitarios también aumentó vertiginosamente, aunque siguieron siendo minoritarias entre los estudiantes universitarios a jornada completa. Entre 1981-81 y 1989-90, el

^{1/} Todo acontecimiento que interrumpe las actividades normales de la víctima durante por lo menos medio día y/o causa daños de por lo menos 200 dólares.

número de mujeres que hacían estudios universitarios aumentó un 45%, frente a un aumento del 22% de los hombres. En 1989-90, las mujeres representaron el 41% de todos los estudiantes universitarios, cifra que en 1981-82 fue del 37%.

59. La mayoría de los estudiantes universitarios a jornada parcial son mujeres. De 1981-82 a 1989-90, la matriculación de mujeres a jornada parcial aumentó un 30% entre las no graduadas y un 50% a nivel universitario. Entre tanto, el número de hombres que estudiaban a jornada parcial aumentó un 8% entre los no graduados y siguió siendo el mismo en los estudios universitarios. Por consiguiente, en 1989-90 las mujeres constituyan el 64% de los no graduados a jornada parcial, frente al 60% en 1981-82. También a nivel universitario, el 51% de los estudiantes a jornada parcial eran mujeres en 1989-90, lo que representaba una aumento con respecto al 41% en 1981-82.



60. Tanto a nivel no graduado como universitario, las mujeres se inscriben más que los hombres en programas de educación, humanidades y ciencias sociales. En cambio, tienen por lo general menos posibilidades que los hombres de hacerlo en esferas tales como ingeniería, ciencias físicas, matemáticas, arquitectura, economía e informática.

61. A todo lo largo del decenio de 1980, el número de mujeres fue mayor que el de hombres en los institutos superiores comunitarios. Las mujeres representaron el 55% de los estudiantes a jornada completa en estos institutos en 1988-89, lo que supuso un aumento con respecto al 53% de 1981-82.

62. Las estudiantes de los institutos superiores comunitarios se inscriben con mucha más frecuencia que los hombres en cursos de ciencias de la salud (especialmente enfermería) y en programas de servicios sociales y docentes, mientras que su representación en los programas de ingeniería y ciencias aplicadas, de ciencias naturales y de industria primaria es comparativamente reducida.

c) Capacidad de lectura

63. Aunque la mayoría de las canadienses pueden leer con la suficiente facilidad para hacer frente a las necesidades cotidianas, una proporción considerable tiene problemas de lectura. En 1989, si bien el 63% de las mujeres de 16 a 69 años podía leer la mayoría de los textos, los conocimientos del 15% eran demasiado limitados para leer los tipos de textos con que se tropieza en la vida diaria. Otro 23% de mujeres podía realizar lecturas sencillas dentro de contextos conocidos con caracteres claros pero no podían hacerlo con textos más complejos. La distribución es aproximadamente la misma que para los hombres.

64. Las mujeres de los grupos de mayor edad y las nacidas fuera del Canadá son las que con mayor frecuencia tienen problemas de lectura. En 1989, el 36% de las mujeres de 55 a 69 años tenían una capacidad limitada de lectura frente al 15% de las mujeres de 35 a 54 años y el 6% de las de 16 a 24 años. Al mismo tiempo, el 32% de las mujeres inmigrantes tenían una capacidad limitada de lectura en inglés y francés, limitación que sólo se encuentra en el 11% de las mujeres nacidas en el Canadá. También en este caso, los porcentajes fueron semejantes a los de los hombres.

d) Conocimientos de computadora

65. En 1988 casi la mitad (46%) de las mujeres declararon que sabían utilizar una computadora. Este porcentaje era ligeramente inferior al de los hombres (48%).

66. Sin embargo, difiere la finalidad con que hombres y mujeres utilizan las computadoras. Las mujeres tienen posibilidades ligeramente superiores a los hombres de realizar tratamiento de textos y entrada de datos, mientras que los hombres las tienen de analizar los datos y efectuar la programación.

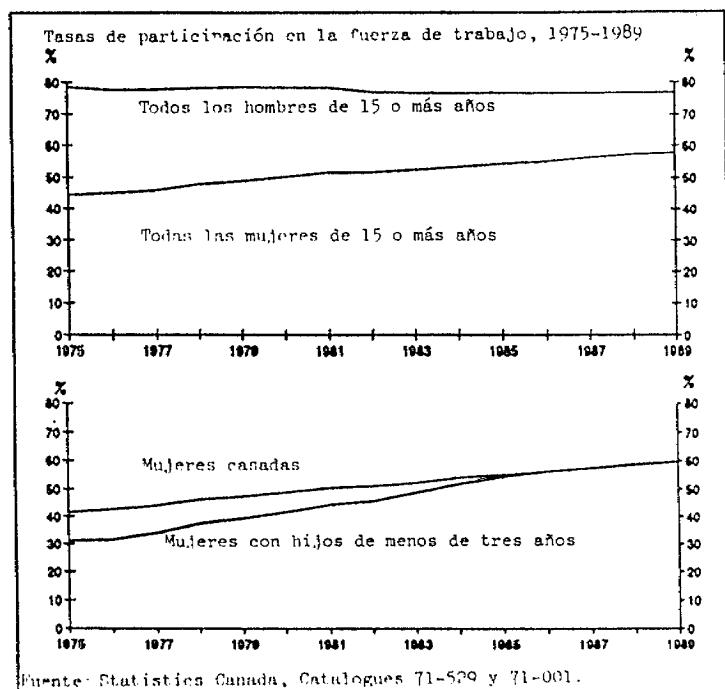
III. Características económicas

a) Participación en la fuerza de trabajo

67. Sigue aumentando la proporción de mujeres en la fuerza de trabajo. En 1989, el 58% de las mujeres se encontraba en la fuerza de trabajo, lo que supuso un aumento respecto al 52% de 1981. En cambio la tasa de participación de los hombres en la fuerza de trabajo disminuyó del 78% en 1981 al 77% en 1983, manteniéndose a ese nivel a lo largo de 1989. Consecuencia de ello es que las mujeres constituyeron el 54% de la fuerza total de trabajo en 1989 frente al 41% en 1981.

68. Los aumentos de la participación en la fuerza de trabajo han sido especialmente pronunciados entre las mujeres de 25 a 54 años de edad. De 1981 a 1989, el porcentaje de mujeres de 25 a 44 años de edad en la fuerza de trabajo aumentó del 65% al 77%, cifra que para las personas de 45 a 54 años pasó del 56% al 68%. Pese a estos aumentos, las tasas de participación de la mujer en estos grupos de edad sigue estando muy por debajo de las de sus contemporáneos masculinos, más del 90% de los cuales participó en la fuerza de trabajo en 1989.

69. Las tasas de participación en la fuerza de trabajo de las mujeres de 15 a 24 y de 55 a 64 años aumentó también en el decenio de 1980, y pese a ser estos cambios menos profundos que los de las mujeres en sus primeros años de trabajo, fueron mayores que los de los hombres correspondientes. El porcentaje de las mujeres de 15 a 24 años de edad en la fuerza de trabajo aumentó del 63% al 67% entre 1981 y 1989, mientras que la cifra correspondiente a los hombres sólo lo hizo del 72% al 73%. En el mismo período, la tasa de participación de las mujeres de 55 a 64 años aumentó ligeramente, mientras que la de los hombres perdió cuatro puntos porcentuales. Sin embargo, en 1989 formaba parte de la fuerza de trabajo un porcentaje aproximadamente el doble de hombres (66%) que de mujeres (34%) de 55 a 64 años.



70. Las tasas de participación en la fuerza de trabajo de las mujeres con niños han aumentado también vertiginosamente. En 1989, por ejemplo, el 62% de las mujeres con hijos en edad preescolar se hallaban en la fuerza de trabajo, frente al 47% en 1981. Durante el mismo período, la tasa de participación de las mujeres con hijos en edad escolar aumentó del 51% al 75%.

71. A la mayor participación de las madres en la fuerza de trabajo ha correspondido un aumento de la demanda de guarderías infantiles. En 1990 había 321.000 guarderías infantiles y familiares autorizadas, cantidad casi tres veces superior a la de 1980 (109.000). Pese a ello, sólo el 18% de los niños en edad preescolar con madres que trabajaban fuera del hogar iban a guarderías diurnas autorizadas. La inmensa mayoría de los niños quedaban al cuidado de personas contratadas al efecto o de parientes.

72. Siguen correspondiendo a las mujeres las cargas fundamentales de la familia y el cuidado de la casa, incluso cuando están empleadas fuera del hogar. En 1986, las mujeres trabajadoras dedicaron por término medio 3,1 horas al día a los trabajos domésticos y al cuidado de los niños, tiempo más de dos veces superior a las 1,5 horas dedicadas por los hombres empleados a estas actividades. Las mujeres que declararon que su actividad fundamental era el cuidado de la casa pasaron a 6,0 horas al día en estos trabajos.

b) Industria

73. Parte del aumento de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo refleja cambios en la naturaleza de la economía canadiense. Durante el decenio de 1980, casi todo el crecimiento de la economía se produjo en el sector de los servicios, sector en el que las mujeres constituyen la mayoría de los trabajadores. El aumento del número de mujeres en este sector representó los dos tercios de todo el crecimiento de la fuerza de trabajo entre 1981 y 1989.

74. En 1989, el 53% de los trabajadores del sector de los servicios eran mujeres, lo que supuso un aumento con respecto al 50% en 1981. En conjunto, el 83% de las mujeres trabajadoras estaban empleadas en este sector, frente al 58% de los varones participantes en la fuerza de trabajo.

75. Las mujeres siguen siendo minoría entre los trabajadores dedicados a la producción de bienes, pese a que su participación en esta actividad también ha aumentado. En 1989, había aumentado la participación de las mujeres en ese sector al 24%, frente al 22% de 1981. El número total de mujeres en las industrias productoras de bienes aumentó un 7% aproximadamente entre 1981 y 1989 mientras que el número de hombres disminuyó en aproximadamente un 1%.

c) Ocupación

76. Los aumentos de la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo durante el último decenio han ido acompañados de diversas modificaciones en los tipos de trabajo que desempeñan. Pese a esas modificaciones, la gran mayoría de las mujeres trabajadoras siguen concentrándose en ocupaciones en las que la mujer ha estado tradicionalmente empleada. El 72% de las mujeres empleadas estaban dedicadas a trabajos de oficina, servicios, ventas, enfermería y actividades sanitarias conexas, o en la enseñanza. Sólo el 29% de los hombres empleados trabajaban en esas actividades. Desde principios del decenio de 1980 se ha producido, sin embargo, una disminución de la proporción de mujeres que desempeñan estos trabajos. En 1982, por ejemplo, el 73% de todas las mujeres trabajadoras estaba empleada en uno de estos grupos ocupacionales^{2/}.

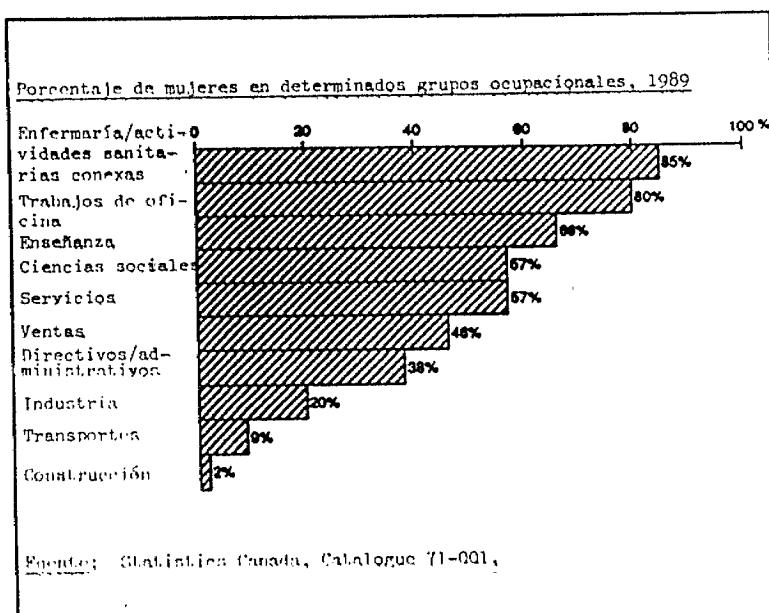
77. El trabajo de oficina constituye con mucho el tipo de ocupación a que está dedicado el mayor número de mujeres. En 1989, el 31% de las mujeres

^{2/} En 1984 se modificó el sistema de clasificación de los datos ocupacionales utilizados en el análisis de la fuerza de trabajo. El efecto de esta modificación en la estadísticas relativas a varios grupos ocupacionales es considerable por lo que los datos relativos a 1982 y 1989 no son siempre perfectamente comparables.

trabajadoras realizaban trabajos de oficina, frente a sólo el 6% de los hombres empleados. Pese a ello, la participación de las mujeres en los trabajos de oficina desminuyó respecto al 34% correspondiente a 1982. Sin embargo, en 1989 más del 80% de los trabajos de oficina estaban desempeñados por mujeres, lo que supuso un ligero aumento respecto al 79% de 1982.

78. También es comparativamente elevada la participación de las mujeres en servicios, ventas, enfermería y actividades sanitarias conexas y la enseñanza. En 1989, el 17% de las mujeres empleadas trabajaban en servicios; el 10% en ventas; el 9% en enfermería y el 6% en la enseñanza. La distribución es semejante a los esquemas de principios del decenio de 1980. Al igual que en los trabajos de oficina, el componente femenino es comparativamente grande. En 1989, las mujeres constituyeron el 85% de las personas empleadas en enfermería y actividades sanitarias conexas, el 86% del personal docente, el 57% del personal de servicios y el 46% del personal de ventas. Todos esos porcentajes eran superiores a los niveles de 1982.

79. Durante el último decenio el empleo de mujeres en puestos directivos y administrativos creció vertiginosamente. Entre 1982 y 1989, aumentó más del doble el número de mujeres directores y administradores ^{3/}. Debido a este aumento, la categoría de directivos y administrativos fue en 1989 el tercer



^{3/} Deben interpretarse con cuidado los cambios en el grupo directivo y administrativo. La mejora de la clasificación de las ocupaciones efectuada en 1984 por el análisis de la fuerza de trabajo alteró profundamente las cifras relativas al empleo en esta categoría. Hasta un 40% del aumento de la proporción de mujeres en este grupo puede atribuirse a las nuevas definiciones de ocupaciones. Pero aún sin contar este aumento artificial, se produjo un considerable crecimiento del empleo de las mujeres en esta categoría.

grupo de ocupación de las mujeres, representando el 11% de todas las mujeres trabajadoras; en 1982, había sido el 6% de las mujeres trabajadoras ocupando el quinto lugar. Al final del decenio, las mujeres ocuparon el 38% de estos puestos lo que representó un aumento en relación con el 29% en 1982.

80. También aumentó la participación de las mujeres en otras diversas ocupaciones. Por ejemplo, entre 1982 y 1989, el número de mujeres con profesiones relacionadas con las ciencias sociales, con exclusión de la enseñanza universitaria, aumentó un 52%. De hecho, las mujeres constituyeron el 57% de todas las personas ocupadas en estas actividades en 1989, mientras que en 1982 habían sido el 48%. En el mismo período, aumentó más del doble el número de mujeres empleadas como profesionales de salud, por ejemplo, como doctores, por lo que en 1989 el 33% de las personas que ocupaban estos puestos eran mujeres, frente al 18% en 1982. Por otra parte, las mujeres siguieron representando sólo el 19% de los empleados en ciencias naturales, ingeniería y matemáticas en 1989, pese al aumento en relación con el 15% de 1982.

81. La representación de las mujeres en los empleos de operarios, tradicionalmente dominados por los hombres, siguió siendo considerablemente reducida. En 1989, las mujeres constituyeron el 20% aproximadamente de los empleados en ocupaciones primarias y en trabajos de la industria manufacturera tales como elaboración, maquinado y fabricación de productos. También en este caso, el esquema ha cambiado poco a lo largo del decenio. Pese a ello, tanto en el transporte como en la construcción, las mujeres consiguieron algunas ganancias. Sin embargo, en 1989, sólo el 9% de las personas empleadas en los transportes y el 2% de las empleadas en la construcción eran mujeres.

d) Empleo por cuenta propia

82. Es menos frecuente entre las mujeres que entre los hombres el empleo por cuenta propia. En 1989, el 9% de las mujeres trabajadoras, frente al 17% de los hombres, dirigía su propio negocio.

83. Pese a lo dicho, la participación de las mujeres en este sector ha aumentado a lo largo del último decenio. En 1989, el 29% de todos los empleados por cuenta propia eran mujeres, frente al 24% de 1981. Las mujeres representaron casi la mitad (45%) del crecimiento de empleos por cuenta propia entre 1985 y 1989.

84. Un pequeño número de mujeres son trabajadores familiares no remunerados. En 1989, las 53.000 mujeres pertenecientes a esta categoría representaron en torno al 1% de todas las mujeres trabajadoras. En ese año supusieron el 80% de todos los trabajadores familiares no remunerados.

85. Ha disminuido, sin embargo, la realización por mujeres de trabajos familiares no remunerados. En 1981, más de 100.000 mujeres, aproximadamente el doble que en 1989, había realizado estos trabajos.

e) Empleo parcial

86. Las mujeres realizan con más frecuencia que los hombres trabajos a tiempo parcial. En 1989, el 25% de las mujeres empleadas realizaron este tipo de trabajos, frente a sólo el 8% de los hombres. Sin embargo, la proporción de mujeres que trabaja a tiempo parcial ha experimentado un ligero descenso desde

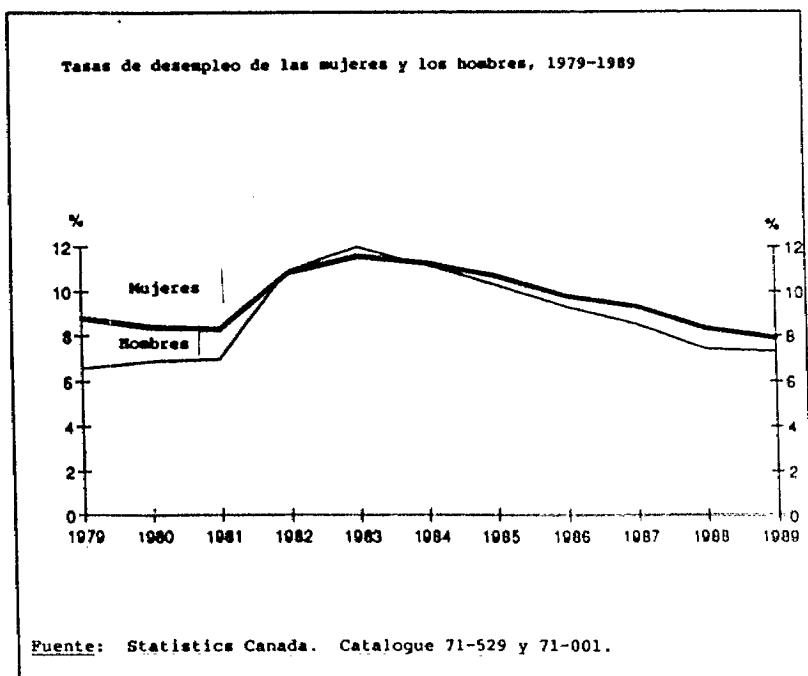
mediados del decenio de 1980. En 1985, por ejemplo, el 26% de las mujeres empleadas trabajaban a tiempo parcial.

87. La mayor parte de las mujeres que trabajan a tiempo parcial lo hacen por propia elección. En 1989, el 39% declaró que no deseaba trabajos de jornada completa, otro 23% asistía a cursos y un 14% citó como razones para trabajar a tiempo parcial obligaciones personales o familiares. Sin embargo, más de 300.000 mujeres, el 22% de las cuales trabajaban a tiempo parcial, lo hacían por no poder encontrar un trabajo de jornada completa.

f) Desempleo

88. Las tasas de desempleo han sido superiores en las mujeres que en los hombres desde fines de la recesión de principios del decenio de 1980. En 1989, por ejemplo, el 7,9% de las mujeres estaban desempleadas en tanto que la tasa correspondiente a los hombres era del 7,3%.

89. Las mujeres suelen estar desempleadas durante períodos más cortos que los hombres. En 1989, las mujeres desempleadas estuvieron por término medio 16,6 semanas sin trabajar, frente a 19,0 semanas en el caso de los hombres.



90. Los niveles de desempleo entre las mujeres y los hombres varían en función de la edad. En ambos sexos, el desempleo es mayor entre los 15 y los 24 años, aunque la tasa de los hombres en este grupo de edad es superior al de las mujeres. En 1989, el 12,4% de los hombres de 15 a 24 años no tenían empleo, frente al 10,1% de las mujeres. En cambio, las mujeres de 25 y más años tenían más posibilidades que los hombres de estar desempleadas. En 1989, el 7,9% de las mujeres de 25 a 44 años no tenían empleo, frente al 6,6% de los hombres. Para las personas de 45 a 64 años de edad, las cifras ascendieron a 5,9% en el caso de las mujeres y al 5,4% en el de los hombres.

91. El desempleo es considerablemente superior entre las madres solas que entre las mujeres casadas con hijos. En 1989, estaba sin empleo el 14,3% de las madres solas con por lo menos un hijo de menos de 16 años, frente al 8,3% de las mujeres casadas con hijos.

92. Independientemente de la presencia del cónyuge, el desempleo es más frecuente entre mujeres con hijos en edad preescolar. Por ejemplo, en 1989 las tasas de desempleo de las mujeres casadas era del 10,8% para las casadas con hijos de menos de tres años, el 8,7% de aquellas cuyo hijo más joven tenía de tres a cinco años, y el 7,1% de las casadas que no tenían hijos en edad preescolar pero por lo menos un hijo de seis a 15 años. En el caso de las mujeres sin esposo en el hogar, el 25,2% de las que tenían hijos de menos de tres años y el 16,6% de las que tenían hijos entre tres y cinco años estaban desempleadas; la cifra correspondiente a mujeres en esta situación cuyo hijo menor tenía entre seis y 15 años fue del 11,7%.

g) Sindicalización

93. Las mujeres muestran menor tendencia a afiliarse en sindicatos que los hombres. En 1988, el 30% de las mujeres trabajadoras, frente al 39% de sus homólogos masculinos, estaban afiliadas a sindicatos. En las mujeres las tasas de sindicalización aumentaron por lo general hasta 1983, permaneciendo relativamente estables desde entonces, mientras que se ha producido una disminución a largo plazo del porcentaje de hombres sindicados.

h) Cobertura de las pensiones

94. Las mujeres están por lo general menos cubiertas que los hombres por pensiones públicas o privadas. Dado que uno de los requisitos de los planes de pensiones del Canadá o de Québec (CPP/QPP) es el empleo, una proporción menor de mujeres que de hombres participan en estos programas. A mediados del decenio de 1980, por ejemplo, el 80% aproximadamente de las mujeres de 18 a 64 años, frente a más del 85% de los hombres, cotizaban a esos planes. Sin embargo, pese a que la participación de las mujeres en estos programas ha aumentado un 55% aproximadamente a fines del decenio de 1980, la cifra correspondiente a los hombres es inferior a la de más del 90% obtenida para esas fechas.

95. Al depender las prestaciones de los programas CPP/QPP de factores tales como el tiempo trabajado y el volumen de las contribuciones, las prestaciones que reciben las mujeres son inferiores a las de los hombres. En 1986 las prestaciones pagadas por estos programas a las mujeres sólo representaron en torno al 60% de las recibidas por los hombres.

96. Las mujeres están también menos inclinadas que los hombres a participar en planes privados de pensiones. En 1988, el 31% de las mujeres pertenecientes a la fuerza de trabajo participaron en esos planes frente al 42% de los hombres.

97. La menor participación de las mujeres en los planes privados de pensiones se debe a su concentración en trabajos a tiempo parcial y en industrias donde la cobertura de pensiones es menos amplia que en las industrias en que predominan los hombres.

i) Licencia de maternidad

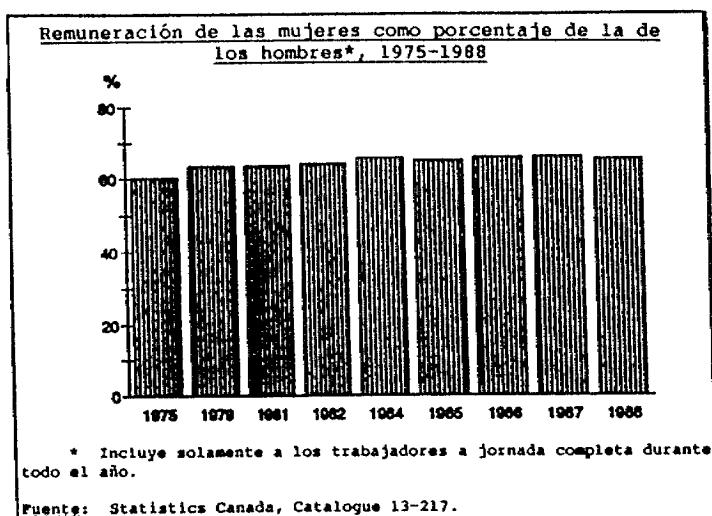
98. A pesar del descenso general de la fecundidad durante el decenio de 1980, las ausencias del trabajo por causa de maternidad aumentaron en líneas generales durante ese espacio de tiempo. En 1987, hubo un 4,0% de ausencias relacionadas con el embarazo entre mujeres de 15 a 49 años que en algún momento del año habían realizado un trabajo remunerado, mientras que en 1980 la tasa había sido sólo del 3,1%. Sin embargo, la cifra correspondiente a 1987 fue ligeramente inferior al 4,2% de 1985.

99. También aumentó durante el decenio de 1980 la proporción de ausencias por causa de maternidad por las que se pagaron prestaciones. En 1987, se compensaron el 92% de las licencias de maternidad, frente al 77% en 1980.

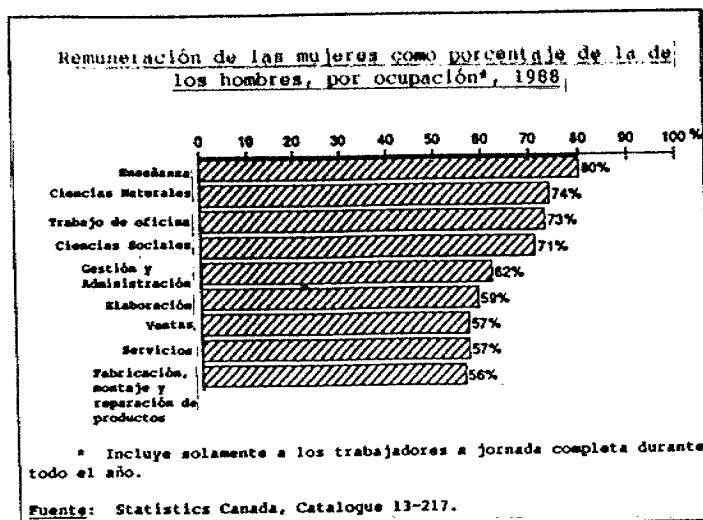
j) Ingresos y renta

100. La parte correspondiente a las mujeres en la renta total ha aumentado durante los 15 últimos años. En 1989, representó el 36% de la renta total, frente al 32% en 1982 y al 28% en 1975.

101. Casi la totalidad del aumento de la participación de las mujeres en la renta total se debió al mayor número de mujeres que trabajaron. En realidad, la diferencia de salarios entre hombres y mujeres no ha disminuido desde mediados del decenio de 1980. En 1988, los ingresos percibidos por las trabajadoras a jornada completa fueron el 65% de los percibidos por los hombres en las mismas circunstancias. La cifra es superior al 60% de 1975, pero, ligeramente inferior a la de 1984.



102. La diferencia de ingresos entre las mujeres y los hombres disminuye al aumentar el nivel de educación. Pese a ello, en 1988, el promedio de ingresos de las mujeres con título universitario, que trabajaban a jornada completa durante todo el año representó solamente el 72% del promedio de ingresos correspondiente a los hombres con títulos universitarios equivalentes. A título comparativo, esta cifra fue del 66% para las mujeres con certificado o diploma de enseñanza postsecundaria, del 62% para las que no habían pasado de la escuela secundaria y del 57% para las que no habían llegado al Grado 9.



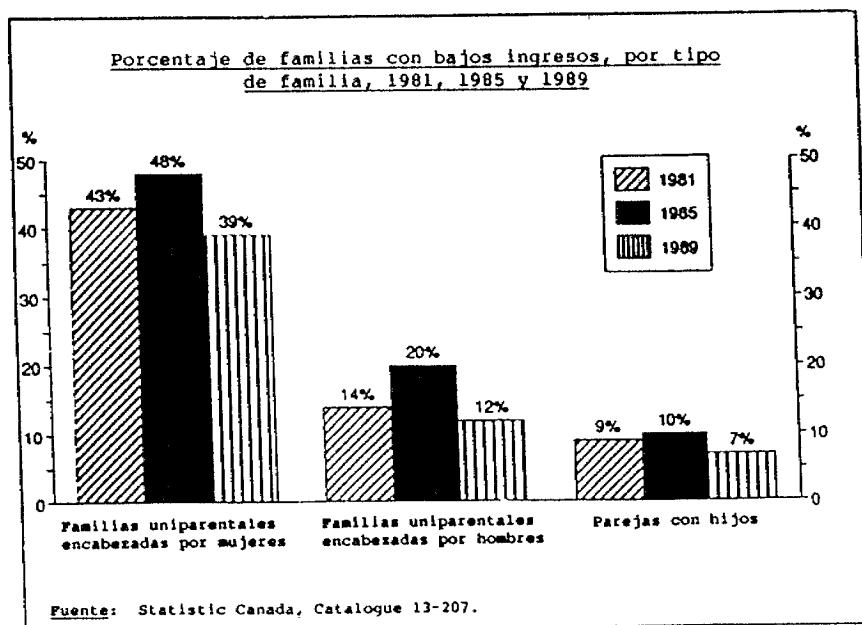
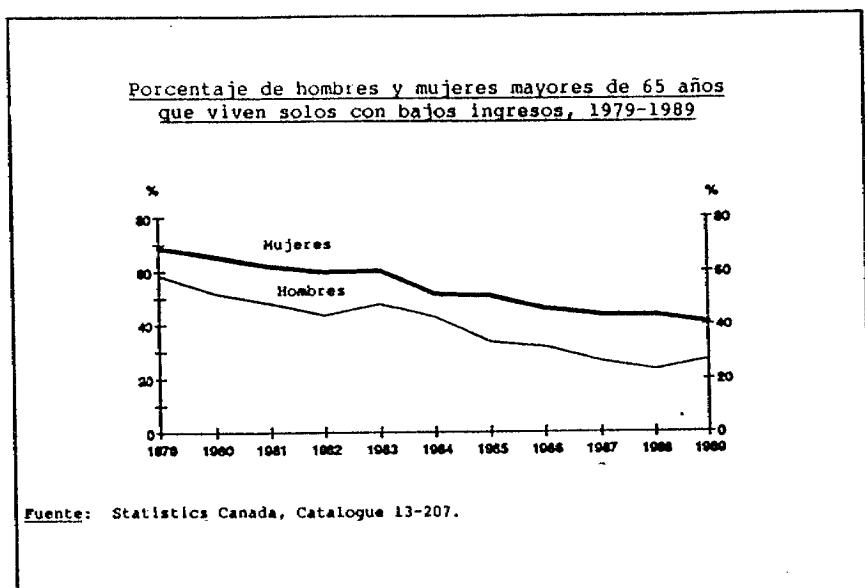
103. La discrepancia entre los ingresos de las mujeres y los correspondientes a los hombres tiende también a ser menor en determinadas ocupaciones, especialmente las profesionales. Por ejemplo, los ingresos de las mujeres que trabajan a jornada completa durante todo el año son el 80% de los de los de los hombres en la enseñanza, el 74% en las ciencias naturales, y el 71% en las ciencias sociales. Por otra parte, las mujeres gestoras y administradoras tuvieron ingresos que solamente fueron el 62% de los percibidos por los hombres en los mismos puestos.

104. Los ingresos de la mujer en los trabajos de oficina, con un 73% de los que obtienen los hombres, son también comparativamente elevados. Sin embargo, esto se debe en gran parte a que los ingresos de los hombres en estos puestos son relativamente bajos. Por el contrario, las ingresos de las mujeres empleadas en los sectores de ventas y servicios, representaron solamente un 57% de los que obtuvieron los hombres, mientras que, en la fabricación de productos, la cifra fue un 56%.

k) Bajos ingresos

105. Las familias uniparentales encabezadas por una mujer se encuentran entre las más vulnerables a las dificultades económicas. En 1989, el 39% de estas familias tenían unos ingresos inferiores a la que oficialmente se consideran bajos. Aunque este porcentaje era menor al 48% calculado en 1985, la proporción de esas familias que vivían con ingresos bajos seguía siendo mayor que la cifra correspondiente a todas las familias compuestas por ambos cónyuges con hijos (7%).

106. La frecuencia de los casos de bajos ingresos ha disminuido también entre las mujeres de edad que viven solas, si bien el porcentaje de esas mujeres que disponen de una cantidad inferior a los límites de los ingresos bajos es todavía más elevado que en cualquier otro grupo socioeconómico. En 1989, el 41% de las mujeres mayores de 65 años que vivían solas tenían bajos ingresos. Esto significó un descenso en comparación con el 52% en 1985 y el 66% en 1980.



107. Los bajos ingresos dan lugar a situaciones muy diversas. Por ejemplo, muchas familias uniparentales encabezadas por mujeres tienen graves problemas para costear sus viviendas. En 1986, el 59% de esas mujeres, que tenían viviendas alquiladas, pagaban más del 30% de su renta frente al 22% de las familias compuestas por un matrimonio en las mismas circunstancias. Los propietarios de viviendas tienen por lo general menos problemas para costearlas, aunque la diferencia subsiste. En 1986, el 27% de los hogares uniparentales encabezados por mujeres que eran propietarias de sus viviendas, gastaban más del 30% de su renta en mantenerlas, frente al 11% en el caso de familias compuestas por matrimonios.

IV. Vida pública

108. Los datos sobre la participación de la mujer en la vida pública no han sido recopilados de una manera sistemática. Al igual que para el segundo informe del Canadá, los datos para el presente informe parcial se recogieron en colaboración con los gobiernos provinciales y territoriales. Estos datos se reproducen en los cuadros que figuran a continuación sobre la representación de la mujer en los órganos públicos electivos entre (cuadro 1), la representación de la mujer en la judicatura (cuadro 2) y las mujeres en cargos públicos superiores (cuadro 3).

109. Aunque estos datos no son todavía suficientemente completos para permitir un análisis en profundidad, sirven para demostrar los importantes progresos realizados en muchas esferas.

Cuadro 1

Representación de la mujer en los órganos públicos electivos

Jurisdicción	Legislaturas			Concejos municipales (Alcaldes y concejales)			Comisiones escolares		
	1980	1985	1990	1980	1985	1990	1980	1985	1990
Canadá:									
- Cámara de los Comunes	14/282 5,0%	27/282 9,6%	40/295 13,6%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
- Senado	10,98 10,2%	11/101 10,9%	15/111 13,5%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Alberta	7,6%	7,6%	15,8%	16,2%	17,8%	19,0%	-	34,0%	39,4%
Columbia Británica	-	10,5%	13,2% <i>a/</i>	-	17,0% <i>b/</i>	16,8%	-	42,0%	50,4%
Manitoba	-	8,7%	15,8%	-	8,7%	8,9%	-	31,5%	40,4%
Nueva Brunswick	6,8%	5,2%	12,1	7,4%	15,5%	16,0%	24,8	34,2%	35,7%
Terranova	-	2,0%	3,8%	-	-	20,09%	-	-	-
Nueva Escocia	2,0%	6,0%	5,7%	-	14,6%	15,5%	-	39,2%	37,8%
Ontario	4,8%	7,2%	20,0%	-	6,4% <i>c/</i>	19,0%	-	25,0%	38,8%
Isla Príncipe Eduardo	-	9,4% <i>d/</i>	21,9%	-	13,2% <i>d/</i>	19,8%	-	26,6% <i>d/</i>	37,7%
Quebec	6,5% <i>i/</i>	14,7% <i>i/</i>	18,4% <i>k/</i>	8,1% <i>e/</i> 2,3% <i>f/</i>	12,9% <i>g/</i> 5,3%	14,3% <i>h/</i> 5,6% <i>i/</i>	27,7% <i>j/</i>	35,4% <i>j/</i>	41,6% <i>j/</i>
Saskatchewan	-	7,8%	8,1%	-	-	-	-	-	30,5%
Territorios del Noroeste	8,3%	8,3%			16,1%			41,5%	
Yukon	-	18,7%	25,0%	-	33,3%	33,3%	-	56,2%	64,0%

LEYENDA: N.A. No se aplica.
- No se dispone de datos.

a/ 1989.
b/ Sólo alcaldes y tesoreros.
c/ Sólo jefes de concejo.
d/ 1986.
e/ Concejales, 1981.
f/ Alcaldes, 1981.
g/ Concejales.
h/ Alcaldes.

i/ 1981.
j/ 1984.
k/ 1989.
l/ 1987.
m/ 1989 (concejales).
n/ 1989 (alcaldes).

Cuadro 2

Representación de la mujer en la judicatura, 1986

Jurisdicción	Nombramientos federales (Tribunales superiores)			Nombramientos provinciales/territoriales (Tribunales inferiores) a/		
	Nº total de cargos (hombres y mujeres)	Nº de mujeres	Porcentaje de mujeres con relación al total	Nº total de cargos (hombres y mujeres)	Nº de mujeres	Porcentaje de mujeres con relación al total
Canadá:						
Tribunal supremo	9	2	22,2	N/A	N/A	N/A
Tribunal federal	24	2	8,3	N/A	N/A	N/A
Tribunal fiscal	18	2	11,1	N/A	N/A	N/A
Alberta	84	9	10,7	119	10	8,4
Columbia Británica	124	11	8,9	129	15	11,6
Manitoba	35	5	14,3	34	4	11,8
Nueva Brunswick	43	2	4,9	27	3	11,1
Terranova	28	2	7,1	27	1	3,7
Nueva Escocia	32	3	9,4	45	4	8,9
Ontario	247	22	8,9	243	18	7,4
Isla Príncipe Eduardo	7	1	14,3	3	0	0,0
Quebec b/	153	8	5,2	275	19	6,9
Saskatchewan	43	5	11,6	50	1	2,0
Territorios del Noroeste	-	-	-	-	-	-
Yukon	1	0	0	31	14	45,0
Total	846	74	8,7	983	89	9,0

N.A. No se aplica.

No se dispone de datos.

a/ Los datos no son uniformes. Algunos pueden comprender categorías de jueces que no aparecen en otros como, por ejemplo, los jueces de paz (Yukón) y las personas que actúan de jueces en materia de ordenanzas municipales y tráfico (Columbia Británica).

Cuadro 3
Mujeres en cargos públicos superiores

Jurisdicción	Ministros (nombrados entre los miembros elegidos de las legislaturas)		Viceministros y viceministros adjuntos (nombramientos del gobierno)		Viceministros adjuntos o su equivalente (nombrados dentro de la administración pública)	
	Mujeres/total		Mujeres/total		Mujeres/total	
	1985	1990	1985	1990	1985	1990
Canadá:	6/39 (15,4%)	7,38 (18,4%)	7/52 (13,5%)	10/53 (18,9%)	12/293 (4,4%)	36/345 (10,4%)
Alberta	2/28 (7,1%)	3/27 (11,1%)	-	2/27 (7,4%)	16/308 (5,2%)	20/302 (6,6%)
Columbia Británica	1/20 (5,0%)	2/16 a/ (12,5%)	2/26 (7,7%)	-	1/62 (1,6%)	-
Manitoba	2/18 (11,1%)	3/18 (16,7%)	2/25 (8,0%)	2/25 (8,0%)	4/37 (10,8%)	11/61 (18,0%)
Nueva Brunswick	2/20 (10,0%)	4/24 (16,7%)	2/27 (7,4%)	5/29 (17,2%)	1/28 (3,6%)	2/27 (7,4%)
Terranova	1/19 (5,3%)	1/15 (6,7%)	0/- (0,0%)	3/14 (21,4%)	4/- (-)	7/34 (20,6%)
Nueva Escocia	1/22 (4,5%)	0/21 (0%)	1/- (-)	3/23 (13,0%)	-	0/- (0,0%)
Ontario	2/23 (8,7%)	11/26 (42,3%)	5/36 (13,9%)	6/43 (14,0%)	2/60 (3,3%)	20/69 (29,0%)
Isla Príncipe Eduardo	1/10 (10,0%)	2/11 (18,2%)	0/12 (0%)	1/13 (7,7%)	0/- (0,0%)	-
Quebec	4/28 (14,3%)	6/30 a/ (20,0%)	4/48 (8,3%)	6/54 a/ (11,1%)	6/86 (7,0%)	10/90 a/ (11,1%)
Saskatchewan	2/19 (10,3%)	1/18 (5,6%)	2/27 (7,4%)	4/37 (10,8%)	3/36 (8,3%)	2/16 (12,5%)
Territorios del Noroeste	1/8 (12,5%)	-	0/10 (0%)	-	-	-
Yukon	1/5 (20,0%)	1/5 (20,0%)	1/11 (9,1%)	1/19 (11,1%)	-	6/16 (37,5%)

- No se dispone de datos.

a/ 1989

Bibliografía

I. Estadísticas del Canadá

11-612 - General Social Survey Analysis Series:

- Nº 1 - Health and Social Support, 1985
- Nº 2 - Patterns of Criminal Victimization in Canada
- Nº 3 - Accidents in Canada
- Nº 5 - Where Does Time Go?
- Nº 6 - Work, Education, Computers and Retirement: Challenges for the 1990s

13-207 - Income Distributions by Size in Canada

13-217 - Earnings of Men and Women

71-001 - The Labour Force

71-529 - Labour Force Annual Averages, 1981-1988

74-401 - Pension Plans in Canada

75-001 - Perspectives on Labour and Income, Summer 1989, Joanne Moloney,
"On Maternity Leave"

81-229 - Education in Canada

82-003 - Health Reports

82-602 - The Health and Activity Limitation Survey, Highlights: Disabled Persons in Canada

85-209 - Homicide in Canada

91-204 - Postcensal Estimates of Families

91-210 - Postcensal Annual Estimates of Population by Marital Status, Age, Sex and Components of Growth

93-106 - 1986 Census of Canada, The Nation, Families: Part I

93-109 - 1986 Census of Canada, The Nation, Ethnicity, Immigration and Citizenship

II. Otras fuentes

Health and Welfare Canada

National Alcohol and Other Drugs Survey (1989), Highlights Report, Health Promotion Directorate, Health Services and Promotion Branch

Status of Daycare in Canada, 1989, National Child Care Information Centre, Child Care Programs Division

PARTE II: EXAMEN DE LA JURISPRUDENCIA

Introducción

110. Las convenciones internacionales sobre derechos humanos ratificadas por el Canadá no pasan a formar parte automáticamente del derecho canadiense por lo que no existe base jurídica para acudir a los tribunales cuando se violan esos derechos. No obstante, en el ámbito del derecho nacional pueden presentarse casos relacionados con la aplicación de la presente Convención. Esto ocurre especialmente desde la promulgación de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá como Parte 1 de la Ley Orgánica de 1982.

111. La Carta permite impugnar leyes o prácticas del gobierno federal y de los gobiernos provinciales y territoriales por violar los derechos garantizados en ella. Una disposición muy pertinente en el presente contexto es el artículo 15 de la Carta, que garantiza la igualdad ante la ley con independencia de una serie de circunstancias, entre ellas el sexo. El artículo 15 se aplica a toda la gama de actividades gubernamentales, y sirve por lo tanto para garantizar un tratamiento equitativo del hombre y la mujer en todas las esferas de la vida. Otras disposiciones de la Carta especialmente pertinentes en el presente contexto son el artículo 7, que garantiza el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, y el artículo 28, que prevé que los derechos amparados en la Carta deben garantizarse en un pie de igualdad tanto al hombre como a la mujer.

112. Además, cada jurisdicción del Canadá ha promulgado leyes contra la discriminación (o, como se la denomina en el Canadá, legislación sobre derechos humanos), que se aplican tanto en el sector privado como en el público. Prohiben la discriminación por una serie de motivos, incluido el sexo, y en muchos casos, el embarazo, el estado civil o la situación familiar, en cuestiones de empleo y en el suministro de bienes y servicios. Las demandas basadas en las leyes sobre derechos humanos se juzgan en primera instancia en tribunales de derechos humanos.

113. También pueden presentarse casos no contemplados en la Carta ni en la legislación sobre derechos humanos que estén relacionados con la aplicación de la presente Convención. Más adelante se resumen casos recientes de estos diversos tipos es decir, relativos a la Carta, la legislación contra la discriminación u otras leyes sobre la mujer.

Artículo 1: (definición de la discriminación)

i) Carta de Derechos y Libertades del Canadá

Consideraciones generales

114. El derecho internacional sobre derechos humanos se ha tomado en cuenta en una serie de casos que definen la igualdad de derechos a los efectos del artículo 15 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. Por ejemplo, en Schachter c. la Reina, [1988] 3 F.C. 515 (apelación denegada, [1990] 2 F.C. 129; autorización para apelar concedida, S.C.C., 15 de noviembre de 1990), el Tribunal Federal se basó en el preámbulo y en el artículo 5 de la presente Convención para concluir que "la sociedad canadiense se ha

comprometido a igualar en la medida de lo posible la función de los padres en el cuidado de los hijos para beneficio de la familia en general, y para el logro de una mayor igualdad de la mujer en el lugar de trabajo en particular". El Tribunal decidió a continuación que debían concederse las prestaciones del seguro de desempleo al padre natural que permanecía en el hogar con sus hijos recién nacidos al igual que se concedía a las madres naturales y a los padres adoptivos.

115. Del mismo modo, el Tribunal Supremo del Canadá ha indicado que las obligaciones internacionales del Canadá en materia de derechos humanos deben tenerse en cuenta al determinar cuándo está justificado limitar alguno de los derechos establecidos en la Carta de conformidad con el sentido del artículo 1 (Slaight Communications Inc. c. Davidson, [1989] 1 S.C.R. 1038). Por ello cabe esperar que los tribunales tengan en cuenta las obligaciones impuestas por la presente Convención al determinar el ámbito de todos los derechos y libertades garantizados por la Carta, incluida la igualdad de derechos garantizada por el artículo 15.

116. En efecto, en R. c. Keegstra, (S.C.C., 13 de diciembre de 1990) el Tribunal Supremo del Canadá se basó en la "gran preocupación respecto de la discriminación" manifestada en el derecho internacional sobre derechos humanos para concluir que la limitación a la libertad de expresión derivada de la prohibición del fomento deliberado del odio en el Código Penal era aceptable de conformidad con el artículo 1 de la Carta.

Estado civil

117. El Tribunal Supremo del Canadá ha indicado que la lista de motivos de discriminación prohibidos que figura en el artículo 15 de la Carta no es exhaustiva, y que se están examinando otras diferencias basadas en motivos análogos de conformidad con el artículo 15. Concretamente, en Law Society of British Columbia c. Andrews, [1989] 1 S.C.R. 143, el Tribunal Supremo indicó que si las diferencias se basan en características personales, especialmente las asociadas con estereotipos, desventajas históricas o prejuicios, será aplicable el artículo 15. No obstante, el Tribunal Supremo del Canadá no ha considerado hasta el momento ningún caso relacionado con el artículo 15 que implique distinciones basadas en el estado civil, la situación familiar o la condición de padre o madre.

Discriminación por efectos negativos de las leyes

118. En Law Society of British Columbia c. Andrews, el Tribunal Supremo del Canadá estableció que el artículo 15 debe interpretarse de forma que se oponga a la discriminación por efectos negativos (es decir, cuando una norma entra produce efectos negativos sobre una persona o grupo de personas) de la misma forma que en la discriminación intencional o directa. Esto sirve para garantizar que, de conformidad con el artículo 1 de la presente Convención, las exclusiones o restricciones que tengan como efecto o propósito el menoscabo de la igualdad de derechos de la mujer son inaceptables en el derecho canadiense.

ii) Legislación relativa a los derechos humanos

119. Como se indicó en el párrafo 79 del segundo informe periódico del Canadá, el Tribunal Supremo del Canadá ha interpretado que la legislación

relativa a los derechos humanos impide la discriminación que produzca efectos negativos así como la discriminación intencional o directa. En Central Alberta Dairy Pool c. Alberta Human Rights Commission, (13 de septiembre de 1990), el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo además que cuando una demanda implica discriminación que produzca efectos negativos, es obligación del empleador llegar a un arreglo razonable con el empleado que se ha visto afectado negativamente, salvo que ello pueda causar al empleador dificultades excesivas.

120. En A.G. c. Druken et al., (1988) 9 C.H.R.R. D/5339, el Tribunal Federal de Apelaciones sostuvo que la Ley de Derechos Humanos del Canadá prevalecía sobre otras leyes federales, de modo que aun en los casos en que esas leyes autoricen aparentemente prácticas discriminatorias, éstas pueden impugnarse de conformidad con la mencionada ley (posibilidad de apelación al Tribunal Supremo del Canadá denegada). El Tribunal Supremo del Canadá ya había llegado a esa misma conclusión en lo que respecta a las leyes provinciales sobre derechos humanos (Winnipeg School Division No. 1 c. Craton et al., [1985] 2 S.C.R. 150).

121. En el caso Druken se sostuvo también que las disposiciones de la Ley de seguro de desempleo que impedían cobrar prestaciones por concepto de seguro de desempleo a las personas que habían trabajado para su cónyuge o para una empresa dirigida por su cónyuge eran discriminatorias sobre la base del estado civil y, por lo tanto, contrarias a la Ley de Derechos Humanos del Canadá.

Artículo 2 g): (disposiciones penales)

122. En R.V. Lavallée, [1990] 1 S.C.R. 852, el Tribunal Supremo del Canadá confirmó la absolución de una mujer maltratada que había matado a tiros al hombre con el que convivía. El Tribunal aceptó las alegaciones de la defensa basadas en el testimonio especializado de un psiquiatra que declaró que la acusada sufrió del "síndrome de la mujer maltratada". El Juez Wilson hizo hincapié en que el testimonio presentado por el experto sobre el efecto psicológico de los malos tratos infringidos a las esposas y las mujeres que conviven en uniones de facto era pertinente y necesario para ayudar al jurado a determinar si la acusada tenía una "razonable aprensión de que iba a morir" cuando actuó. El testimonio ayudó también al jurado a disipar algunos de los mitos sobre las mujeres maltratadas que pueden tener un efecto negativo en el argumento de la mujer maltratada que actúa en defensa propia.

123. El artículo 7 de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá garantiza el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas y el derecho a no verse privado de ellos salvo con arreglo a los principios de la justicia fundamental. Esta disposición se hizo valer en Morgentaler c. la Reina, [1988] 1 S.C.R. 30, para recusar las disposiciones relativas al aborto terapéutico del Código Penal. En opinión del Tribunal Supremo, los retrasos en la realización de abortos, y también la desigualdad de acceso a los mismos derivados de la aplicación de estas disposiciones implicaban una violación del artículo 7.

124. En R. c. Hess, (1990) 59 C.C.C. (3d) 161, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que una disposición del Código Penal que tipifica como delito la relación sexual de un hombre con una menor de 14 años no implica discriminación con motivo del sexo contraria a lo estipulado en el artículo 15 de la Carta. El Tribunal hizo notar que si bien podría parecer igualmente

inaceptable que una mujer o un hombre mantuvieran relaciones sexuales con un menor de 14 años, se trataba en esos casos de delitos relacionados con actos biológicos diferentes, que posiblemente fuera apropiado que la legislación tratara de forma distinta.

Artículo 4: (medidas especiales de carácter temporal)

125. El artículo 15 2) de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá establece que no debe considerarse que los programas destinados a mejorar las condiciones de los grupos desfavorecidos violan las estipulaciones relativas a la igualdad que figuran en ese artículo. Por ello en Weatherall et al. c. A.G. Canadá, (1987) 59 C.R. (3d) 247 (F.C.T.D.) (posibilidad de apelación concedida parcialmente pero no respecto de esta cuestión), el Tribunal Federal dictaminó que el registro de presos despojándolos de sus ropas practicado por guardias del sexo femenino era justificable de conformidad con el artículo 15 2) en casos de emergencia, aunque esos registros no se permitieran mutatis mutandis, debido a que esto era necesario si se quería emplear a mujeres como guardias de las prisiones.

126. Además, uno de los motivos del Tribunal Federal de Apelaciones en R. c. Conway, [1991] 1 F. C. 85, al fallar que las patrullas sin previo aviso realizadas por guardias del sexo femenino en una penitenciaria de hombres no constituían un registro e incautación ilegítimos contrarios al artículo 8 de la Carta fue que se había dado a la mujer esta oportunidad de empleo "para mejorar su suerte".

Artículo 5: (estereotipos)

127. Los tribunales del Canadá son cada vez más conscientes de la necesidad de evitar los estereotipos relacionados con la mujer. Por ejemplo, en G. c. L., (1988) 41 C.R.R. 378, el Tribunal de Apelación de Saskatchewan dictaminó que el requisito de que las pruebas presentadas por una mujer soltera sean corroboradas en un juicio de paternidad se basa en el estereotipo de que toda mujer que sea madre soltera no puede ser considerada como un testigo veraz y, por consiguiente, violaba el artículo 15 de la Carta. (Véanse también los párrafos 114 y 121).

128. El tratamiento que los tribunales del Canadá han dado a la cuestión de a violencia en el hogar ha contribuido también a la eliminación de conductas sociales basadas en actitudes negativas respecto de la mujer. Por ejemplo, en R. c. Moses, (1988) 87 A.R. 239, el Tribunal de Apelaciones de Alberta indicó que a su modo de ver la necesidad de desalentar la violencia contra la mujer era un motivo importante para condenar a las personas que hubieran cometido ese delito. El tribunal dictaminó lo siguiente en la página 240:

La violencia en el hogar es un hecho demasiado frecuente en nuestra sociedad, y me refiero en especial a la violencia contra la mujer. Desde este tribunal debemos difundir el mensaje de que no habremos de restar importancia a un delito de esta naturaleza. El problema en este caso, como en muchos otros de índole similar, es el de una mujer pequeña y débil maltratada por un hombre a todas luces más fuerte y corpulento.

129. En Action Travail des Femmes c. Canadian National Railways et al., [1987] 1 S.C.R. 1114, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que las órdenes

relativas a programas de acción afirmativa que toman en cuenta los efectos de una discriminación anterior son admisibles de conformidad con la Ley de Derechos Humanos del Canadá.

Artículo 6: (prostitución)

130. En Reference re sections 193 and 195.1(1)(c) of the Criminal Code, [1990] 1 S.C.R. 1123, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que la libertad de expresión tal como está garantizada en el artículo 2 b) de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá abarca las palabras intercambiadas en público entre una prostituta y su posible cliente. No obstante, dictaminó que las restricciones impuestas por el Código Penal a estos intercambios de palabras eran pertinentes a temor de lo dispuesto en el artículo 1 de la Carta, y no constituyan por consiguiente una violación de esa Carta.

Artículo 11: (empleo)

131. En Robichaud c. la Reina, [1987] 2 S.C.R. 84, el Tribunal Supremo del Canadá dictaminó que la Ley de Derechos Humanos del Canadá contempla la imputabilidad a los empleadores de cualesquiera actos de sus empleados en el transcurso de su trabajo, por lo que son indirectamente responsables del hostigamiento sexual realizado por sus empleados.

132. En Brooks c. Canada Safeway Ltd., [1989] 1 S.C.R. 1219, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que un plan de seguro colectivo que negaba a la mujer embarazada prestaciones por concepto de licencia durante un período de 17 semanas correspondiente al embarazo, a pesar de que otros empleados tenían derecho a prestaciones por falta de pago debido a accidente o enfermedad, implicaba discriminación basada en el sexo contraria a la Ley de Derechos Humanos de Manitoba. El Tribunal Supremo dictaminó que si bien el embarazo no podía calificarse estrictamente de enfermedad o accidente, era una razón válida relacionada con la salud para ausentarse del lugar de trabajo. Por consiguiente, el Tribunal falló que el plan discriminaba sobre la base del embarazo cuando preveía el pago de prestaciones en un caso y no en el otro. Además, sostuvo que la discriminación sobre la base del embarazo era equivalente a la discriminación sobre la base del sexo.

133. En Janzen c. Platy Enterprises Ltd., [1989] 4 W.W.R. 39, el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo que la prohibición genérica de discriminación sobre la base del sexo que figura en la Ley de Derechos Humanos de Manitoba lleva implícita la prohibición del hostigamiento sexual.

134. En Gauthier et al c. Canadian Armed Forces, (1989) 10 C.H.R.R.D/6014, un tribunal de derechos humanos designado de conformidad con la Ley de Derechos Humanos del Canadá falló que las restricciones relativas al empleo de la mujer en las Fuerzas Armadas del Canadá eran discriminatorias. El Tribunal ordenó la plena integración de la mujer en la Fuerzas Armadas del Canadá en un plazo de diez años, con excepción del servicio en los submarinos.

135. En Morrisette c. Canadian Employment and Immigration Commission, (1987) 8 C.H.R.R. D/3699, un tribunal de derechos del Canadá sostuvo que era discriminatorio que la Comisión negara a la demandante sus servicios usuales de búsqueda de empleo debido a que estaba embarazada.

136. En Chashin c. Canadian Broadcasting Corporation, (1988) 9 C.H.R.R. D/5343, el Tribunal Federal de Apelación decidió que era discriminatorio denegar la renovación del contrato a una periodista debido a las actividades políticas y de pública notoriedad de su cónyuge, cuyo apellido había adoptado. El temor del demandado de que pudiera considerarse que la demandada era parcial en su actividad periodística debido a la posición de su marido era una consideración puramente subjetiva y no un auténtico requisito laboral.

Artículo 12: (salud)

137. Véase el párrafo 123 supra.

Artículo 16: (familia y matrimonio)

138. Véanse los párrafos 114 y 117 supra.

139. En Klachefsky c. Brown, (1988) 12 R.F.L.280, el Tribunal de Apelación de Manitoba sostuvo que el hecho de que, caso de adjudicar a la madre la custodia de los hijos, éstos serían enviados a una guardería, no constituía una razón suficiente para adjudicar la custodia al padre. El tribunal observó en la página 283:

Este tipo de arreglos de envío a guarderías y cuidado domiciliario son una realidad a la que se enfrentan muchos niños y sus padres, y no se había presentado al juez prueba alguna de que los niños pudieran sufrir algún daño debido al hecho de pasar algunas horas fuera de casa cuando no están en la escuela o con su madre. El hecho de que se pague o no a la persona que ocupa de ellos no puede ser determinante de lo que es mejor para los niños.

PARTE III: MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO DEL CANADA Y POR LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS Y LOS TERRITORIOS

A. GOBIERNO DEL CANADA

Artículo 2 b): Eliminación de la discriminación

140. La Ley de Derechos Humanos del Canadá prohíbe la discriminación en el empleo y en el suministro de bienes, servicios y alojamiento sobre la base de, entre otros motivos, el sexo. La Ley se aplica sólo al sector regulado por las autoridades federales, que incluye aproximadamente un 11% de todos los empleados del Canadá. Actualmente se está llevando a cabo un examen general de esa Ley. Este examen abarca una gran variedad de temas, muchos de los cuales se relacionan directamente con la mujer.

Artículo 2 c): Protección de los derechos legales de la mujer

141. Mediante el Programa de Impugnación ante los Tribunales, el Gobierno ofrece apoyo financiero a los grupos y a los particulares para impugnar las leyes que estimen contrarias a la Constitución del Canadá a la luz de, entre otras cosas, las garantías de la igualdad de ambos sexos (artículos 15 y 28)

de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá. En mayo de 1990 se renovó el Programa asignándole la cantidad de 13,75 millones de dólares a lo largo de cinco años. Administrado por el Centro de Investigaciones sobre Derechos Humanos y Educación de la Universidad de Ottawa, un grupo independiente decide en qué casos deben prestarse asistencia financiera.

Artículo 2 f): Modificaciones legislativas

142. Como se examinó en el segundo informe, las enmiendas de 1985 a la Ley relativa a los indios restituyeron su condición jurídica de indias a las mujeres que la habían perdido en virtud de anteriores disposiciones discriminatorias de la Ley. Las mujeres que como resultado de las disposiciones del antiguo artículo 12 1) b) habían perdido su condición jurídica de indias y de miembros de una agrupación tienen derecho a recuperarla cuando así lo soliciten. Sus descendientes de la primera generación también tienen derecho a adquirir la condición jurídica de indios y pueden solicitar a las agrupaciones indias que les acepten como miembros. En diciembre de 1990 se presentó al Parlamento una evaluación general de las repercusiones de la ley, realizada en consulta con organizaciones nacionales de aborígenes. En ella se establecía que como resultado de las enmiendas se había producido un aumento del 19% en la población con condición jurídica india del Canadá. Las mujeres representaban el 58% de todos los que habían adquirido esa condición jurídica y el 77% del total de personas que la habían recuperado.

143. La Ley de Multiculturalismo del Canadá de 1988 aborda temas relativos a la igualdad y a la participación equitativa en la sociedad canadiense que son de vital importancia para las mujeres de las minorías etnoculturales y reconocidas. La Ley confía al Gobierno la tarea de preservar y acrecentar el patrimonio multicultural de los canadienses, procurando al mismo tiempo lograr la igualdad de todos los canadienses en la vida económica, social, cultural y política del Canadá. Los programas del Sector de Multiculturalismo del Departamento de Multiculturalismo y Ciudadanía abordan estos temas, con especial hincapié en las necesidades de la mujer.

144. En enero de 1988 se aprobó el proyecto de ley C-15 (S.C. 1987 c. 24). Puso en vigor una serie de enmiendas al Código Penal y la Ley sobre los medios de prueba del Canadá entre las que figuran enmiendas para proteger a los niños contra los abusos sexuales. El Departamento de Justicia procede en la actualidad a preparar esa legislación para su revisión parlamentaria en 1992.

Artículo 2 g): Disposiciones penales nacionales

145. En marzo de 1990 comenzó a funcionar en Ontario un establecimiento de detención con medidas de seguridad mínimas que tiene capacidad para alojar hasta 11 reclusas. Es la primera institución de este tipo que ofrece a las mujeres recluidas en cárceles federales, la oportunidad de participar en programas adecuados a sus necesidades en un entorno adaptado a las condiciones de seguridad a las que están sometidas.

146. En abril de 1990 se publicó Creating Choices (Creando opciones), el informe del Grupo de Tareas sobre mujeres condenadas por tribunales federales, una iniciativa conjunta del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales, incluida la Canadian Association of Elizabeth Fry Societies y grupos de

mujeres aborígenes. En respuesta, el Fiscal General del Canadá anunció el 26 de septiembre de 1990 que la cárcel de mujeres de Kingston será reemplazada por cinco establecimientos regionales, incluido un pabellón de curación para reclusas aborígenes. Esta iniciativa, que se pondrá en práctica a lo largo de un periodo de cuatro años y tendrá un costo de aproximadamente 50 millones de dólares, permitirá que las mujeres cumplan sus condenas más cerca de sus familias y de sus comunidades de origen.

Artículo 3: Medidas para asegurar el adelanto de la mujer

147. En septiembre de 1988, el Ministro encargado de la Condición de la Mujer creó un grupo de trabajo para elaborar un plan de acción para la mujer aborigen y el desarrollo económico. Estaba compuesto por tres organizaciones nacionales de mujeres aborígenes (la Native Women's Association of Canada, la Pauktiutit Inuit Women's Association of Canada y la Indian and Inuit Nurses of Canada) y Status of Women Canada.

148. El Plan de Acción, que ya se ha terminado, formula recomendaciones en esferas tales como la recopilación de datos para uso en la elaboración de programas y políticas, la enseñanza y la capacitación, y los mecanismos para aumentar el conocimiento de los programas de desarrollo económico por parte de la mujer aborigen y facilitar su acceso a los mismos. El plan forma parte de la Estrategia de Desarrollo Económico Aborigen del Canadá, anunciada en junio de 1989, que tiene como objetivo fundamental ofrecer a largo plazo a los ciudadanos aborígenes del Canadá perspectivas de empleo y la posibilidad de hacer negocios. Se ha contratado un coordinador cuyo mandato es establecer una oficina y ejecutar el plan.

Artículo 4.1: Medidas especiales de carácter temporal

i) Empleadores sujetas a la jurisdicción federal

149. La Ley relativa a la igualdad en el empleo que se describe en el párrafo 88 del segundo informe del Canadá prevé que un comité parlamentario examine detenidamente sus disposiciones, funcionamiento y repercusiones. La primera revisión se realizará en 1991, cuando la ley haya estado cinco años en vigor. Se realizarán revisiones posteriores cada tres años. En el momento actual se procede a la realización de consultas con los empleadores, las organizaciones empresariales y de los trabajadores, los representantes de los grupos objetivo, las asociaciones y los funcionarios gubernamentales, sobre temas relacionados con la Ley relativa a la igualdad en el empleo que se están preparando para su examen por el parlamento.

150. En el marco del Programa de Contratistas Federales, se comprobó que entre enero de 1987 y diciembre de 1990, dos empresas que habían suscrito certificados de aceptación del programa habían faltado a sus obligaciones. En consecuencia, ya no se les permitió presentar ofertas para obtener contratos del gobierno federal. Más adelante ambas empresas presentaron planes que cumplían con las condiciones del Programa, y se levantaron las sanciones impuestas.

151. En mayo de 1989, la Subdivisión de Igualdad en el Empleo del Departamento de Empleo e Inmigración del Canadá amplió sus actividades incorporando la Dirección de Servicios de los Grupos Objetivo. Uno de sus principales cometidos es establecer vínculos con asociaciones nacionales de

empleadores para promover la contratación y el mantenimiento en el empleo de miembros de los grupos objetivo, a saber, la mujer, las personas con discapacidad, las minorías reconocidas y la población aborigen.

152. El Departamento de Empleo e Inmigración sigue en la actualidad una política en relación con los grupos objetivo cuyo principal objetivo es facilitar el funcionamiento eficaz del mercado de trabajo eliminando las barreras que impiden la contribución plena y productiva de los grupos objetivo.

ii) Administración pública

153. En septiembre de 1988, el gobierno federal nombró a un grupo de tareas para identificar las barreras que obstaculizan el adelanto de la mujer en la administración pública. En abril de 1990, el grupo presentó un informe de cuatro volúmenes en el que se llegaba a la conclusión de que las prácticas de la administración pública promueven actitudes que impiden el adelanto de la mujer. Recomendó que se considerara el empleo de la mujer como un objetivo administrativo para cuya corrección era necesario un cambio tanto de actitudes como del propio sistema. La mayoría de los departamentos federales están adoptando medidas para poner en práctica las recomendaciones del grupo de tareas.

154. El 12 de diciembre de 1990, el Presidente de la Junta de Hacienda presentó un documento oficial en la Cámara de los Comunes: Public Service 2000: The Renewal of the Public Service of Canada. Este documento representa la primera declaración general de política en más de 20 años sobre el futuro de la administración pública federal. En él se indica que durante el decenio de 1990 y con posterioridad a éste la administración pública debe crear un ambiente de trabajo queatraiga y retenga a la mujer y a las minorías. Se trata en gran medida de cambiar las actitudes, estimular a los administradores para que persigan los objetivos de igualdad en el empleo -haciéndoles responsables de su corrección- y cambiar las prácticas administrativas.

155. Un estudio especial del personal empleado en los museos del Canadá reveló una excesiva representación de la mujer en los puestos menos remunerados. El estudio señaló la necesidad de elaborar una estrategia especial para solucionar los problemas de dotación de personal y capacitación en los museos.

156. De conformidad con la política de igualdad en el empleo en la administración pública, todos los departamentos gubernamentales deben esforzarse por alcanzar objetivos numéricos concretos en lo que respecta a la representación de la mujer y de otros grupos, establecidos para un período de tres años. En enero de 1991, la Junta de Hacienda aprobó un enfoque revisado para el establecimiento de objetivos. El objetivo final continúa siendo una administración pública representativa, pero la nueva estrategia se centrará en la contratación, los ascensos y el mantenimiento en el empleo -esferas de la responsabilidad de los administradores. En 1985, había 308 mujeres en el cuadro de gestión, que representaban un 7,3% del total de funcionarios de ese cuadro. En 1990, la cifra había aumentado al 15,3%, porcentaje ligeramente superior al objetivo del 15,2% establecido para 1991.

157. Como parte de una serie de medidas para aumentar la contratación de mujeres en ocupaciones no tradicionales de la administración pública federal, se elaboró "OPCION: Programa de ocupaciones no tradicionales para la mujer" con el fin de proporcionar capacitación en el lugar de trabajo, experiencia laboral y oportunidades de ascenso. En 1987, se asignaron a este programa 250 años-persona y 8,8 millones de dólares.

158. En enero de 1989, la Comisión de Administración Pública publicó el decreto de exclusión de programas de igualdad en materia de empleo. Este decreto facilita la designación de personas ajenas a la administración pública para que participen en los programas de medidas especiales de la Comisión, como el programa OPCION.

159. En casos excepcionales, la Comisión de Administración Pública dicta también órdenes de aprobación de exclusión para contratar directamente a mujeres cuando con el procedimiento normal de provisión de puestos no puedan cubrirse todas las vacantes. Por ejemplo, en el Departamento de Transporte pueden excluirse determinados puestos de bomberos con el objeto de nombrar a mujeres en el marco del Programa de Capacitación de Bomberos.

160. El Departamento de Transporte también ha llevado a cabo campañas nacionales destinadas a contratar a aspirantes del sexo femenino para capacitarlas como controladoras del tráfico aéreo y especialistas en servicios de vuelo.

Artículo 5 a): Eliminación de estereotipos

i) Medidas relacionadas con los medios de comunicación

161. En enero de 1988, la Comisión de Radio-Televisión y Telecomunicaciones del Canadá (CRTC) dictó directrices para la elaboración de normas que permitieran a la industria de las comunicaciones una mayor autorregulación y supervisión de los estereotipos. A raíz de esta iniciativa, la CRTC apoyó una propuesta de la Asociación Canadiense de Emisoras de Radio y Televisión para que se estableciera un Consejo de Normas de Emisión del Canadá. El objetivo del Consejo es elaborar y modificar las normas de la industria sobre una serie de temas relativos a la sociedad, incluida la presentación de las funciones de los sexos. En octubre de 1990, la CRTC publicó las directrices revisadas para la industria de la Asociación Canadiense de Emisoras de Radio y Televisión en el Código de Presentación de las Funciones de los Sexos para la Programación de Radio y Televisión, que se impone como condición para el otorgamiento de licencias a las emisoras privadas de radio y televisión.

162. En diciembre de 1990, la CRTC publicó un estudio (1988-1990) que consistía en el seguimiento de los estereotipos de las funciones de los sexos en la programación y en la transmisión de anuncios comerciales de los titulares de licencias de radio y televisión. La investigación reprodujo y actualizó un estudio anterior sobre los medios de comunicación del Canadá publicado en enero de 1986.

ii) Otras medidas

163. Para hacer frente a las dificultades específicas que plantea la eliminación de los estereotipos sexuales en el idioma francés, se publicó

en 1988 la guía Féminisation: Lignes directrices pour la rédaction de textes para uso de todos los departamentos federales.

164. La Comisión de Servicios Públicos hace cuanto está a su alcance para que en su material docente se representen por igual a hombres y mujeres en todos los grupos y niveles ocupacionales. Además se han introducido módulos de igualdad en el empleo en varios cursos de capacitación de personal.

165. Parte de la revisión del Código de Trabajo del Canadá consiste en la utilización de un idioma en que no se especifique el sexo. La revisión estará terminada en 1995. Además se procede a la eliminación de la terminología sexista siempre que se enmiendan otras leyes y reglamentos.

166. El 4 de mayo de 1987, el Ministerio de Justicia presentó el proyecto de ley C-54 para sustituir a las leyes sobre obscenidad en vigor por nuevas disposiciones en las que se prohíben todo tipo de pornografía en que intervengan niños o contenga material violento o degradante. El proyecto introduciría controles más rígidos sobre otras formas de materiales explícitamente sexuales y añadiría el sexo a la lista de causas identificables contra los cuales está prohibida la propaganda hostil. El proyecto C-54 dejó de existir al interrumpirse las sesiones del Parlamento el 1º de octubre de 1988. El Ministerio de Justicia ha anunciado que se propone abordar el tema de la pornografía y, en especial, las propuestas legislativas sobre la pornografía en que intervienen niños.

Artículo 6: Prostitución

167. El proyecto C-49 de Ley de enmiendas al Código Penal (Prostitución), entró en vigor en diciembre de 1985 como respuesta a las molestias creadas por la prostitución en la calle. Su principal objetivo es penalizar tres actividades públicas cuando se realizan con la finalidad de ofrecer o adquirir servicios sexuales: a) para un vehículo de motor; b) obstaculizar la circulación de peatones o el tráfico de vehículos; y c) entablar comunicación con fines de prostitución en un lugar público. Ocupa la sección 195/1 (nueva sección 213) del Código Penal.

168. En octubre de 1990, tras un período de aplicación de tres años, el Comité Permanente de Justicia y el Fiscal General publicaron un informe basado en un estudio parlamentario de las disposiciones relativas a la prostitución. En su primera recomendación, el Comité pidió la elaboración de programas para facilitar fondos a los organismos comunitarios con destino a las prostitutas que deseasen abandonar la prostitución en las calles. El Comité recomendó asimismo que se enmendará la Ley de Identificación de Delincuentes para que se tuvieran en consideración las huellas digitales y las fotografías de las personas acusadas de delitos incluidos en la sección 203 del Código Penal, ya fueran prostitutas o clientes. Por último, el Comité recomendó la enmienda de esta sección para conceder a los jueces la facultad discrecional de prohibir a las personas condenadas por prostitución en las calles con utilización de un vehículo de motor la conducción de vehículos por un período no superior a tres meses, además de cualquier otra pena que pudiera imponérseles.

169. El Gobierno presentará su respuesta al informe en marzo de 1991, previa consulta con las partes interesadas, gobiernos provinciales y territoriales, gobiernos municipales y organizaciones no gubernamentales.

170. La Ley de enmiendas al Código Penal y a la Ley sobre Pruebas del Canadá (proyecto C-15) que entró en vigor el 1º de enero de 1988, ha aumentado las penas aplicables a los clientes, proxenetas y terceros en la prostitución de menores.

Artículo 7: La mujer en la vida política y pública

i) Nombramientos

171. En fecha 6 de noviembre de 1990, el 31,2% de las personas nombradas para las juntas, organizaciones y comisiones federales eran mujeres. En octubre de 1990, 15 de los 111 senadores nombrados eran mujeres. Entre septiembre de 1984 y octubre de 1990 el número de mujeres que desempeñaban funciones a nivel de subsecretario o nivel equivalente en el gobierno federal se multiplicó por tres pasando de 7 a 22.

ii) Judicatura

172. En enero de 1987, había 721 jueces federales en servicio activo junto con 82 jueces supernumerarios, lo que suponía un total de 803. De este total, 51 eran mujeres (6,3%). Al 1º de enero de 1991, había 745 jueces federales y 113 jueces supernumerarios con un total de 858. De ellos, 84 eran mujeres (9,8%).

iii) Fuerzas armadas

173. El número de mujeres en las fuerzas canadienses ha aumentado de 7.500 en 1987 a 8.900 en 1990, o sea de un 9,5% a un 10,4%. Las mujeres representan más del 15% de los alumnos en la actualidad.

174. En octubre de 1987, se suprimieron todas las limitaciones existentes en las fuerzas canadienses al empleo de mujeres en misiones de vuelo.

175. En febrero de 1989, en cumplimiento de una decisión del Tribunal de Derechos Humanos, se suprimieron todas las limitaciones a la instrucción de mujeres en las fuerzas canadienses con excepción del servicio en submarinos. Las limitaciones relativas a las unidades en que pueden prestar servicios las mujeres se suprimirán gradualmente durante los diez próximos años conforme aumente el número de mujeres en puestos de combate terrestre y de operaciones navales.

176. En febrero de 1990, se constituyó una junta asesora sobre mujeres en las fuerzas canadienses para estudiar las consecuencias de las políticas ministeriales respecto a la capacidad de las mujeres para ocupar todos los puestos.

177. El 9 de octubre de 1990, el Ministerio de Defensa Nacional estableció un comité consultivo sobre cambios sociales para asesorar sobre la influencia de los cambios demográficos y de otro tipo en las políticas de personal.

178. En 1987 un logro notable fue el ascenso de la primera mujer del Canadá al rango de general de brigada. En total, existen dos mujeres generales de brigada en las fuerzas regulares y una comodora en la escala de reserva naval.

iv) La Real Policía Montada del Canadá

179. Para alentar a las mujeres a alistarse en la Real Policía Montada del Canadá (RCMP), el equipo nacional de reclutamiento de la RCMP organiza sesiones de información destinadas a grupos femeninos, establecimientos docentes y participantes en coloquios de orientación profesional. Las mujeres constituyen en la actualidad el 8,1% de los miembros de la RCMP. De los 696 reclutas que se esperaba fueran contratados en 1990-1991, 153 (el 22%) son mujeres.

180. La RCMP ofrece mayores posibilidades de ascenso a la mujer gracias a un programa especial en el marco de lo dispuesto por el (actual) artículo 16 (1) de la Ley de Derechos Humanos del Canadá para ascender de seis a ocho policías femeninos al grado de cabo entre 1988 y 1991 en la academia de la RCMP de Regina, Saskatchewan. Existen en la actualidad 43 mujeres cabos que desempeñan distintas funciones en esta policía, diez de las cuales son instructoras.

v) Organizaciones no gubernamentales

181. El Programa para la Mujer de la Secretaría de Estado es la principal fuente federal de ayuda financiera y técnica a los grupos femeninos y otras organizaciones voluntarias que trabajan para promover la igualdad de las mujeres. El Programa fue renovado por cinco años, con efecto a partir del 1º de abril de 1988, concediéndose prioridad al apoyo a las mujeres desfavorecidas como son las mujeres discapacitadas, las emigrantes y los miembros de las minorías visibles, las mujeres de regiones rurales y aisladas y las nativas.

182. El Programa para la Mujer Indígena de la Secretaría de Estado es el principal instrumento federal de ayuda financiera y técnica a los grupos de mujeres indígenas del Canadá. El programa, iniciado en 1971, aborda problemas sociales, culturales y económicos de las mujeres indígenas en sus respectivas comunidades, facultándolas para adoptar soluciones adecuadas a las necesidades de su comunidad. Los fondos se utilizan para financiar a las organizaciones nacionales representativas de mujeres indígenas y a unos 100 proyectos al año a nivel provincial, regional y local.

183. El Programa de promoción de lenguas oficiales del Departamento de Secretaría del Estado ofrece apoyo financiero y técnico a las organizaciones femeninas para promover el desarrollo, la educación y la capacitación comunitarios entre los grupos minoritarios con idiomas oficiales.

184. En abril de 1988, la Oficina de Privatización y Asuntos Reglamentarios, en colaboración con el Ministerio de la Condición de la Mujer patrocinó un seminario de dos días y medio para facilitar la interacción consultiva entre los órganos normativos federales y los grupos femeninos. El seminario reunió a destacados dirigentes de 15 grupos femeninos, subdirectores y altos funcionarios de los departamentos federales. Los participantes estudiaron los nuevos problemas y las posibles políticas aplicables, sin olvidar las limitaciones de tiempo y de recursos y los próximos programas de política del gobierno.

185. Con anterioridad a la preparación del tercer informe del Canadá relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, se invitó a 42 organizaciones femeninas nacionales a presentar observaciones sobre la parte federal del informe. Se han recibido respuestas de tres organizaciones que se envian junto con el presente informe a la atención de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

186. Se distribuye con carácter general a los grupos interesados de todo el Canadá ejemplares de la Convención, de los informes del Canadá a la Convención y de las observaciones formuladas por el Comité.

187. El programa de apoyo y participación comunitarios del Departamento de Multiculturalismo y Ciudadanía fomenta la plena e igual participación de todas las personas y comunidades en la vida canadiense. Las mujeres constituyen un grupo importante al que va dirigido este programa. Consta de dos partes:

a) La participación ciudadana y comunitaria presta apoyo a las organizaciones de servicios comunitarios que facilitan asistencia a las mujeres canadienses de primera generación, especialmente las emigrantes. El programa presta apoyo a la Organización Nacional de Mujeres Emigrantes y de Minorías Reconocidas.

b) El apoyo comunitario ayuda a las organizaciones culturales o multiculturales, entre ellas organizaciones tales como el Congreso de Mujeres Negras del Canadá para hacer frente a las necesidades de sus comunidades.

vi) Sector voluntario

188. El Departamento de la Secretaría de Estado se encargó una serie de estudios basados en los resultados de la encuesta nacional sobre actividades voluntarias del Canadá (1987) que examinaron estas actividades desde perspectivas concretas tales como las características sociodemográficas de los voluntarios canadienses y los tipos de organizaciones voluntarias para los que trabajan. La monografía, Women als Volunteers, señala que las mujeres más que los hombres realizan estas actividades como puente para obtener empleos remunerados.

vii) Mujeres discapacitadas

189. La Secretaría para los Discapacitados se ha ocupado siempre de la promoción de las mujeres discapacitadas y ha procurado que esta cuestión tuviera carácter prioritario. En 1988, la Secretaría celebró una reunión relativa a los estudios realizados sobre las mujeres discapacitadas para conocer los obstáculos específicos que impiden a estas mujeres participar en las actividades comerciales y económicas del Canadá en la misma medida que las demás mujeres. En 1989, la Secretaría financió la Red de Mujeres Discapacitadas (DAWM) para llevar a cabo investigaciones y la publicación de cuatro documentos como contribución a una mejor comprensión de las dificultades específicas a las que deben hacer frente las mujeres discapacitadas en la sociedad. También el Programa de Participación de Discapacitados proporciona financiación directa a proyectos realizados por mujeres discapacitadas.

viii) Mujeres jóvenes

190. La Dirección de Participación de los Jóvenes del Departamento de la Secretaría de Estado está encargada de la coordinación del Programa de Jóvenes del Commonwealth (CYP) cuyo fin es la participación de los jóvenes en el desarrollo de sus países. En 1990, el Consejo de Asuntos de la Juventud del Commonwealth admitió una importante revisión de la estructura del CYP y la de esferas prioritarias de acción, una de las cuales es las jóvenes y el desarrollo. A través del Programa Canadiense Puertas Abiertas de la Dirección que fomenta la participación de los jóvenes en la sociedad canadiense, la participación de mujeres de 14 a 22 años de edad en los intercambios y en las reuniones es muy elevada.

Artículo 8: Las mujeres como representantes internacionales

191. El Gobierno del Canadá procura fomentar el equilibrio entre los sexos en todas las delegaciones oficiales enviadas al extranjero. Asimismo fomenta activamente el nombramiento de mujeres canadienses para los altos puestos de las organizaciones internacionales. El Canadá apoya también enérgicamente el objetivo del 35% de mujeres en los puestos sujetos a la distribución geográfica de la Secretaría de las Naciones Unidas para 1995 y el objetivo secundario del 25% de mujeres a nivel de D-1 y por encima de éste también para 1995.

192. Mujeres canadienses han sido nombradas para los siguientes puestos internacionales: Directora General Adjunta, Ciencias Humanas y Sociales en la UNESCO; Directora, División de Información, (OTAN); Secretaria General Adjunta de Información Pública, Naciones Unidas; Directora del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres. De los 491 canadienses que ocupan puestos de la categoría profesional en el sistema de las Naciones Unidas, el 24% son mujeres.

193. Entre 1987 y 1990, las mujeres representaron aproximadamente el 25% de los participantes en las delegaciones canadienses a las reuniones de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

194. El porcentaje de mujeres admitidas como funcionarios del servicio exterior en el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional se ha acercado al 40% (frente al 5% anterior a 1978), y la tasa de retención de mujeres es en la actualidad igual al de los hombres en esa categoría. El índice de ascensos de las mujeres en el servicio exterior y en las categorías superiores es considerablemente superior al de los hombres. En la actualidad 13 de los 104 jefes de misión son mujeres.

195. En 1990, el 28,3% de los empleados en el extranjero del Organismo Canadiense para el Desarrollo Internacional era mujeres. De ellas el 7,8% ocupaban puestos en la dirección; el 73,4% en la administración, el 3,6% en apoyo administrativo y el 3,1% en servicios científicos y profesionales.

Artículo 10 d): Becas y otras subvenciones para cursar estudios

196. En el marco del programa de becas del Canadá se conceden anualmente 2.500 becas por un valor de 2.000 dólares al año a los mejores estudiantes canadienses que cursan el primer año de ciencias naturales, ingeniería y otras disciplinas afines. La becas son renovables hasta un máximo de tres años, por un máximo de 8.000 dólares a lo largo de los cuatro años. Por lo menos la mitad de las becas deben concederse a mujeres y un mínimo de diez becas a los residentes de cada provincia y territorio.

197. En noviembre de 1990, el Consejo Nacional de Investigaciones del Canadá anunció un programa de 1 millón de dólares al año para fomentar la inscripción de mujeres en los cursos de ciencias. El programa, que había de iniciarse en septiembre de 1991, ofrecerá una combinación de becas y de programas de trabajo a unas 75 mujeres estudiantes de ciencias e ingeniería.

Artículo 10 e): Instrucción

198. La Secretaría Nacional de Instrucción y el Programa Nacional de Instrucción se establecieron en 1988 para poner en práctica iniciativas elaboradas conjuntamente con gobiernos provinciales y territoriales, organizaciones voluntarias, medios comerciales y laborales con la finalidad de aumentar el grado de alfabetización. Aunque el programa no está específicamente dirigido a las mujeres, se han financiado varias iniciativas en todo el país para satisfacer las necesidades e intereses especiales de las mujeres en esta esfera. Se ha proporcionado, por ejemplo, financiación a una organización no gubernamental, el Congreso Canadiense sobre Oportunidades de Enseñanza de la mujer, para estudiar la influencia que la diferencia de sexo ejerce en el acceso de la mujer a los programas de instrucción y sus experiencias en ellos.

Artículo 11: Empleo

199. La Oficina del Empresariado y las pequeña Empresa del Departamento de Industria, Ciencia y Tecnología está encargada del proyecto nacional para despertar el espíritu empresarial, iniciado en 1988. El proyecto fomenta el cambio de actitudes en favor del autoempleo, especialmente entre jóvenes, mujeres, grupos étnicos y culturales, indígenas, empleados afectados por la reducción de personal, personas en mitad de su carrera y empleados superiores.

200. Se procede a la enmienda del Reglamento de Normas Laborales para introducir un principio general en materia de asedio sexual. Se espera que se convierta en ley en la primavera de 1991.

Artículo 11.1 c): Libre elección de profesión

201. El Ministerio de Empleo e Inmigración ejecuta en la actualidad un plan de acción nacional para fomentar el empleo de mujeres en ocupaciones no tradicionales, es decir ocupaciones en las que las mujeres representan el 33,3% o menos de los trabajadores.

202. El Ministerio ha facilitado financiación a organizaciones femeninas nacionales para estudiar la viabilidad de proceder al inventario de los bancos de datos nacionales. El inventario ayudaría a facilitar modelos funcionales

a las mujeres que contemplan la posibilidad de dedicarse a una ocupación no tradicional. También ha facilitado fondos a una asociación nacional de construcción para fomentar el aumento del número de mujeres que realizan actividades en esta esfera. Produce en la actualidad un vídeo y otros materiales publicitarios para alentar a las mujeres a trabajar en ocupaciones no tradicionales.

203. En 1990, el Ministro de Empleo e Inmigración anunció una nueva opción, dentro de la estrategia del empleo, denominada Language at Work, en cuya virtud las mujeres inmigrantes que entran en el mercado de trabajo con conocimientos insuficientes de uno de los idiomas oficiales del Canadá pueden estudiar francés o inglés al tiempo que realizan su trabajo. El programa reconoce de que las mujeres inmigrantes pueden tener grandes dificultades para mejorar su conocimiento de idiomas cuando trabajan a jornada completa además de ocuparse de las obligaciones familiares. Además muchas mujeres inmigrantes aceptan trabajos potencialmente inferiores a su capacidad en ocupaciones que pueden verse amanezadas por un cambio tecnológico. El programa les ayudará a ser más competitivas en el mercado de trabajo.

204. El Departamento de Defensa Nacional ha realizado el documental I Can Do That basado en testimonios personales; el film está centrado en las experiencias de varias mujeres en las fuerzas canadienses, alienta a las mujeres a buscar empleo en ocupaciones no tradicionales.

Artículo 11.1 d): Igual remuneración

205. El principio de igual remuneración por trabajos de igual valor está consagrado en el artículo 11 de la Ley de Derechos Humanos del Canadá. La Ley prevé asimismo el examen de las reclamaciones y el establecimiento de mecanismos de aplicación. Además el Código del Trabajo faculta al Ministerio de Trabajo para investigar los casos de discriminación y remitir los que considere sospechosos a la Comisión de Derechos Humanos del Canadá. Desde 1986 se ha procedido a la visita de más de 750 empleadores dentro de la jurisdicción federal y más del 72% aplican en la actualidad las normas sobre igualdad de remuneración o han adoptado las medidas necesarias para ello. Las inspecciones comenzaron en 1989, habiéndose remitido a la Comisión de Derechos Humanos del Canadá los primeros casos en 1990.

206. Las asociaciones de empleadores han llevado a la práctica con ayuda del Ministerio de Trabajo iniciativas en materia de igualdad de remuneración aplicables a toda la industria. Más de 350 empleadores se han unido a estas iniciativas que representan una forma eficaz y barata de conseguir la igualdad de remuneración.

207. Se han distribuido más de 5.000 sobres con documentos sobre la igualdad de remuneración. También se han celebrado varios seminarios de capacitación para grupos organizados de trabajadores y empleadores.

208. El Servicio Público federal es uno de los principales empleadores a los que va dirigida la Ley de Derechos Humanos del Canadá. Al 31 de diciembre de 1990 se habían distribuido entre aproximadamente 79.000 empleados del servicio público pertenecientes a grupos ocupacionales con predominio femenino 454,3 millones de dólares por concepto de ajustes de nivelación y pagos retroactivos. La concesión de ajustes a 73.400 de estos empleados obedeció

a una decisión de la Junta del Tesoro de 26 de enero de 1990 sobre igualdad de remuneraciones. Esta decisión basada en los resultados de la evaluación efectuada por el Comité Mixto Sindicato/Empleadores constituido en 1985 en la que se comparaba el trabajo de 62 grupos ocupacionales con empleados predominantemente femeninos y predominantemente masculinos para determinar los trabajos de igual valor, supuso el pago de emolumentos atrasados desde 1985 y de ajustes a las siguientes ocupaciones: trabajos de oficina, secretaría, mecanografía, apoyo a la educación, enfermería, trabajos de biblioteca, economía del hogar, terapia ocupacional/física y servicios hospitalarios.

Artículo 11.1 e): Pensiones y otras prestaciones de la seguridad social

209. Por la Ley de Normas sobre Pensiones y Prestaciones, en vigor desde 1987, se modificaron las normas mínimas de los planes privados de pensiones regulados por el gobierno federal. Entre las medidas que afectan a los planes de pensiones de las mujeres figuran en especial: el requisito de que en los planes de pensiones se prevean prestaciones iguales para las mujeres y para los hombres que se jubilen en las mismas circunstancias; el requisito de ampliar el plan de pensiones a los empleados a tiempo parcial que reúnan las demás condiciones establecidas; el derecho a la pensión a los dos años de iniciado el pago de las cuotas por el empleador y el empleado; y disposiciones relativas a la transferencia de la pensión.

210. En las enmiendas al Plan de Pensiones del Canadá, en vigor asimismo desde 1987, figuran también medidas que benefician especialmente a las mujeres: mayores prestaciones por discapacidad y flexibilidad respecto al inicio de las prestaciones de jubilación entre los 60 y los 70 años (con ajustes actuariales).

Artículo 11.1 f): Salud y seguridad en el trabajo

211. El sistema de información sobre materias peligrosas en el lugar de trabajo se convirtió en ley el 31 de octubre de 1988. Se trata de un sistema nacional de información sobre las normas que regulan la transferencia de los proveedores a los empleadores y de éstos a los trabajadores del riesgo que representan los productos controlados en el lugar de trabajo y la forma de evitar dichos riesgos.

212. En junio de 1988, la Oficina de la Mujer del Ministerio de Trabajo publicó una Annotated Bibliography on Reproductive Health Hazards in the Workplace, en la que se examina los estudios sociales, médicos, económicos, científicos y políticos realizados en el Canadá desde 1980, y se estudian los casos legales sobre riesgos para la reproducción desde 1970. Entre las cuestiones estudiadas figuran los riesgos de los trabajos de la mujer tradicionalmente considerados "seguros", la legislación protectora y antidiscriminatoria, los riesgos que encierra la utilización de terminales video, y las estrategias para conseguir un lugar de trabajo sano y seguro.

213. El Ministerio del Medio Ambiente del Canadá presta especial atención en sus estudios a los grupos sensibles. Cuando son las mujeres o un subgrupo de mujeres, como las mujeres embarazadas o las mujeres en edad fértil, las que están expuestas a un riesgo mayor, se estudian cuidadosamente los efectos ambientales y los resultados se tienen en cuenta en la elaboración de políticas sobre el medio ambiente.

Artículo 11.2 a) y 2 b): Protección contra la pérdida del empleo o de las prestaciones por maternidad

214. En los párrafos 83 y 138 del segundo informe se describe el sistema de licencias y prestaciones por maternidad. En 1990 se introdujeron diversas modificaciones para conseguir una mayor flexibilidad y duración de las prestaciones y recoger las disposiciones relativas a igualdad de la Constitución canadiense. El actual sistema de maternidad y de prestaciones a los padres a que puedan acogerse en virtud del seguro de desempleo las personas que hayan trabajado 20 semanas durante el año anterior es el siguiente:

- a) Quince semanas de prestaciones por maternidad a las mujeres embarazadas en reconocimiento de las necesidades sicológicas de la madre durante el período en torno al nacimiento o durante el embarazo, prestaciones que normalmente percibirá en el período en torno al nacimiento pero que, en caso de que el recién nacido esté hospitalizado, la madre puede aplazar en todo o en parte el número de semanas que permanezca en el hospital (hasta 52 semanas después del nacimiento);
- b) Diez semanas de prestaciones a uno u otro de los padres en consideración al recién nacido o al niño adoptado, que pueden percibirse dentro de las 52 primeras semanas de la llegada del niño a la casa del solicitante;
 - Las prestaciones pueden dividirse entre los padres y recibirse al mismo tiempo o consecutivamente;
 - En el caso de un niño recién nacido, el padre puede solicitar prestaciones por este concepto mientras la madre disfruta de las prestaciones por maternidad;
 - Las prestaciones se amplían a 15 semanas cuando el niño tiene por lo menos seis meses en el momento de la llegada a la casa o de su entrega en el caso de adopción y un médico o el organismo tutelar certifica que el niño padece una dolencia que requiere un período adicional de cuidados;
- c) Puede conseguirse un máximo de 30 semanas en conjunto de prestaciones por maternidad, prestaciones a uno u otro parente y subsidios de enfermedad (lo que representa un aumento con respecto de las 15 semanas de que podía disponerse en conjunto con anterioridad).

Artículo 11.2 c): Cuidado de los hijos

215. En diciembre de 1987 el gobierno federal anunció una nueva estrategia nacional para el cuidado de los hijos. Se han establecido ya dos de los tres principales elementos de la estrategia:

- a) El Fondo de Iniciativas para el Cuidado de los Hijos, con un costo algo inferior a los 100 millones de dólares repartidos en siete años, está en funcionamiento desde abril de 1988. Tiene por finalidad prestar apoyo a las innovaciones en el cuidado de los hijos. En octubre de 1990 se habían

aprobado 282 proyectos para la asignación de un total de 41,2 millones de dólares, de ellos 184 tenían carácter comunitario y 37 eran de alcance nacional; 61 estaban ubicados en las reservas indias.

b) Medidas fiscales, como son un suplemento de 200 dólares en los descuentos impositivos reembolsable por concepto de hijos en edad preescolar, el aumento de las deducciones por gastos en el cuidado de los hijos de 2.000 a 4.000 dólares por hijo de hasta seis años de edad o que requiera cuidados especiales y la supresión del límite de 8.000 dólares a las deducciones máximas por familia. Se estima que estas medidas costarán 2.300 millones de dólares a lo largo de siete años.

216. Debido a la política de reducción de la deuda seguida por el gobierno federal, se ha aplazado la aplicación del tercer elemento de esta estrategia que eran las medidas para acelerar la creación de guarderías infantiles de calidad.

217. Además del dinero que habitualmente dedica el gobierno federal al cuidado de los hijos, las prestaciones a la madre y a los padres en general en el marco del Programa del Seguro de Desempleo suponen 1.000 millones de dólares (véase artículo 11.2 a) y 2 b).

218. La Oficina de la Mujer del Ministerio del Trabajo publicó un estudio de los servicios de atención a los niños en marzo de 1990 con el título de Work Related Child Care in Canada.

Artículo 12: Atención médica

219. En 1989, se creó la Real Comisión de Nuevas Tecnologías de Reproducción para investigar e informar sobre los nuevos y posibles adelantos médicos y científicos en materia de tecnología de la reproducción. Se presta especial interés a las consecuencias sociales, éticas, médicas, científicas, jurídicas y económicas de estas tecnologías.

220. En 1988, se celebró un simposio nacional sobre la evolución de los esquemas de salud y enfermedad de la mujer canadiense. Los temas examinados fueron entre otros: salud reproductora, enfermedades crónicas, discapacidad, salud mental, prioridades de investigación y desarrollo, respuesta del sistema de atención médica a las necesidades de la mujer y necesidades de las mujeres con ingresos reducidos, las mujeres indígenas, las mujeres víctimas de asaltos, las mujeres de las minorías reconocidas y las mujeres discapacitadas.

221. A continuación del simposio, la Conferencia de Ministros Adjuntos de Salud estableció el grupo de trabajo federal/provincial/territorial sobre la salud de la mujer para asesorar sobre estas cuestiones. El grupo terminó un documento de base titulado Working Together for Women's Health: A Framework for the Development of Policies and Programs (Trabajando en colaboración por la salud de la mujer: Marco para la elaboración de políticas y programas). El grupo estudia en la actualidad la salud mental de las mujeres.

222. En octubre de 1987, se creó la Secretaría de las Personas de Edad dentro del Departamento de Salud y Bienestar como centro coordinador del gobierno federal en cuestiones relativas a la calidad de vida de los ciudadanos de edad. En 1988 el Ministerio de la Condición de la Mujer y la Secretaría de

las Personas de Edad patrocinaron un seminario nacional sobre las mujeres en una sociedad que envejece, en el que se abordaron las cuestiones de la salud, sistemas de atención médica, y la autosuficiencia económica. Las provincias y los territorios han utilizado el informe como orientación para desarrollar temas de debate en este tipo de seminarios. Alberta, Manitoba y Ontario han celebrado con posterioridad seminarios similares.

223. Como parte de su estrategia nacional sobre el SIDA, el Canadá ha preparado el informe Women and AIDS: A Challenge for Canada in The Nineties en el que se subrayan las actuales iniciativas y las grandes líneas directrices de los futuros programas de educación y prevención. En diciembre de 1990 el Departamento de Salud y el Comité Asesor de Bienestar sobre cuestiones relativas a la condición de la mujer patrocinaron el Día Mundial del SIDA con el título de Understanding Women and AIDS.

Artículo 13 c): Actividades creativas, deportes y vida cultural

i) Forma física

224. Para fomentar la creciente participación de niñas y mujeres en las actividades físicas, el programa para la mujer publicó en la primavera de 1990 los Guiding Principles on Girls and Women and Physical Activity. Estos principios confirman el objetivo del gobierno federal de proporcionar aliento y oportunidades a todas las niñas y mujeres para que tomen parte, con iguales y plenos derechos, en todo tipo de actividades físicas y puedan beneficiarse de ellas.

225. Como ayuda a los programadores, dirigentes y educadores que proporcionan a las niñas y mujeres oportunidades para desarrollar actividades físicas, el Programa de la Mujer preparó un manual para programadores de actividades físicas.

226. Entre 1987 y 1989, el Programa de la Mujer elaboró los siguientes informes:

a) Physical Activity and Women with Disabilities ... A National Survey facilitó información sobre las necesidades que tienen las mujeres con discapacidades de realizar actividades físicas como ayuda a la planificación y a la provisión de recursos.

b) El Report of The National Task Force on Young Females and Physical Activity examinó las cuestiones, identificó problemas y sugirió estrategias para proporcionar a las mujeres jóvenes del Canadá oportunidades para realizar actividades físicas.

ii) Deportes

227. El Programa de Mujeres en el Deporte ha desarrollado nuevas iniciativas para capacitar a mujeres como entrenadores profesionales. Se facilitó aprendizaje especial y entrenamiento con costos compartidos, y a través de la Escuela Nacional de Entrenadores de Mujeres se ofreció un curso de corta duración para facilitar enseñanza acelerada a mujeres entrenadoras en las universidades y escuelas del Canadá. La mujer y el entrenamiento fue uno de los principales temas de la Conferencia Nacional sobre Estrategias de

Entrenamiento celebrada en 1990 y en 1990 los ministros federales, provinciales y territoriales de deportes aprobaron la recomendación de adoptar medidas positivas en esta esfera.

228. El tercer estudio nacional sobre la mujer en la dirección de los deportes apareció en 1990. El estudio mostró, que con la sola excepción de los puestos escasamente remunerados de las organizaciones regionales de deportes, sólo se habían conseguido modestos progresos desde el informe de 1985. Las mujeres seguían ocupando menos del 15% de los puestos de entrenadores principales en el deporte canadiense y menos del 30% de los puestos directivos superiores. Para mejorar esta situación se están elaborando estrategias de acción en el bienio de 1990.

229. Para aumentar las oportunidades de participación de las mujeres en los deportes a nivel comunitario, el Ministerio de Deporte elaboró un programa tipo denominado "On the Move" que se está aplicando en diversas comunidades del país.

230. Con motivo de los Juegos del Commonwealth 1990, el Canadá desempeñó un importante papel en el establecimiento de una cadena internacional dedicada a la mujer y el deporte con el fin de ofrecer mayores oportunidades a la mujer para realizar deportes y actividades físicas en los países del Commonwealth.

iii) Vida cultural

231. Los programas de financiación de estudios (Secretaría de Estado) que prestan apoyo a proyectos que fomentan el conocimiento del Canadá. Entre las publicaciones financiadas figuran Free Trade and the Future of Women's Work de Marjorie Griffen Cohen, y Margaret Laurence, de Christl Verduyn. También se financió la serie de vídeo Through Her Eyes: Resources for Women's Studies realizada por el Instituto de Estudios de la Mujer y el Instituto de Estudios Canadiense, Universidad de Carleton. Los programas (20 medias horas) versan sobre las experiencias irrepetibles de mujeres canadienses artistas, compositoras, escritoras, historiadoras, científicas, políticas y sobre temas de actualidad tales como legislación sobre agresiones sexuales, la mujer y la religión y los derechos de los indígenas.

232. El Programa Federal de Películas sobre la Mujer es un proyecto interdepartamental realizado en colaboración con el Estudio D del Consejo Nacional Cinematográfico. El Programa ha realizado películas sobre la mujer en la agricultura y sobre cuestiones de interés para las mujeres emigrantes, las mujeres de edad y la mujer como integrante de la fuerza de trabajo remunerada.

Artículo 14: La mujer rural

233. En 1987, el Departamento de Agricultura aprobó la política de consultas que asegura la inclusión de las representantes de las organizaciones de agricultoras en las consultas ministeriales con el mismo carácter que los representantes de las organizaciones agrícolas generales. Su finalidad es aumentar la participación de las agricultoras en la elaboración de las políticas y los programas. Las agricultoras están también representadas en las consultas con el Ministro de Agricultura y recientemente han participado en los grupos de trabajo creados por el departamento para colaborar en la revisión de las políticas agrícolas nacionales.

234. El Departamento inició en 1988-1989 un programa para la promoción de las agricultoras, que proporciona a las organizaciones voluntarias asistencia financiera con destino a proyectos encaminados a mejorar las condiciones de las agricultoras en las siguientes esferas: a) igualdad jurídica y económica, b) mayor participación de las agricultoras en la adopción de decisiones en el sector agrícola y c) mayor reconocimiento de la contribución de las agricultoras al bienestar de la agricultura canadiense. En la actualidad existen en el Canadá aproximadamente 150 organizaciones agrícolas y rurales que pueden beneficiarse del Programa. A lo largo de sus cinco años de existencia, el Programa proporcionará asistencia a estos grupos por un total de 700.000 dólares.

235. La Oficina de la Agricultora, del Departamento de Agricultura, se esfuerza en la actualidad por seguir desarrollando los principios sobre información propuestos por el Departamento para proporcionar a las agricultoras todo tipo de conocimientos sobre cuestiones agrícolas y también los instrumentos necesarios para facilitar su participación plena e igual en el sector agrícola.

236. Como medida complementaria del Programa de Promoción de las Agricultoras y de los principios sobre información, la Oficina de la Agricultora prepara en la actualidad varios proyectos de investigación. El programa se esfuerza por estudiar, en estrecha consulta con las dirigentes de las agricultoras y los expertos en la materia, las cuestiones de interés para las agricultoras como son las cuestiones jurídicas, las relativas a la igualdad y otro tipo de cuestiones.

Artículo 16: La mujer y la familia

237. La Ley para facilitar el cumplimiento de decretos y acuerdos sobre la familia, aprobado en febrero de 1986, permite la retención de pagos federales no salariales, incluidas las devoluciones fiscales, para hacer efectiva la prestación de alimentos.

238. En 1987, se estableció en las Fuerzas Armadas del Canadá un proyecto de programa de prestación de alimentos a la familia. Reconociendo la necesidad de participación del cónyuge en la adopción de decisiones relativas a la familia y a la comunidad, el proyecto ha elaborado unas directrices para fomentar la prestación de alimentos a las familias de militares de forma coordinada y coherente. En 1989, las Fuerzas Canadienses aprobaron unas orientaciones que mejoraban los canales de comunicación entre los jefes militares y las asociaciones de familias de militares.

239. El Departamento de Defensa Nacional estudia la posibilidad de establecer una guardería diurna en Ottawa, servicio con el que cuentan ya varias bases militares. Desde 1990, el Departamento reconoce oficialmente que las relaciones consensuales entre hombres y mujeres equivalen a matrimonios legales. En diciembre de 1990, se amplió el principio de licencias sin remuneración para incluir, en ciertas circunstancias, las licencias para acompañar al cónyuge, miembro de las fuerzas militares, cuando fuere destinado fuera del Canadá.

240. Bajo la dirección del Ministerio de Salud y Bienestar se estableció un programa multidepartamental sobre violencia en la familia. Con una asignación de 40 millones de dólares y cuatro años de duración, incluye, entre otras

actividades, la financiación de 500 nuevos albergues de urgencia para víctimas de la violencia en la familia, la prosecución de los estudios, la financiación de proyectos y actividades de información legislativa. El proyecto aborda cuestiones relativas a la prevención, protección y tratamiento.

241. Como parte de estos principios, el Departamento de Asuntos Indios y de Desarrollo del Norte ha asignado fondos a proyectos comunitarios a corto plazo para resolver los problemas relacionados con la violencia en la familia y los delitos sexuales. Hasta la fecha, se han financiado más de 180 proyectos, entre ellos seminarios comunitarios y la capacitación de trabajadores comunitarios para fomentar valores y actitudes más positivos por parte de los hombres, las mujeres y los niños en materia de sexualidad y evitar la violencia.

242. Se han establecido 81 refugios en las reservas para las mujeres indígenas maltratadas.

243. El Gobierno Federal ha pedido asesoramiento a grupos femeninos, proveedores de servicios, asociaciones profesionales, gobiernos provinciales y territoriales y organizaciones no gubernamentales para identificar las posibles esferas de acción en una estrategia a largo plazo sobre violencia en la familia, que tenía intención de anunciar en 1991.

244. El Departamento de Salud y Bienestar publicó un informe en junio de 1990 relativo a la orientación a largo plazo de las iniciativas federales relativas a abusos sexuales a menores, su aplicación y coordinación. Los sectores gubernamentales y no gubernamentales proceden en la actualidad al estudio de las recomendaciones. El Gobierno ha adoptado medidas sobre algunas de ellas y abordará otras en el programa que ha de anunciar.

245. La Real Policía Montada del Canadá (RCMP) ha seguido el principio de denunciar los casos de agresiones conyugales. La RCMP trabaja con sus homólogos provinciales para estudiar los efectos de esta "política de denuncias" en las víctimas de las agresiones y la reacción del sistema jurídico penal en general. Siguen elaborándose entre los diversos servicios policiales del Canadá nuevas políticas y protocolos en relación con estos tipos de agresiones. Además se preparan para los funcionarios de policía programas de capacitación y sensibilización sobre la violencia en la familia.

246. En noviembre de 1987, los primeros ministros del Canadá suscribieron un documento en el que se esbozan las estrategias para armonizar las obligaciones laborales y las familiares. Continúan los trabajos a nivel federal, provincial y territorial para proseguir la formulación y aplicación de esas estrategias.

247. La Junta de Conferencias del Canadá publicó, con ayuda financiera de varios departamentos gubernamentales, el estudio Canadian Work Environments and Changing Family Structures en el que se abordan cuestiones tales como las necesidades de los empleados con obligaciones familiares tales como tener a su cargo personas de edad, personas discapacitadas, niños y otras personas, los conflictos entre esas necesidades y las actuales políticas, prácticas y prestaciones laborales, y la actitud de empleadores y empleados ante esas políticas, prácticas y prestaciones.

248. En marzo y abril de 1990, el Departamento de Trabajo y el Departamento de la Condición de la Mujer patrocinaron una serie de seminarios sobre la importancia de conciliar las obligaciones labores y familiares. Los seminarios reunieron a personas claves en la formulación de políticas tanto del sector público como del privado para examinar las cuestiones y buscar soluciones a los problemas.

249. Se han introducido enmiendas a la legislación en materia de pensiones para salvaguardar los derechos de los cónyuges divorciados y separados a la parte de la pensión adquirida durante el matrimonio:

a) Enmienda del Plan de Pensiones del Canadá (CPP) por la que se fortalecen las actuales disposiciones para que puedan acogerse a sus prestaciones un mayor número de cónyuges (ampliación del límite de tres años; supresión del requisito de solicitud oficial; aclaración de los efectos de la renuncia a la propiedad establecida en los acuerdos entre los cónyuges sobre la participación de las prestaciones del CPP; y ampliación de esta participación a las parejas separadas y consensuales);

b) Nuevas disposiciones en la Ley de Normas sobre Pensiones y Prestaciones, en vigor desde 1987, para que la partición de las prestaciones, como consecuencia de la ruptura del matrimonio se haga de acuerdo con una disposición judicial o con los acuerdos estipulados entre los cónyuges.

250. Las enmiendas legislativas han aumentado también el derecho de las viudas (y los viudos) a las prestaciones derivadas de las cuotas pagadas por uno de los cónyuges:

a) Se enmendó el Plan de Pensiones del Canadá para que en el cónyuge supérstite siga teniendo derecho a las prestaciones aunque vuelva a casarse;

b) La Ley de Normas sobre Pensiones y Prestaciones establece una pensión conjunta obligatoria y una pensión al cónyuge supérstite que representa al menos el 60% de la pensión. También se seguirán percibiendo estas prestaciones en caso de que el cónyuge supérstite vuelva a casarse;

c) Se enmendó la legislación aplicable a los funcionarios públicos federales, a las fuerzas armadas y a la RCMP para que el cónyuge supérstite pueda seguir percibiendo las prestaciones si vuelve a casarse. Estas enmiendas derogan las disposiciones relativas a la reducción de las prestaciones a los cónyuges supérstites 20 o más años mayores que el beneficiario fallecido.

B. GOBIERNOS PROVINCIALES 4/

1. TERRANOVA

251. Los datos que a continuación se facilitan actualizan hasta diciembre de 1990 los contenidos en los informes anteriores del Canadá presentados de conformidad con la Convención.

Artículo 2

252. El Código de Derechos Humanos, 1988, que sustituye al Código de Derechos Humanos de Terranova, ofrece protección a las mujeres contra la discriminación en la admisión a lugares y servicios públicos (artículo 7), en el alquiler de viviendas (artículo 8) y en el empleo (artículo 10), el hostigamiento por razón de sexo en el empleo (artículo 9) y en un establecimiento (artículo 13), la solicitud sexual por una persona en situación de conceder o denegar una ventaja o un ascenso cuando la persona sabe o debiera razonablemente saber que no es bien recibida (artículo 14), y la discriminación salarial cuando realizan un trabajo igual o similar que los hombres (artículo 12). La discriminación por embarazo se considera que constituye una discriminación en razón del sexo. El cuadro que figura a continuación muestra el número de denuncias relacionadas con el sexo.

1989	Totales (nuevas en 1989 y pendientes de 1988)	Basadas en el sexo	Retiradas o desestimadas
En el marco del empleo	71	18	5
Hostigamiento en un establecimiento	16	11	3

253. Un nuevo procedimiento establecido en el Código de Derechos Humanos, 1988 prevé la remisión a una junta de investigación de las reclamaciones que no puedan resolverse. La Comisión es parte en las actuaciones y representará al denunciante, salvo que éste o ésta prefiera un asesor independiente.

254. El Código de Derechos Humanos, 1988, artículo 20, faculta a la Comisión para aprobar programas especiales para prevenir, reducir o suprimir los inconvenientes basados o relacionados con el sexo.

4/ Por orden geográfico, de este a oeste.

Artículo 3

255. En los últimos años se han elaborado una serie de principios sobre el derecho de las mujeres a vivir en un medio seguro y libre de violencia. Entre los principales cabe citar: a) la adopción de una política agresiva que lleva a denunciar y procesar por actos de violencia en el hogar; b) la provisión de fondos para refugios destinados a mujeres maltratadas en cinco localidades de la provincia; c) la elaboración de un programa interdisciplinario y de capacitación sobre malos tratos a las esposas que la Comisión de Servicio Público proporciona a los funcionarios gubernamentales; d) la creación de un comité interdepartamental sobre malos tratos a las esposas para coordinar las políticas y programas del Gobierno en materia de prevención de la violencia y prestación de servicios a las víctimas, y e) la publicación por la Oficina de Políticas de la Mujer de material de educación pública sobre la prevención de la violencia contra la mujer, incluido un manual comunitario sobre educación relativo a los malos tratos dados a las esposas y un folleto sobre la violencia durante las citas. En 1988 se lanzó una campaña de sensibilización pública de tres meses en la que se distribuyeron carteles y folletos y se hicieron anuncios por radio y televisión.

256. La capacidad para relacionarse con los demás, el respeto de sí mismo, la capacidad de adaptación, la sexualidad humana, la educación para ser padres y la educación sobre valores figuran en los programas de estudio sobre salud, vida familiar, estudios sobre la familia, economía del hogar y educación para el trabajo. También se estudia en la elaboración y ejecución de programas la socialización masculina y femenina y los estereotipos sobre los roles sexuales.

Artículo 4

257. Sobre la base de los resultados obtenidos por el Equipo de Tarea sobre Igualdad del Empleo de las Mujeres, a que se alude en el párrafo 324 del segundo informe, el Gobierno estableció un programa para que las mujeres realicen estudios acelerados. Entre las ventajas de este programa, según la evaluación terminada en 1987, figuran una mayor confianza y una mayor concienciación de las participantes y el establecimiento de relaciones personales entre las mujeres participantes. También como consecuencia de la evaluación se ha establecido un tipo similar de programas para el personal de secretaría, oficinas y administración en el que aproximadamente el 80% de los empleados son mujeres.

258. En 1988 la Comisión de Servicios Públicos inició el examen de las normas relativas a reclutamiento y selección para garantizar que no existan en el proceso de selección obstáculos al ascenso de las mujeres. El mismo año, la Comisión examinó los requisitos de inscripción en todos los cursos de dirección y supervisión para suprimir las barreras artificiales a las mujeres. Durante los cuatro últimos años, la tasa de participación de mujeres en la capacitación para la dirección y la supervisión ha aumentado gradualmente del 28% en 1986 al 41% en 1990.

259. Por lo que respecta al aumento de la representación de las mujeres en las juntas, comisiones y organismos, a que se alude en el párrafo 324 del segundo informe, la Oficina de Políticas de la Mujer informa que se ha producido un aumento del 23% en 1986 al 28% en 1990.

260. En 1988, la Provincia ejecutó, con la aprobación de la Comisión de Derechos Humanos, un programa específicamente destinado a alentar a los empleadores a contratar a mujeres para ocupaciones no tradicionales. El programa, denominado Integración Ocupacional de la Mujer, prevé una subvención del 50% del sueldo inicial de uno de los posibles empleos hasta un máximo de 8.000 dólares durante un periodo de 52 semanas. Se aprobaron 58 puestos.

261. Como consecuencia de la evaluación del programa efectuada por un consultor en 1989, el Gobierno aprobó en 1990 la asignación de fondos para la ejecución de otro programa destinado a ayudar a las mujeres a obtener ocupaciones en las que su representación es actualmente inferior a la normal. El programa, denominado "Job Bridges", alienta también a los empleadores a contratar mujeres para ocupaciones no tradicionales mediante una subvención del 80% del sueldo inicial hasta un máximo de 12.000 dólares durante un periodo de 52 semanas. El programa puede servir de instrumento a las mujeres para encontrar trabajo, ya que sus posibilidades de conseguir un empleo en una ocupación no tradicional aumentan cuando los empleadores se enteran de la subvención salarial. Se procura conseguir unas condiciones favorables de trabajo haciendo que el empleador facilite detalles sobre el funcionamiento del programa y supervisando los proyectos aprobados.

Artículo 10

262. El Departamento de Educación ha seguido una política de igualdad de sexos en los lugares de trabajo desde 1982. El Departamento ha contratado a un consultor a jornada completa para fomentar esta política y proporcionar dirección y asesoramiento a través del Departamento a los organismos de enseñanza y a las comisiones escolares. Esta política, a la que se ha dado amplia difusión, abarca cuestiones tales como la igualdad de acceso a los programas, al trato justo, la provisión de textos para los programas de los cursos sin prejuicios sexistas y los servicios de orientación profesional. También aborda a la igualdad de oportunidades en la enseñanza. Puede solicitarse una lista de textos seleccionados especialmente dirigidos a las jóvenes para alentárlas a explorar una amplia diversidad de opciones profesionales, incluidos los empleos "no tradicionales".

263. Otras actividades realizadas son: el patrocinio de un simposio sobre la mujer en las ciencias y las matemáticas (agosto de 1989), la colaboración con el cabildo de mujeres en ciencias e ingeniería (WISE) en los proyectos WISE CHOICES, a saber, una conferencia, una campaña de carteles y un vídeo sobre modelos de comportamiento.

264. Para mejorar y alentar el acceso de la mujer a los programas de educación se han desarrollado las siguientes actividades: a) creación de comités asesores sobre las cuestiones de la mujer en todos los centros de estudios comunitarios y en los institutos de tecnología; b) preparación y distribución por la Oficina de Políticas de la Mujer de publicaciones en las que se alienta a la mujer a desempeñar una mayor diversidad de ocupaciones; c) mejora de la recopilación de datos para disponer de los basados en el sexo a efectos de estudio y evaluación de los programas de enseñanza; y d) elaboración de un programa por el Departamento de Empleo y Relaciones Laborales sobre modelación y adaptación de comportamientos. Se ha facilitado financiación básica a Mujeres Interesadas en el Exito en el Empleo (WISE),

programa de exploración de carreras y realización personal destinado a la mujer, elaborado por una organización femenina con fines no lucrativos. El programa proporciona a la mujer la oportunidad de explorar una amplia diversidad de carreras, incrementando sus posibilidades para encontrar un trabajo. Además, en 1990 se pusieron en práctica proyectos experimentales en los establecimientos de enseñanza postsecundaria: a) programa puente previo a los estudios de tecnología destinado a las mujeres para aumentar sus conocimientos en preparación para los cursos; y b) la contratación de un defensor de las mujeres para analizar las necesidades de éstas en el contexto de los centros de enseñanza comunitarios.

265. Tres comisiones escolares han adoptado la política de igualdad en el empleo. Una de ellas participa en un proyecto experimental y trabaja activamente en cuestiones tales como las prácticas justas de contratación, reclutamiento y ascenso y elabora un programa de internado para mujeres interesadas que reúnan los requisitos.

Artículo 11 1) d)

266. En 1988 el Gobierno firmó un acuerdo con cinco sindicatos del sector público para dar aplicación práctica, mediante negociaciones colectivas, al principio de igualdad de remuneración para las mujeres en el servicio público. Para supervisar su aplicación se ha establecido un comité directivo. Se ha iniciado ya la primera fase en la que participan el sector de atención médica y la compañía de aguas de Terranova y el Labrador. Se espera que los primeros ajustes para conseguir la igualdad de remuneración tengan lugar en 1991. Para efectuar estos ajustes, que se realizarán a lo largo de cinco años, se aumentarán los salarios de los empleados en trabajos dominados por las mujeres hasta ponerlos al nivel de los aplicables en líneas generales a los hombres. Se dedicará un 1% de la nómina resultante durante un período de hasta cuatro años para efectuar los ajustes salariales, realizándose en el quinto año los ajustes que queden por hacer por este concepto.

Artículo 11 1) e)

267. En 1988 el Gobierno puso en práctica un plan de pensiones para empleados a jornada parcial, la mayoría de los cuales son mujeres.

Artículo 11 1) f)

268. En 1988 el Gobierno aplicó una política en materia de hostigamiento personal, incluido el hostigamiento sexual, en cuya virtud todos los empleados del servicio público tienen derecho a cumplir sus obligaciones en un medio de trabajo libre de hostigamientos por parte del empleador, un representante de éste o los demás empleados.

Artículo 11 2)

269. Entre las actividades destacadas de la estrategia elaborada para ayudar a los trabajadores a integrar las obligaciones laborales y familiares figuran: a) el examen de la legislación sobre normas de trabajo relativas a licencias de maternidad, licencias a los padres y licencias de adopción; b) un seminario para empleadores sobre obligaciones laborales y familiares en

el contexto de la planificación de los recursos humanos; c) la elaboración de directrices dirigidas a los departamentos oficiales para conseguir que las nuevas políticas y programas y/o la revisión de los existentes tengan en cuenta la necesidad de todos los trabajadores de Terranova de conseguir un equilibrio entre sus obligaciones laborales y familiares; y d) mejora de las disposiciones relativas a los servicios de cuidado de los hijos. En materia de cuidado de los hijos se ha aumentado los límites máximos de ingresos para que las familias de bajos ingresos puedan obtener subvenciones por concepto de cuidado de los hijos.

Artículo 14

270. El Centro de Asesoramiento de Estudios Universitarios a Distancia es una sociedad fundada conjuntamente por los gobiernos provincial y federal cuyas oficinas se encuentran en el Departamento de Sicología de la Enseñanza, Universidad de Terranova. El Centro tiene por mandato elaborar programas para facilitar servicios de asesoramiento y de perfeccionamiento de estudios universitarios a los jóvenes que viven en las zonas rurales de Terranova y el Labrador. Se estudian en la actualidad otras posibles técnicas de asesoramiento en las que se utilicen la tecnología de la enseñanza a distancia. Entre los proyectos específicamente destinados a las mujeres figuran: un programa de enseñanza universitaria a distancia para fomentar la integración ocupacional de las mujeres en las esferas no tradicionales y un programa de asesoramiento sobre estudios universitarios a distancia destinado a las madres solas de menos de 20 años.

271. Además, la Asociación de Agricultoras provincial puede disponer de fondos destinados a proyectos como ayuda a sus actividades. Por ejemplo, en 1990 se proporcionó financiación para que las representantes pudieran asistir a las conferencias nacionales sobre capacitación teórica en agricultura y sobre salud y seguridad en el trabajo agrícola.

Artículo 16

272. En virtud de la Ley sobre la Infancia, 1988, se han suprimido todas las diferenciaciones entre niños nacidos dentro y fuera del matrimonio. En su artículo 3 se dice que a todos los efectos, toda persona es hijo de sus padres naturales. (Se considera que los padres adoptivos son los padres naturales del niño.) En los artículos 26 y 56, respectivamente, se especifica que los padres tienen igual derecho a la custodia del niño y a ser nombrados por un tribunal administradores de los bienes de éste, en función de los intereses del niño.

2. ISLA PRINCIPE EDUARDO

Introducción

273. En la preparación del presente informe se han seguido las directrices facilitadas en el anexo al informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer publicado en 1988.

Medidas jurídicas y de otro tipo adoptadas desde el segundo informe

274. El gobierno de la Isla Príncipe Eduardo aprobó en 1988 una Ley sobre la igualdad de remuneración. Su finalidad es poner remedio a la sistemática discriminación basada en el sexo y proceder al ajuste de las remuneraciones pagadas a los empleados en ocupaciones dominadas por las mujeres. Su alcance se limita al sector público, en el que se incluyen las escuelas, los establecimientos de enseñanza superior, las universidades, los hospitales, las casas de reposo, además de una diversidad de otros organismos financiados por el gobierno. Hasta la fecha ha tenido por efecto un aumento de las remuneraciones percibidas por 1.743 personas que trabajan en la administración provincial, la mayoría de las cuales son mujeres. La media de los aumentos salariales a esas personas a lo largo de un período de cinco años ascenderá a 3.120 dólares al año. El resto del sector público se encuentra en la etapa de análisis del proceso de igualación de remuneraciones y se espera que para el 1º de enero de 1992 empiecen a aplicarse ajustes salariales a esa parte del sector público. La ley se compromete a mantener la igualdad entre los grupos de empleo dominados por los hombres y los dominados por las mujeres después de este ajuste inicial.

275. Aunque no es sólo aplicable a las mujeres, la Ley sobre ejecución de los mandamientos de alimentos aprobada en 1988 constituye un importante paso para corregir la situación de desfavorecimiento económico con que en gran parte tienen que enfrentarse las mujeres. La ley prevé el nombramiento de un director que estará facultado para hacer cumplir las órdenes de prestación de alimentos jurídicamente obligatorias en favor de las partes que no perciben la ayuda económica fijada por los tribunales. Combinado con los acuerdos recíprocos celebrados con otras provincias y algunos estados de los Estados Unidos, ha supuesto un gran adelanto en la consecución de ayuda financiera a las personas que a juicio de los tribunales merecen dicha ayuda. La inmensa mayoría de estas personas son mujeres y los hijos de éstas.

276. La Comisión de Derechos Humanos de la provincia ha adoptado el principio de que la discriminación basada en el sexo incluye la discriminación por embarazo y los hostigamientos sexuales. La decisión está de acuerdo con la adoptada por la Corte Suprema del Canadá en Brooks c. Safeway Ltd., [1989] 1 S.C.R. 1219 y Janzen c. Platy Enterprises Ltd., [1989] 4 W.W.R. 39 (S.C.C.).

Progresos efectivos realizados para promover y garantizar la eliminación de la discriminación contra la mujer

277. En la parte del segundo informe del Canadá dedicada a la Isla Príncipe Eduardo, se informó sobre las tasas de participación de las mujeres en diversos cargos públicos de la Isla Príncipe Eduardo. El cuadro que figura más adelante es una actualización del publicado en ese informe.

278. Se ha producido un aumento de las tasas de participación de las mujeres en cargos públicos de esta provincia en todas las categorías, con la sola excepción de los presidentes de las comisiones escolares. Aunque los progresos son lentos en algunas categorías, siempre apuntan en la buena dirección.

La mujer en diversos cargos públicos en la
Isla Príncipe Eduardo, 1990

Título del cargo	Número de cargos	Número de mujeres en esos cargos	Porcentaje de mujeres en esos cargos
Parlamentarios	32	7	21,9%
Ministros del Gabinete Provincial	11	2	18,2
Viceministros provinciales	13	1	7,7
Alcaldes/Presidentes de ayuntamientos	88	12	13,6
Concejales (aparte de los presidentes)	494	103	20,9
Presidentes de comisiones escolares	5	0	0,0
Vocales de comisiones escolares (aparte de los presidentes)	70	28	40,0
Total	713	153	21,5

279. Además de estos cargos, se ha nombrado por primera vez a una mujer para formar parte de la Corte Suprema de la Isla Príncipe Eduardo.

Cambios importantes en la condición y la igualdad de las mujeres

280. En 1986 el gobierno de la Isla Príncipe Eduardo creó una Dirección de la Mujer compuesta por una sola persona para desempeñar funciones de asesoramiento al Ministro encargado de la Condición de la Mujer. Pocos años después, la Dirección se convirtió en una División de la Mujer dentro del Departamento de Trabajo con el cometido de asesorar tanto al Ministro de Trabajo en cuestiones relativas a la fuerza de trabajo que afectan directamente a la mujer como al Ministro encargado de la Condición de la Mujer. En 1991, la División de la Mujer se convertirá en una Secretaría de la Mujer cuyo jefe tendrá categoría de viceministro. Con ello se asegurará que las cuestiones de la mujer se traten en todos los debates sobre políticas gubernamentales.

Obstáculos subsistente a la participación de la mujer en
condiciones de igualdad con el hombre

281. Según se expuso en el segundo informe del Canadá, no se practican abortos terapéuticos en ningún hospital ni clínica de la Isla Príncipe Eduardo. Si quieren someterse a este tipo de aborto, las mujeres de la Isla Príncipe Eduardo deben hacerlo en otra provincia. Los costos de este servicio médico están cubiertos por el Hospital de la Isla Príncipe Eduardo y por la Comisión de Servicios Médicos.

3. NUEVA ESCOCIA

Artículo 2

282. La Ley de Derechos Humanos, R.S.N.S. 1989, c. 214 sigue siendo la principal ley de lucha contra la discriminación basada en el sexo que ofrece a las mujeres recursos por presuntas discriminaciones basadas en el sexo. Las denuncias basadas en el embarazo y las relativas al hostigamiento sexual se consideran incluidas en las denuncias por discriminación basada en el sexo. La Comisión de Derechos Humanos estableció en 1990 directrices que ampliaron el concepto de discriminación basada en el sexo para incluir las tendencias sexuales, ofreciendo de esta forma protección a las comunidades de homosexuales.

283. En 1985, en el 23% de las demandas presentadas con arreglo a la ley se alegaba discriminación basada en el sexo. Este porcentaje, que aumentó al 35,5% en 1990, se debió en gran parte a la protección que en la actualidad se dispensa a las mujeres embarazadas.

284. Se siguieron sustanciando la mayoría de las demandas conforme al procedimiento de conciliación, llegándose a acuerdos que incluían el pago de indemnizaciones económicas, la reposición en el empleo del que había sido excluida la persona, la modificación de las políticas y prácticas de contratación, la fijación de normas de actuación para hacer frente al hostigamiento sexual en el lugar de trabajo, y la celebración de reuniones de formación para empleadores y empleados.

285. Desde 1985 sólo se han visto en juicio siete demandas por discriminación basada en el sexo presentadas a través de la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Escocia. Una se resolvió durante la audiencia, una la perdió la mujer en apelación, otra fue fallada en contra de la mujer, otra en favor de la mujer y tres están en espera de sentencia.

286. En el caso Byron Himmelman c. King's Edgehill School, la Sala de primera instancia de la Corte Suprema de Nueva Escocia consideró en 1985 que el hostigamiento sexual constituye causa justa de despido, desestimándose la posterior apelación del Sr. Himmelman.

Artículo 3

287. La Dirección de Asuntos de la Mujer es un organismo interno que promueve el enfoque conjunto de las cuestiones de la mujer mediante consultas a los departamentos estatales, estudios sobre legislación, políticas y programas para la mujer y la identificación de las formas de mejorar la condición de la mujer en los servicios públicos provinciales.

288. Posteriormente el Comité Interdepartamental sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer pasó a formar parte integrante de la Dirección de Asuntos de la Mujer. Su principal objetivo es conseguir la igualdad en el empleo en el sector público. El Comité presta asistencia en el estudio y comparación de documentos de antecedentes y en la recopilación de datos sobre el programa de servicios estatales que afectan a la mujer y asesora a la Dirección sobre las formas de mejorar la situación de la mujer en el servicio público.

289. Se han creado subcomités de igualdad en el empleo, de comunicaciones, de efectivos y de planificación. El subcomité encargado de las comunicaciones redacta en la actualidad unas directrices para promover la supresión de los prejuicios basados en el sexo en la redacción de todas las formas de comunicaciones gubernamentales. Se espera que esté terminado antes de 1991.

290. El Comité ha distribuido juegos de documentos de capacitación sobre cuestiones relativas a la mujer tales como el síndrome premenstrual, la menopausia, la atención de los hijos y el nacimiento de los hijos.

291. El Consejo Asesor de la condición Jurídica y Social de la Mujer sigue funcionando con independencia de la administración y su amplia gama de derechos y facultades le permiten servir de enlace con las mujeres de Nueva Escocia. El Consejo Asesor realiza estudios sobre cuestiones de la mujer, propone leyes, políticas y programas y también medidas prácticas para fomentar la igualdad y publica informes y recomendaciones.

292. La Ley de Igualdad de Remuneración, R.S.N.S. 1989, c. 337, aprobada en 1988, tiene por finalidad reducir las diferencias salariales entre trabajadores masculinos y femeninos derivadas de la discriminación histórica basada en el sexo en materia de remuneraciones. Ha terminado la primera fase que incluye a los funcionarios públicos, los obreros de las carreteras y los empleados de hospitales que pertenecen a la plantilla de funcionarios públicos. El primer pago parcial de ajustes para conseguir la igualdad de remuneración en todas las clases contempladas de trabajos dominados por la mujer se efectuaron en septiembre de 1990 y los pagos restantes se efectuarán en septiembre de 1991, septiembre de 1992 y septiembre de 1993.

293. Se ha iniciado la fase dos de igualdad en la remuneración que incluye a los empleados de las corporaciones de la corona, otros hospitales y las comisiones escolares.

Artículo 4

294. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Escocia ha aprobado 33 programas de promoción de grupos postergados para eliminar la sistemática discriminación contra las mujeres, las minorías reconocidas y las personas discapacitadas en el empleo, la educación y la vivienda.

Artículo 7

295. La representación de la mujer en la vida política sigue siendo irregular y las tasas aumentan muy despacio. En el Parlamento provincial, la proporción de mujeres disminuyó ligeramente del 6% en 1985 al 5,7% en 1990. Durante el mismo período, aumentó del 14,6% al 15,5% en los ayuntamientos y descendió del 39,2% al 37,8% en las comisiones escolares. En la judicatura, había tres jueces federales mujeres de un total de 32 en 1990, frente a una de un total de 31 en 1986, y cuatro jueces provinciales de un total de 45 en 1990, frente a tres de un total de 38 en 1986. No había ningún ministro de gabinete provincial de un total de 21 que fuera mujer en 1990 frente a una de un total de 22 en 1985. Había tres ministros adjuntos mujeres de un total de 23 en 1990, frente a una en 1985.

Artículo 10

296. Mujeres y hombres tiene igual acceso a la educación. Más hombres que mujeres abandonaron los estudios antes de terminar el grado 12.

297. Entre 1983-84 y 1988-89, el número de mujeres matriculadas en estudios para no graduados de la universidad aumentó del 48,3% en 1983-1984 al 53% en 1988-89 del 33,8% en 1983-84 al 42% en 1988-89 en los estudios para graduados.

298. Las mujeres siguen aprovechando los programas de capacitación patrocinados por la Comisión de Empleo e Inmigración del Canadá e impartidos por centros provinciales de capacitación. En 1988-89, 898 mujeres y 3.113 hombres se inscribieron en estos programas. En 1989-90 el número de inscripciones aumentó a 1.106 para las mujeres y se mantuvo en 3.138 para los hombres.

299. En virtud de la Ley de Capacitación Profesional, Comercial, Técnica y Tecnológica, R.S.N.S. 1989, c. 495, aprobada en 1986, se concedió a las escuelas y establecimientos docentes de formación profesional de la provincia la categoría de centros comunitarios. Estos 16 centros facilitaron capacitación y educación postsecundaria mediante el pago de unos derechos de matriculación mínimos. En 1988-90, 2.345 mujeres se matricularon en cursos de estos centros.

300. En la distribución porcentual del personal docente por titulación y sexo siguieron predominando las mujeres hasta el nivel TC5 (nivel de bachiller) mientras que lo contrario es válido en los niveles TC6 a TC8.

301. Las mujeres siguen predominando en la enseñanza (58,9% en 1987), pero los progresos en las categorías superiores de la profesión docente son lentos y hay un número mayor de hombres que ocupan puestos de subdirectores, directores, supervisores, asesores del sistema de enseñanza y superintendentes escolares adjuntos. Una mujer ocupa en la actualidad un cargo de superintendente.

302. La principal comisión escolar de la provincia contrató por primera vez en mayo de 1990 a un supervisor de relaciones raciales, entendimiento entre culturas y derechos humanos. Su mandato incluye tanto a los estudiantes como al personal docente sujeto a la dirección de la comisión y tiene a su cargo el desarrollo profesional, la elaboración y ejecución de políticas y la realización de funciones de enlace. Uno de sus objetivos es conseguir que el personal sea representativo de la comunidad a cuyo servicio está, asegurar un medio libre de hostigamientos en la escuela, liberar de prejuicios el programa de estudios y ofrecer posibilidades de mejora a todo el personal.

303. La Comisión de Derechos Humanos sigue celebrando conferencias en toda la provincia para conseguir una mayor comprensión de los derechos humanos por parte de los estudiantes y los profesores. Hasta la fecha ha dirigido un total de 123 conferencias.

Artículo 11

304. En el anterior artículo 3 se ha aludido a la Ley de Igualdad de Remuneración, aprobada en 1988.

305. La Ley de Salud y Seguridad del Trabajo, R.S.N.S. 1989, c. 320, aprobada en 1985, proporciona una mayor protección a los empleados en el lugar de trabajo, reconociéndoles el derecho a negarse a trabajar si tienen motivos suficientes para creer que el trabajo puede poner en peligro su salud o su seguridad o la salud o seguridad de cualquier otro empleado.

306. El Departamento de Servicios Comunitarios concedió en marzo de 1990 una subvención salarial a los trabajadores empleados en guarderías diurnas no lucrativas. La subvención, que supone una mejora de los salarios de los empleados en guarderías diurnas de hasta 5.000 dólares, se introducirá escalonadamente a lo largo de dos años.

307. En abril de 1990 se creó una mesa redonda sobre servicios asistenciales diurnos. La mesa compuesta de 13 miembros, agrupa a los empleados en estos servicios, a través de sus comités de capacitación y acreditación, legislación, salarios y plazas subvencionadas, y guarderías familiares, presentará su informe final al Ministro de Servicios Comunitarios en abril de 1991.

308. Los miembros de la mesa redonda participaron en otoño de 1990 en las consultas ministeriales sobre servicios asistenciales diurnos celebradas en toda la provincia.

309. La revisión de criterios permitió que un número mayor de familias, no sólo con ingresos bajos sino también con ingresos medios, pueda beneficiarse en la actualidad de los servicios de asistencia diurna.

310. Desde diciembre de 1989, las funcionarias provinciales que reúnen los requisitos para acogerse a las prestaciones de maternidad establecidas en la Ley sobre Seguro de Desempleo, de ámbito federal, perciben bonificaciones en virtud del Plan de Prestaciones Suplementarias de Desempleo (SUB) mientras se encuentran con licencia de maternidad. El plan prevé el pago de una cantidad equivalente al 75% de su salario semanal durante las dos primeras semanas de licencia y una cantidad equivalente a la diferencia entre las prestaciones del seguro de desempleo y el 95% del salario semanal durante otras 15 semanas.

311. Tanto el Código de Normas Laborales, R.S.N.S. 1989, c. 246, como la Ley de Derechos Humanos ofrecen protección en materia de empleo a la mujer que se ausente temporalmente del empleo debido al nacimiento de un hijo.

Artículo 12

312. En octubre de 1990 el Tribunal Provincial de Nueva Escocia declaró en el caso Queen c. Dr. Henry Morgentaler que las disposiciones dictadas en el marco de la Ley de Servicios Médicos por las que se exigía que los abortos se practicaran en hospitales no era materia de la competencia de Nueva Escocia según la división de poderes entre los gobiernos federal y provincial establecida en la Ley Constitucional de 1967.

313. Desde 1987 siete mujeres han contraído el SIDA en Nueva Escocia. Aunque no existen programas concretos para las mujeres con SIDA o con familiares con el VIH o con el SIDA, las mujeres utilizan los programas ofrecidos con carácter general.

314. El programa de atención maternoinfantil es el principal programa de prevención del Departamento de Salud de Nueva Escocia. El programa comprende la educación prenatal en los hogares y las clínicas, la visita domiciliaria a los niños y el diagnóstico y la supervisión médicas en toda la provincia de Nueva Escocia. Los padres de todos los niños nacidos en la provincia reciben un folleto sobre la nutrición que debe darse a los niños pequeños.

Artículo 14

315. Los programas administrados por los departamentos provinciales están abiertos a las mujeres de toda la provincia que viven en ciudades, pueblos o aldeas desde las que les sea fácil trasladarse para beneficiarse de ellos.

Artículo 16

316. La nueva Ley de Servicios a los Hijos, R.S.N.S. 1989, c. 68, aprobada en 1990, ofrece mayores posibilidades a los padres de criar a los hijos y de recibir la ayuda que necesitan, en vez de tener que enviar a sus hijos para que los críe otra persona. La ley proporciona una clara exposición de las políticas oficiales respecto a los hijos y las familias y precisa el concepto de lo que constituye el máximo interés para el niño y para el niño necesitado de protección.

4. NUEVO BRUNSWICK

Artículo 2 b)

317. En virtud de la Ley de Derechos Humanos de Nuevo Brunswick sigue prohibida la discriminación basada en el sexo o en el estado civil. La proporción de denuncias por este concepto sigue siendo superior al 20% del total de las denuncias presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos. En su mayor parte entran en la categoría de discriminaciones en el empleo basadas en el sexo.

Artículo 3

318. La Dirección de la Mujer es un mecanismo interno cuya función es coordinar las políticas relativas a las cuestiones de la mujer. La Dirección trabaja activamente en la mejora de la condición social y económica de la mujer en Nuevo Brunswick. Para subrayar la importancia de las funciones de la Dirección de la Mujer, se le concedió la categoría de departamento independiente en 1988, al frente del cual se encuentra en la actualidad un ministro adjunto.

Artículo 4.1

319. Desde 1986, el gobierno de Nuevo Brunswick ejecuta un programa de igualdad en el empleo para mejorar la situación de la mujer en la administración. El período abarcado por el primer plan de acción oficial de tres años terminó el 31 de diciembre de 1989. Los departamentos proceden en la actualidad a presentar a la Junta de Administración nuevos planes de acción que abarcan el período comprendido entre el 1º de abril de 1990 y el 31 de marzo de 1993.

320. Se han realizado notables progresos en la situación de la mujer empleada en la administración como consecuencia de las primeras medidas en materia de igualdad en el empleo.

321. Destaca en el año 1989 un aumento general de la representación de la mujer del 38,2% al 39,6%. Se registraron importantes aumentos en las categorías en que está escasamente representada, como son los niveles superiores y medios y las categorías técnicas de ingeniería, cartografía y evaluación.

322. Pese a algunos adelantos, la mujer sigue concentrada en los trabajos de oficina y secretaría. Aunque la representación de la mujer en estas categorías disminuyó un 3,2%, más de la mitad de las funcionarias (53,1%), se encuentran en esta categoría.

Artículo 5 a)

323. Durante 1986-87 la provincia de Nuevo Brunswick adoptó diversas medidas en materia de estereotipos sobre la función de los sexos, siendo una de ellas la creación de un comité. El comité terminó sus trabajos formulando unos principios y unas directrices concretas para ayudar a la administración a suprimir los estereotipos en las comunicaciones oficiales.

Artículo 7 b)

324. Véase el artículo 4.1.

Artículo 7 c)

325. La representación de la mujer en los sindicatos, las asociaciones profesionales y los partidos políticos sigue siendo inferior a la representación proporcional de los hombres, si bien se observan progresos en el período de 1985 a 1989. En 1985 las mujeres representaron el 33,4% de los afiliados a sindicatos en la provincia. En 1989 esta representación aumentó al 37,8%.

Artículo 10

326. Un número cada vez mayor de mujeres de Nuevo Brunswick asisten a la universidad y obtienen títulos universitarios. Entre 1970 y 1988, se produjo un aumento del 133,5% en el número de mujeres con títulos universitarios frente al aumento del 12,1% en el número de hombres. En 1988/89, más de la mitad (el 53,7%) de todos los estudiantes a jornada completa y a jornada parcial matriculados en las universidades de Nuevo Brunswick eran mujeres.

327. Pese a que en las universidades de Nuevo Brunswick las mujeres siguen matriculándose en las disciplinas tradicionales, se ha observado una tendencia a una mayor inscripción femenina en ciencias, comercio, derecho, ingeniería, silvicultura y otras esferas no tradicionales.

328. En 1987/88 hubo un porcentaje de mujeres más de tres veces superior en comercio, más de cuatro veces en silvicultura, casi cinco veces en derecho y más de diez veces el porcentaje de mujeres en ingeniería que en 1971/72.

Artículo 11 d)

329. La Ley de Igualdad de Remuneración promulgada en 1989 se aplica a la mayor parte de los empleados del servicio público de Nuevo Brunswick. Tiene por finalidad suprimir los prejuicios basados en el sexo en la remuneración de los trabajos dominados por las mujeres, comparando objetivamente las clasificaciones de los empleos dominados por los hombres y los dominados por las mujeres.

330. Para conseguir la igualdad de remuneración la ley establece tres etapas:

- a) selección de un sistema de evaluación de empleos;
- b) evaluación de las clases de empleos establecidas como objetivo; y
- c) negociación de ajustes de remuneración con cada sindicato.

331. Hasta la fecha se han identificado 200 clases de empleo para evaluarlos de acuerdo con el método Aiken. Además se ha nombrado un comité de evaluación de empleos junto con un comité mixto de trabajadores y empleadores para supervisar las 200 evaluaciones que estaba previsto empezar en septiembre de 1990. Se espera que estén terminadas el 1º de diciembre de 1990.

5. QUEBEC

332. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el gobierno de Quebec presenta este informe actualizado sobre las medidas legislativas y de otra índole adoptadas para dar efecto a las provisiones de la Convención y sobre los resultados concretos obtenidos desde la presentación del último informe en 1988.

333. En primer lugar y antes de pasar a enumerar los logros conseguidos, conviene facilitar una imagen clara de los mecanismos establecidos por el gobierno en relación con la condición jurídica y social de la mujer en Quebec. Sobre este tema se remite a los lectores a los párrafos 450 y 451 del Segundo Informe del Canadá y al apéndice 1 del presente informe.

334. El año 1987 fue un año decisivo para la condición jurídica y social de la mujer en Quebec. Al planificar sus actividades, el gobierno decidió ese año adoptar una perspectiva a medio plazo, presentando planes trienales junto con planes anuales de acción.

335. Antes de elaborar el documento de planificación se procedió a una consulta de amplio alcance basada en las prioridades señaladas por los grupos feministas y los exámenes realizados por departamentos y organismos sobre las orientaciones que debían seguirse durante el período 1987 a 1990. El documento recoge el punto de vista general del gobierno sobre la condición jurídica y social de la mujer y constituye la base de todas las actividades en esta esfera.

336. Las actividades están dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos generales: garantizar la igualdad económica de la mujer y fomentar su independencia financiera; reconocer la específica condición de la mujer en Quebec y poner remedio, siempre que sea necesario, a las situaciones en que la mujer se encuentre en situación desfavorecida; garantizar el acceso a los servicios adaptados a las necesidades de la mujer; y contribuir al cambio de mentalidades y actitudes. En algunos sectores importantes, la realización de estos objetivos puede realizarse en uno de los siguientes marcos: grupos femeninos como colaboradores fundamentales; igualdad entre cónyuges, igualdad en la educación; igualdad en el trabajo y la seguridad en los ingresos; servicios adaptados a la situación de la mujer; y el gobierno como empleador.

337. Al adoptar este nuevo enfoque el gobierno señaló que debía tenerse en cuenta la situación de la mujer, empezando por las primeras etapas del proceso de elaboración de legislación, políticas y programas oficiales. A ese respecto, el gobierno reafirmó su intención de garantizar la igualdad real de la mujer de Quebec, posibilitando de esa forma unas nuevas relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Artículo 2 b)

338. Durante el período abarcado por el presente informe, la Comisión de Derechos Humanos de Quebec siguió recibiendo e investigando denuncias de discriminación.

339. Además de realizar investigaciones, la Comisión prosiguió su labor de información y educación en el lugar de trabajo relativas en gran parte a la igualdad de remuneración, el hostigamiento sexual y la discriminación.

Artículo 2f)

340. En 1989 se modificó el artículo 108.3 de la Ley relativa al plan de pensiones de Quebec, R.S.Q., c. R-9 para que a partir del 1º de enero de 1984 pudieran tener derecho a la pensión correspondiente al cónyuge supérstite las personas que hubieran dejado de tenerlo el 31 de diciembre de 1983 por haberse vuelto a casar.

341. Respecto a las elecciones en las escuelas se abolió en 1989 la exclusión de los cónyuges para los puestos de comisionados o consejeros de una escuela al aprobarse la Ley relativa a las elecciones en las escuelas, S.Q. 1989, c. 36 que sustituye en esta materia a la Ley de educación, R.S.Q., c. I-13.3.

Artículo 3

342. Para reducir la inseguridad y la dependencia económica de numerosas personas desfavorecidas, se reformaron en 1988 las disposiciones relativas a la seguridad de los ingresos. La reforma consiste en tres programas:

- 1) Se aumentaron las prestaciones en virtud de un programa de apoyo financiero a las personas incapacitadas para trabajar durante largos períodos de tiempo debido a los grandes daños sufridos en su salud física o mental.
- 2) El programa de medidas positivas para el trabajo y el empleo tiene por finalidad ayudar a los beneficiarios a integrarse en la fuerza de trabajo. Está dirigido a personas capacitadas para trabajar pero que temporalmente no pueden hacerlo debido a su salud o su edad o a tener hijos en edad preescolar. En él se tiene en cuenta la situación de la mujer al reconocer como beneficiarios a las personas que tienen a su cargo hijos en edad preescolar y también las dificultades con que tropiezan las personas entre 55 y 64 años de edad para reintegrarse a la fuerza de trabajo.
- 3) El programa de ayuda a los padres en razón de sus rentas de trabajo ha sustituido al programa de suplemento a la renta de trabajo. El programa está únicamente dirigido a las personas, hombres o mujeres, con rentas bajas que tienen hijos a su cargo. Su objetivo es crear una profunda diferencia entre renta de trabajo y prestaciones de asistencia social como forma de alentar a los padres a entrar y permanecer en la fuerza de trabajo. A diferencia del programa anterior, cubre parcialmente los costos de las guarderías diurnas y prevé el abono de prestaciones mensuales.

Artículo 4

343. Gracias al plan trienal para fomentar los programas de medidas positivas voluntarias en los sectores privado, paraestatal y municipal, aprobado por el gobierno en 1986, fue posible la ejecución de esos programas en 16 empresas privadas con más de 400 establecimientos y fábricas, 13 municipios y organizaciones relacionadas con los municipios con más del 65% de todos los

empleados municipales de Quebec, 10 establecimientos de la red de servicios médicos y sociales, 18 establecimientos universitarios y universidades, y 18 comisiones escolares.

344. Aunque todavía es demasiado pronto para evaluar la influencia concreta que estos programas han ejercido en la consecución de una mayor representación de la mujer en diversas categorías de empleo y en la eliminación de la discriminación sistemática, puede asegurarse que han permitido la realización de progresos en esas dos esferas. Lo que es más importante, contribuyen a una mejor comprensión de la discriminación sistemática y de sus consecuencias en el adelanto de determinados grupos desfavorecidos. A principios de 1991, el Ministro encargado de la condición de la mujer y el Ministro encargado de la familia publicarán un informe con la evaluación de estos 76 proyectos experimentales.

345. El gobierno de Quebec se ha comprometido también, en cuanto empleador, a establecer un programa de medidas afirmativas en el servicio público. Anunciado en septiembre de 1987, el programa fija objetivos de representación numérica en las siguientes categorías de empleos: directivos superiores, profesionales y personal docente, obreros y agentes del orden público.

346. Este programa de servicios públicos, que abarcó el periodo de tres años que va de 1987 a 1990 ha contribuido al aumento de la representación de la mujer en cada una de las categorías de empleo previstas: la representación de la mujer en la categoría de directivos superiores fue de 7,2% en marzo de 1987 y de 8,5% en marzo de 1989. Durante el mismo periodo, la representación de la mujer aumentó del 20,8% al 23,2% en la categoría profesional, del 28,4% al 30,4% entre el personal docente y del 5,3% al 5,8% en el caso de los agentes del orden público. Entre los obreros, la tasa de representación de la mujer permaneció estabilizada en un 1,1% (Apéndice 3).

347. En abril de 1989, el gobierno de Quebec anunció el establecimiento de medidas en materia de obligaciones contractuales en cuya virtud todas las organizaciones de carácter lucrativo con más de 100 empleados que deseasen presentar ofertas de licitación de bienes y servicios u obtener una subvención de más de 100.000 dólares han de comprometerse a establecer un programa de medidas positivas de conformidad con la Carta de Derechos Humanos y Libertades de Quebec. El compromiso es obligatorio desde el día en que la organización obtiene el contrato o la subvención. Si una organización no respeta el compromiso, su nombre dejará de figurar por lo menos durante dos años en la lista de proveedores oficiales.

348. En octubre de 1990 unas 125 organizaciones habían firmado el compromiso; de ellas, 61 habían obtenido un contrato o subvención y habían consecuentemente establecido un programa de medidas positivas.

349. Por último, se realizan estudios para determinar la posible forma de aplicar esa medida al sector de la construcción.

Artículo 7 a)

350. En el sector municipal, la representación de mujeres aumentó ligeramente. En 1987, el 5,4% de los alcaldes eran mujeres. La proporción aumentó al 5,6% en 1989. En 1987, el 14,2% de los concejales eran mujeres. En 1989, la cifra se estabilizó en el 14,3% (Apéndice 4).

Artículo 7 b)

351. Los adelantos en la representación de la mujer en los servicios públicos son irregulares. En 1986, el 16,6% de los puestos directivos estaban ocupados por mujeres. En 1987, 1988 y 1989, las tasas correspondientes a la representación de mujeres fueron 9,9%, 17,5% y 14,4%. En 1987 y 1988, no hubo ningún viceministro mujer. En 1989, dos mujeres fueron viceministros, lo que representó el 8,3% de estos puestos. En general, la tasa de participación de la mujer es inversamente proporcional al nivel jerárquico de los puestos directivos (Apéndice 5).

352. Entre los jueces, los progresos son también irregulares: las mujeres representaron el 6,3% de este grupo en 1986, el 5% en 1987, el 6,9% en 1988 y el 6,3% en 1989 (Apéndice 6).

353. A nivel político, las 18 mujeres elegidas para la Asamblea Nacional en las elecciones de 1985 representaron el 14,7% de todos los diputados elegidos. En la última elección, celebrada en 1989, las 23 mujeres elegidas representaron el 18,4% de todos los elegidos. Asimismo, en 1985 cuatro ministros eran mujeres (14,3%); número que aumentó a seis (20%) en 1989.

Artículo 8

354. El gobierno fomenta la mayor participación de las mujeres de Quebec en las actividades nacionales. El Departamento de Asuntos Internacionales de Quebec ha contribuido a la participación de mujeres en esas actividades facilitando apoyo técnico y financiero (Apéndice 7).

Artículo 10

355. El plan trienal (1987-90) sobre la condición jurídica y social de la mujer y los planes de acción de un año que lo acompañan tienen por objetivos fundamentales en materia de educación fomentar una representación más justa de la mujer a todos los niveles y en todas las disciplinas, y promover y apoyar la capacitación de las mujeres para permitirles la participación en la fuerza del trabajo. Esos objetivos han suscitado una serie de medidas en materia de educación en general, capacitación profesional, reconocimiento de experiencia, respuestas a las necesidades de ciertos grupos específicos, e investigación.

Artículo 10 a)

356. Con respecto a la capacitación profesional, el gobierno de Quebec ha intensificado sus actividades para alentar a la mujer de Quebec de todas las edades a diversificar sus opciones laborales, especialmente en las esferas de la ciencia y la tecnología.

357. Para ello es de primordial importancia la elaboración de medios de orientación académica y profesional (folletos, prospectos y videos) que permitan un mejor conocimiento de los diversos profesionales, y la difusión de estudios sobre mujeres que optaron por una formación no tradicional. Además, los programas y servicios, dirigidos a las mujeres entre otros grupos, siguen facilitando servicios especializados de asesoramiento a las mujeres (transición -trabajo, iniciación a trabajos no tradicionales, y servicios externos de mano de obra para mujeres).

358. Como apoyo a la diversificación laboral, se han elaborado diversos programas para facilitar a la mujer la capacitación o el empleo en sectores no tradicionales. En materia de preparación para el empleo, se han ofrecido programas de introducción a trabajos no tradicionales a nivel secundario y universitario, así como programas de preparación a carreras tecnológicas a nivel universitario. Respecto a la enseñanza preparatoria para la capacitación profesional, se han ofrecido programas para la consecución del diploma de segunda enseñanza, programas de perfeccionamiento de la enseñanza secundaria y programas a nivel universitario de iniciación a estudios técnicos.

359. Se considera, por último, que el reconocimiento de la experiencia es uno de los medios más eficaces para facilitar la entrada y el rápido avance de la mujer en los programas de capacitación y en la capacitación en el trabajo. Se han intensificado la creación de instrumentos y el establecimiento de servicios gracias a los cuales es posible reconocer la experiencia académica y extraacadémica de las personas que vuelven a cursar estudios o que se reintegran a la fuerza de trabajo. Todas las personas que han intervenido han dedicado especial atención a las necesidades específicas de la mujer en esta esfera. Se han ejecutado proyectos de estudio y proyectos experimentales para evaluar la experiencia adquirida en los trabajos domésticos o como voluntarios.

Artículo 10 c)

360. Se ha procurado en las escuelas que el personal docente de las escuelas, los padres y los estudiantes sean conscientes de los estereotipos sexuales. En 1988 se preparó un vídeo sobre el amor y el dinero, junto con instrucciones para su uso, con la finalidad de que los estudiantes de la enseñanza secundaria sean conscientes de la necesidad de ser activamente responsables de su independencia financiera; el vídeo se incluyó en el programa de estudios económicos. En el otoño de 1989 se publicó una guía sobre actividades docentes preparada por profesores de los grados 4 a 6 con la finalidad de desarrollar las facultades críticas de los estudiantes en relación con el sexismoy la vida cotidiana.

361. Se desarrollaron, asimismo, actividades para eliminar los estereotipos sexuales en el material docente. El Departamento de Educación publicó en la primavera de 1988 una guía de alternativas no sexistas para uso de los productores de material docente.

362. Se realizaron, por último, actividades para combatir los estereotipos sexuales fuera del medio escolar, especialmente en los medios de información. En 1988, 1989 y 1990 se publicaron artículos sobre la condición de la mujer en los medios de información en el Bulletin des communications, que tiene una audiencia de 2.500 directores en la esfera de las comunicaciones.

Artículo 10 d)

363. En 1989, el gobierno de Quebec modificó las disposiciones relativas a la asistencia financiera prestada a los estudiantes, para incluir varias disposiciones que tienen consecuencias positivas para la mujer, como son el mayor nivel de los gastos objeto de asistencia con inclusión de los correspondientes a las guarderías diurnas; las modificaciones para el cálculo de la contribución del cónyuge; la eliminación de la contribución mínima en el caso de estudiantes con un hijo; el adelanto a junio del pago de una parte de

la asistencia a los cabezas de familias uniparentales, y la creación de un nuevo programa de becas para estudiantes universitarios a tiempo parcial.

364. Desde 1987 el Ministro encargado de la condición de la mujer concede el premio Irma Levasseur para recompensar los éxitos conseguidos por mujeres adolescentes en el campo de las ciencias. Pueden optar al premio, dotado de 1.000 dólares para cada ganadora, las estudiantes que presenten proyectos a las exposiciones científicas organizadas por el Consejo para el adelanto de la ciencia durante el tiempo libre.

365. Por último, el programa de apoyo al desarrollo de la cultura científica y técnica y el programa de subvenciones a revistas científicas, gestionados por el Departamento de Educación Superior y Ciencias, figuran en la actualidad requisitos para fomentar la difusión de información sobre la participación de mujeres en las ciencias y su contribución a ésta así como promover una mayor audiencia femenina.

Artículo 10 e)

366. Para que los servicios de educación se adapten perfectamente a las necesidades de la mujer, el gobierno de Quebec procura que se tengan en cuenta estas necesidades en todos los servicios de enseñanza ofrecidos a personas adultas. Para conseguir este objetivo, el gobierno apoya activamente la participación de mujeres en las mesas redondas regionales sobre educación y trabajo, entre cuyos participantes figuran representantes regionales de los tres principales sistemas que facilitan servicios de enseñanza para adultos (Educación; Educación Superior y Ciencias; Trabajo, Seguridad de los Ingresos y Capacitación Profesional). Fomenta también la participación de mujeres en los servicios regionales de recepción y remisión, que son una fuente unificada de información académica y ocupacional de adultos y ayuda a facilitar asesoramiento y orientación a los adultos que vuelven a la escuela.

Artículo 11

367. Para corregir el deterioro de la situación financiera de las personas con salarios mínimos, la tasa salarial mínima por horas de trabajo aumentó de 4,35 dólares a 4,55, 4,75 y 5,00 el 1º de octubre de los años comprendidos entre 1986 y 1989. En ese mismo período, se aumentó el salario por horas de los trabajadores que reciben propinas de 3,63 dólares a 3,83, 4,03 y 4,28 dólares. Por último se aumentó el salario mínimo pagado al servicio doméstico que vive en la casa del empleador de 150 a 161, 172 y 186 dólares entre 1986 y 1989. Estos aumentos sucesivos del salario mínimo beneficiaron especialmente a las mujeres que representan el 60,9% de los trabajadores con salarios mínimos.

Artículo 11.1 d)

368. Quebec concede prioridad a los programas de medidas positivas como medio de garantizar la igualdad en el empleo. La igualdad de remuneración es un importante elemento de este objetivo y de acuerdo con este principio, se pide en la actualidad a los empleadores que identifiquen y supriman las políticas y prácticas de gestión de los recursos humanos que tengan efectos discriminatorios en la mujer y otros grupos fijados como objetivo. Consecuencia de ello es que el sistema de gestión de recursos humanos de las organizaciones se corrige en función de un análisis cuya finalidad es, entre

otras, garantizar que las políticas salariales sean conformes al artículo 19 de la Carta y detectar la existencia de desigualdades salariales entre hombres y mujeres.

369. Quebec ha introducido las medidas positivas y la igualdad de remuneración. Una vez evaluados los proyectos experimentales, el gobierno estará en condiciones de proponer a Quebec la forma de establecer mecanismos para conseguir la efectiva igualdad en el empleo.

370. En los sectores estatal y paraestatal, la igualdad de remuneración fue el principal tema de las negociaciones colectivas de 1989. Se establecieron comités paritarios y gracias al enfoque adoptado por las dos partes pudo aplicarse el principio de igualdad de remuneración en todas las categorías de empleo, estuvieran o no compuestas fundamentalmente por mujeres.

371. En otoño de 1990, la política de igualdad de remuneración había producido los siguientes resultados:

- Se habían ajustado los salarios de 150.000 empleados (el 80% de ellos mujeres) de un total de 180.000 empleados de ambos sexos cuyos puestos habían sido sometidos a evaluación.
- Se había fijado un límite del 2,5% a los ajustes en todas las categorías de empleos durante los años 1990 y 1991.
- El costo de estos ajustes ha llevado a aumentar los parámetros básicos en un 0,9% en 1990, un 0,6% en 1991 y un 0,5% en 1992 (el primer año del próximo convenio colectivo), lo que representa un gasto adicional de 250 millones de dólares.
- De esos 250 millones de dólares, un tercio corresponderá al grupo de enfermeros.
- Se estima que el costo de los ajustes que señalen las evaluaciones de las categorías de empleo todavía en estudio equivaldrá a un 0,4% de la remuneración global.

372. La cantidad total pagada por concepto de igualdad de remuneración posiblemente ascienda al 2,5% de la remuneración global; los ajustes se introducirán gradualmente a lo largo de un mínimo de tres años.

Artículo 11.1 e)

373. Mediante la Ley de planes de pensiones complementarias (R.S.Q., c. R-15.1) se procedió a la total reorganización de las disposiciones legislativas aplicables a los planes privados de pensiones. Algunos aspectos de esta reorganización benefician específicamente a las mujeres. Desde ahora los trabajadores a tiempo parcial, muchos de los cuales son mujeres, podrán suscribir un plan de pensiones. Además, se ha dado mayor flexibilidad a la reglamentación de las inversiones y al reconocimiento de los derechos a las pensiones derivados de la acumulación de las contribuciones pagadas por el empleado y el empleador. Gracias a esta mayor flexibilidad un número mayor de mujeres, cuya participación en la fuerza de trabajo está sujeta a ausencias de diversa duración para cuidar a los hijos, puedan disfrutar de una mejor situación económica durante su jubilación. La ley prevé también el abono de

las prestaciones al cónyuge supérstite a la muerte del titular del plan de pensiones. Como la esperanza de vida de la mujer es mayor que la del hombre, esta disposición contribuirá a mejorar su situación económica.

Artículo 11.2 b)

374. El programa de seguridad en los ingresos creado en 1986 en el marco del Acuerdo James Bay y Quebec del Norte, mediante la Ley relativa a la seguridad de los ingresos de los cazadores y tramperos críes (R.S.Q., c. S-3.2), constituye una medida económica especial cuya finalidad es garantizar la seguridad de la renta de estos cazadores y tramperos, fomentando al mismo tiempo la supervivencia y conservación de una forma tradicional de vida.

375. En virtud de una enmienda al Acuerdo y a la Ley, la mujer indígena inscrita en el programa de seguridad de la red tiene derecho a las prestaciones de maternidad si no puede participar en esas actividades, a consecuencia del embarazo, de los efectos posteriores al embarazo o de la necesidad de cuidar a su hijo.

Artículo 11.2 c)

376. En mayo de 1989, el gobierno hizo una declaración sobre servicios de guardería infantil titulada "Pour un meilleur équilibre", en la que se detallaba la postura oficial para conseguir el desarrollo coordinado y la mejora de la calidad de esos servicios y el aumento de los fondos destinados a ellos.

377. Para su consecución se prevé: la creación de 60.830 plazas a lo largo de un período de siete años, concediéndose prioridad a los situados en los lugares de trabajo y en las escuelas; la ejecución de la planificación regional en colaboración con las autoridades comunitarias; el establecimiento de un presupuesto extraordinario financiado con el equivalente a un 1% de la remuneración global destinado a la capacitación y perfeccionamiento de personal; una asistencia más generosa y un programa de exenciones fiscales a los padres, la enmienda al sistema de financiación de las guarderías infantiles diurnas no lucrativas (una subvención de base más el 30% de los ingresos reales por concepto de guarderías); y experimentos sobre nuevos enfoques de la guardería adaptada a las necesidades de los diversos grupos de usuarios. Al 31 de marzo de 1989, los servicios de Quebec contaban con 75.228 plazas: 40.666 en las guarderías infantiles, 5.423 en los servicios de atención en el hogar y 29.139 en las guarderías escolares.

Artículo 12

378. El Gobierno procura facilitar una respuesta médica plenamente adecuada a los problemas de la mujer.

379. Los objetivos oficiales fueron conseguir que los cuidados prestados a las mujeres se adaptasen a sus necesidades específicas y luchar contra los estereotipos sexuales imperantes en los servicios sociales y médicos.

380. Para conseguir estos objetivos se han iniciado diversas actividades, especialmente en las siguientes esferas: salud mental; nuevas tecnologías de reproducción; enfermedades de transmisión sexual y SIDA; elaboración de

programas de investigación y prevención específicamente orientados a la salud de la mujer; y violencia sexual y entre cónyuges.

381. Por lo que respecta a la salud mental, se han dado a conocer una nueva política y un nuevo plan de acción. Se ha creado un grupo de trabajo para estudiar los esquemas de salud mental específicos de los hombres y de las mujeres y el tratamiento adecuado para cada uno de estos grupos. Se estableció un programa de capacitación sobre el tratamiento de mujeres dirigido a los profesionales que trabajan en la red de servicios médicos, iniciándose la aplicación en las regiones de algunas medidas contenidas en el plan de acción. Además, se llevó a cabo una campaña de sensibilización sobre salud mental de tres meses de duración en la que una mujer joven hizo una descripción de la persona con problemas de salud mental.

382. En 1989, el Departamento de Salud y Servicios Sociales publicó los principios por los que se guiarán sus actividades en la esfera de las nuevas tecnologías de reproducción. Las orientaciones más importantes y fundamentales se refieren a la prevención de la incapacidad y la esterilidad, a la prohibición de los contratos de embarazo, a la limitación del número de centros que ofrecen nuevas tecnologías de reproducción, a las limitaciones que rigen la donación de gametos, a la prevención de la infección del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) en la donación de esperma y, por último, la investigación sobre embriones.

383. La frecuencia de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) ha aumentado considerablemente, debido en gran parte al SIDA. Durante tres años una importante campaña de información se ha ocupado de la prevención de las ETS y del SIDA. La primera fase de esta campaña tuvo lugar en 1987/88. En 1989 se creó el Centro de coordinación sobre el SIDA, de Quebec, con el mandato de asesorar al Ministro de Salud y Servicios Sociales sobre el SIDA y de coordinar los planes de acción para combatir este síndrome. El Centro organizó un foro titulado "Las mujeres y el SIDA". Además se llevó a cabo un programa de acción dirigido al conocimiento, detección, tratamiento e investigación de las ETS con objeto de reducir la frecuencia de estas enfermedades.

384. Los principales programas de investigación orientados a la salud de la mujer se ocupan de las personas de edad y de la atención perinatal.

385. En 1989 un grupo de trabajo presentó un informe sobre abusos cometidos contra las personas de edad. En él se incluían recomendaciones y medidas que tenían por finalidad prevenir o poner remedio a las situaciones en las que se producen dichos abusos, supervisar la red de alojamientos no reglamentados, mejorar la calidad de los servicios proporcionados en dichos alojamientos o facilitar el ejercicio de sus derechos a las personas de edad y reafirmar la importancia de esas personas. Debe señalarse que existen más mujeres de edad que hombres y que es más frecuente que las mujeres de edad sean pobres.

386. Por lo que respecta a la atención perinatal se publicaron estudios e informes sobre morbilidad y mortalidad prenatales, sobre el embarazo de mujeres adolescentes y sobre el período posterior al nacimiento. También se inició el programa de servicios básicos para la planificación de nacimientos.

387. La violencia entre cónyuges y la violencia sexual son fenómenos que afectan especialmente a las mujeres. Aunque se han realizado algunas actividades, todavía queda mucho por hacer. En esa esfera la administración ha fijado los siguientes objetivos: garantizar la seguridad y la protección de las víctimas de la violencia y de acciones criminales, mejorar los servicios sociales y jurídicos de las víctimas y sus agresores, y acabar con los estereotipos en torno a la violencia contra la mujer.

388. Para ello se ha aumentado el apoyo financiero destinado a albergues para mujeres que se encuentran en dificultad o que son víctimas de la violencia y a la lucha contra las agresiones sexuales. Se llevó a cabo en todo Quebec una campaña de sensibilización popular sobre el fenómeno de la violencia entre cónyuges. Para remitir a las víctimas de la violencia entre cónyuges a los servicios de asistencia adecuados se inauguró en diciembre de 1987 un teléfono rojo llamado "SOS violencia entre cónyuges" al que podía llamarse desde todas las partes de Quebec. El servicio es gratuito y puede utilizarse en cualquier momento marcando un solo número en todas las regiones de Quebec.

389. Se realizó una campaña de información y sensibilización en apoyo de las mujeres indígenas de Quebec en su lucha contra la violencia en la familia. Además se contrató a un coordinador de actividades en relación con la violencia en la familia, cuyo cometido fue trabajar con las autoridades locales en las comunidades indígenas.

390. En junio de 1988, el Gobierno aprobó la Ley relativa a la asistencia a las víctimas de delitos (R.S.Q., c. A-13.2). La ley además de reconocer claramente los derechos y obligaciones de las víctimas de actos criminales, creó la Oficina de ayuda a las víctimas de actos criminales, que tiene por principal cometido fomentar los derechos de las víctimas y garantizar la coordinación de las actividades de las personas individuales, los departamentos y organismos que ofrecen servicios a las víctimas. Además, la Oficina va a fomentar el establecimiento de centros en todas las regiones de Quebec para facilitar asistencia a las víctimas de actos criminales que estarán dirigidos por organizaciones comunitarias y a facilitar a esos centros el adecuado apoyo profesional y técnico.

Artículo 12.2

391. Para resolver los problemas de las mujeres embarazadas desfavorecidas se iniciaron con carácter experimental en determinadas regiones las dos primeras fases de un programa de asistencia alimentaria para mujeres embarazadas en situaciones económicamente desfavorecidas. Una vez evaluados los resultados de estos experimentos, se adoptará una decisión sobre la conveniencia de ampliar el programa a todo Quebec.

Artículo 13 b)

392. Aunque se ha reducido considerablemente la frecuencia de las discriminaciones claras contra la mujer por parte de las instituciones financieras, la situación no es todavía plenamente satisfactoria. En 1988, consciente de que la limitación de acceso a los créditos suponía un cierto grado de marginalización económica, la Secretaría de la condición de la mujer publicó un folleto con la finalidad de informar a las mujeres no sólo de los derechos en materia de créditos sino también de la forma de funcionamiento del sistema para que puedan utilizarlo plenamente.

Artículo 13 c)

393. Como medida complementaria de los trabajos del Comité sobre la mujer, el deporte y la actividad física, el gobierno inició un plan de acción en junio de 1989. Contiene diversos incentivos para sensibilizar a los medios deportivos sobre la situación de la mujer en los consejos administrativos y en la gestión de las federaciones deportivas.

394. Además, desde febrero de 1989, se lleva a cabo un programa de vida activa en todos los departamentos de salud de Quebec. Gracias a este programa las personas de edad pueden seguir su plan de actividades físicas. La mayoría de este grupo son con mucho mujeres (80%).

Artículo 14

395. Para fomentar el acceso de las agricultoras a la propiedad de las empresas agrícolas en las que trabajan con sus maridos, se publicó en noviembre de 1989 un proyecto sobre las incidencias fiscales al efectuar la partición de los bienes entre cónyuges y durante la coexploitación.

396. En 1990 se aprobó una Ley por la que se enmienda la ley de productores agrícolas, S.Q. 1990, c. 74. El artículo 1 de dicha ley permite la creación de sindicatos especializados cuyo objeto es el estudio, defensa y fomento de los intereses que están relacionados con la condición jurídica y social de la mujer.

Artículo 16.1

397. En 1980 al término de largos estudios realizados por el Gobierno, la adopción de un nuevo código civil por el que se reforma la ley sobre la familia consagra la igualdad jurídica de la mujer en el matrimonio. La consecución de la igualdad jurídica no produjo automáticamente una mayor igualdad económica. Consecuentemente, se estableció en enero de 1987 el Comité interministerial sobre los derechos económicos de los cónyuges con el mandato de sugerir diversas enmiendas legislativas que hicieran posible conceder un trato justo y equitativo a cada uno de los esposos al disolverse el matrimonio. El 1º de julio de 1989 entró en vigor la Ley para enmendar el Código Civil de Quebec y otras leyes al objeto de fomentar la igualdad económica entre los cónyuges, S.Q., 1989, c. 55. La ley se aplica a todos los cónyuges independientemente de su régimen matrimonial y tiene por finalidad promover la igualdad económica entre los cónyuges y subrayar el carácter de sociedad que tiene el matrimonio. En su virtud, el matrimonio implica la constitución de un patrimonio familiar compuestos por diversos bienes de los esposos, independientemente de quién sea el titular del derecho de propiedad sobre ellos. Los bienes que constituyen el patrimonio familiar son la residencia principal y la residencia secundaria o bien los derechos que garantizan la vivienda familiar, todos los enseres que amueblan o decoran la residencia principal de la familia, los vehículos de motor utilizados para los viajes de la familia y los derechos acumulados durante el matrimonio en virtud de planes de jubilación, ya sean públicos o de otro tipo. En caso de separación de los cónyuges o de disolución o anulación del matrimonio, el patrimonio familiar se divide por igual entre los cónyuges o entre el cónyuge supérstite y los herederos según sea el caso.

398. También se adoptaron otras medidas. Se enmendaron las normas relativas a las subvenciones compensatorias para que el cónyuge que ayuda a dirigir un negocio pudiera ejercer el derecho a la subvención compensatoria durante el matrimonio, a partir del momento en que termina la cooperación. Con anterioridad, el derecho sólo podía ejercerse a la disolución del matrimonio o en caso de separación.

399. Por último en la ley se introduce el concepto de supervivencia de la obligación de prestar alimentos, en cuya virtud toda persona con derecho a recibir alimento puede reclamar de los herederos el pago de una cantidad pecuniaria por concepto de alimentos.

400. Se adoptaron medidas relativas a la indización y el cobro de las prestaciones de alimentos. En 1987, se introdujo un sistema de cobro automático a deudores morosos para aumentar la seguridad económica de las personas, en la mayoría mujeres, a las que se había reconocido por sentencia el derecho a alimentos. Además de proceder al embargo en los casos de impago el funcionario nombrado al efecto estará encargado de cobrar las prestaciones correspondientes a un año a contar desde la fecha en que se paguen todos los atrasos. Además, si el deudor incurre en mora durante ese período, el año empieza a contarse de nuevo a partir del momento en que se produce la mora. Cuando el titular de las pensiones recibe asistencia social, el funcionario está obligado a cobrar las prestaciones por concepto de alimentos mientras se preste la asistencia social.

401. Para mantener el valor monetario real de las obligaciones de prestar alimentos reconocidas judicialmente, se introdujo en 1988 un sistema de indización automática. Al principio de cada año se actualizan las cantidades basándose en el índice anual de pensiones. Sin embargo, el tribunal se reserva el derecho a aplicar un porcentaje inferior de indización o a no proceder a la indización. Este derecho sólo puede ejercerse en el caso de que la aplicación del índice legal produzca un gran desequilibrio entre las necesidades del acreedor y la capacidad del deudor.

Cuadro 1

Representación de la mujer en los órganos públicos electivos

Asamblea Nacional	Consejos municipales (Alcaldes y concejales)	Comisiones escolares		
1989	1987	1988	1989	1987
18,4%	5,4%	5,5%	5,6% 1/	41,6%
	14,2%	14,1%	14,3% 2/	

1/ Alcaldes

2/ Concejales

Cuadro 2

Representación de la mujer en la judicatura

Jueces de nombramiento federal (Tribunales superiores)			Jueces de nombramiento provincial (Tribunales inferiores)		
Mujeres	Total de jueces	%	Mujeres	Total de jueces	%
jueces	en activo		jueces	en activo	
8	153	5,2%	19	275	6,9%

* Al 1º de abril de 1989.

Cuadro 3

Mujeres en puestos directivos del gobierno

Ministros (elegidos entre los diputados de la Asamblea General)	Viceministros Viceministros asociados (elegidos entre los funcionarios públicos)	Viceministros Adjuntos (elegidos entre los funcionarios públicos)
Mujeres/Total 1989	Mujeres/Total 1989	Mujeres/Total 1989
6/30 (20,0%)	6/54 (11,1%)	10/90 (11,1%)

Apéndice 1

Ministro encargado de la condición de la mujer y Ministro encargado de la familia 1/

1/ A estos Ministros se debe la existencia de un funcionario encargado de la condición jurídica y social de la mujer en las oficinas de los departamentos relacionados con este tema.

Secretaría de la Condición de la Mujer 3/

3/ Creada en 1979, la Secretaría está encargada de prestar asistencia al Ministro encargado de la condición de la mujer y al Ministro encargado de la familia para el cumplimiento de sus obligaciones de coordinación y fomento de las actividades oficiales en materia de la condición jurídica y social de la mujer.

Consejo de la Condición de la Mujer 2/

2/ Creado en 1973, el Consejo será el encargado de asesorar y presentar recomendaciones al ministro sobre todas las cuestiones relativas a la igualdad y el respeto de los derechos de la mujer y a la condición jurídica y social de ésta.

Oficina de Servicios Asistenciales Infantiles 4/

4/ Creada en 1979, la oficina es legalmente responsable de las guarderías infantiles, de garantizar la buena calidad de éstas, de fomentar los servicios que complementen otras políticas familiares y de la aplicación de las leyes y reglamentos.

Varios departamentos han nombrado a una persona o grupo de personas para que se encarguen de las cuestiones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. La labor de estos funcionarios es velar por la elaboración y coordinación de las medidas y políticas pertinentes y la compatibilidad de dichas políticas con los derechos e intereses de la mujer.

Cinco oficinas de la condición jurídica y social de la mujer

- Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación
- Departamento de Educación
- Departamento de Educación Superior y Ciencia
- Departamento de Trabajo, Seguridad en los Ingresos y Formación Profesional
- Departamento de Salud y Ciencias Sociales

Una dirección de mujeres empresarias

- Departamento de Industria, Comercio y Tecnología

Quince funcionarios ministeriales

- Departamento de Asuntos Culturales
- Departamento de Asuntos Municipales
- Departamento de Suministros y Servicios
- Departamento de Comunidades Culturales e Inmigración
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento de Hacienda
- Departamento del Medio Ambiente
- Departamento de Justicia
- Oficina de Recursos Humanos
- Departamento de Seguridad Pública
- Departamento del Trabajo
- Secretaría de Asuntos Indígenas

Leyenda: Relaciones jerárquicas
Relaciones funcionales

Fuente: Plan de acción de la condición de la mujer para 1986-1987, actualizado por la Secretaría de la Condición de la Mujer el 11 de septiembre de 1990.

Apéndice 2A

Desglose por sectores y motivos de las causas instruidas en 1987 en Montreal
y la ciudad y las regiones de Quebec

	Sectores						%	
	Trabajo	Alojamiento, bienes y servicios	transporte y lugares públicos	Acceso al		Otros		
				públicas	Convocatorias			
MOTIVOS								
Edad	49	10	2	0	2	63	8,6%	
Antecedentes penales	15	0	0	0	1	16	2,2%	
Condición social	5	18	0	0	0	23	3,2%	
Ideas políticas	12	0	1	0	2	15	2,1%	
Estado civil	42	10	1	0	12	65	8,9%	
Explotación	0	1	0	1	6	8	1,1%	
Embarazo	15	0	0	0	0	15	2,1%	
Impedimento	105	13	18	0	6	142	19,5%	
Hostigamiento	122	11	11	1	10	155	21,3%	
Idioma	13	1	1	0	0	15	2,1%	
Motivos varios	16	5	1	1	19	42	5,8%	
Tendencia sexual	3	1	0	0	2	6	0,8%	
Origen étnico y nacional	11	3	0	4	2	20	2,7%	
Raza o color	25	12	6	0	4	47	6,4%	
Religión	4	3	1	0	0	8	1,1%	
Sexo	78	3	3	3	2	89	12,2%	
Total	515	91	45	10	68	729		
							100%	
Porcentaje	70,6%	12,5%	6,2%	1,4%	9,3%	100%		

Fuente: Comisión de Derechos Humanos de Quebec, Report annuel 1987, Les Publications du Québec, Quebec, 1988, pág. 39.

Apéndice 2B

Investigaciones iniciadas en 1988
Desglose de las denuncias por sector y motivos (677 denunciantes*)

Denunciantes**	Sectores														
	Trabajo			Alojamiento, bienes y servicios			Acceso al transporte y lugares públicos			Convocatorias públicas			Otros		
	M	H	O	M	H	O	M	H	O	M	H	O	M	H	O
Motivos															
Impedimento	29	82	5	3	7	2	5	9	2	-	1	-	3	2	3
Hostigamiento	40	10	29	1	2	-	3	7	-	-	-	-	4	11	-
Sexo	48	9	7	5	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estado civil	18	27	3	4	6	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-
Edad	12	28	7	4	4	-	3	2	-	-	-	-	-	-	-
Raza o color	10	12	-	4	5	1	1	4	-	-	-	-	2	6	2
Antecedentes penales	2	35	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Origen nacional o étnico	9	13	-	3	1	-	1	-	-	-	-	-	-	5	-
Embarazo	28	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Condición social	1	6	-	5	7	1	-	1	-	-	-	-	3	-	-
Explotación	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2	1	-
Tendencia sexual	1	3	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	1	-	-
Religión	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	-
Ideas políticas	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Idioma	2	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Varios	4	4	2	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
Total	207	236	57	30	38	5	12	24	3	1	1	-	16	28	16
	% Sector			% Sector			% Sector			% Sector			% Sector		
	41,4	47,2	11,4	41,1	52,0	6,9	34,2	58,5	7,3	50	50	0	26,7	46,7	26,7
Total/Sector	500			73			41			2			60		

* El número de denunciantes es superior al de investigaciones iniciadas en 1988. Se debe a que en cuatro casos dos personas presentaron denuncias por los mismos hechos.

** M: mujeres; H: hombres; O: organizaciones que actúan "en nombre de otro" en virtud del artículo 70 de la Carta.

Fuente: Comisión de Derechos Humanos de Quebec, Rapport annuel 1988, Les Publications du Québec, Quebec, 1989, pág. 22.

Apéndice 2C

Investigaciones iniciadas en 1989
Desglose de las denuncias por sector y motivos (908 denunciantes*)

Denunciantes**	Sectores														
	Trabajo			Alojamiento, bienes y servicios			Acceso al transporte y lugares públicos			Convocatorias públicas			Otros		
	M	H	O	M	H	O	M	H	O	M	H	O	M	H	O
Motivos															
Impedimento	38	82	7	2	10	6	6	10	4	-	-	-	3	4	1
Hostigamiento	61	41	14	10	7	-	4	-	-	-	-	-	9	11	1
Sexo	58	16	40	2	1	-	-	1	-	-	-	-	8	4	-
Estado civil	44	14	3	9	5	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-
Edad	21	31	2	10	8	-	3	1	-	-	-	-	-	-	-
Raza o color	8	16	3	3	2	-	4	1	-	-	-	-	11	15	4
Antecedentes penales	-	33	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
Origen nacional o étnico	8	12	1	3	3	-	-	1	-	-	-	-	6	4	-
Embarazo	37	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Condición social	2	1	-	11	7	-	-	2	-	-	-	-	1	3	-
Explotación	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	3	2	10
Tendencia sexual	-	9	1	1	3	1	1	1	-	-	-	-	1	-	5
Religión	3	7	3	2	1	1	-	-	-	1	1	-	3	-	-
Ideas políticas	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-
Idioma	8	5	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Varios	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	288	273	74	57	51	9	19	17	4	1	1	1	42	51	20
	% Sector			% Sector			% Sector			% Sector			% Sector		
	45,3	43,0	11,7	48,7	43,6	7,7	47,5	42,5	10,0	33,3	33,3	33,3	37,2	45,1	17,7
Total/Sector	649			117			40			3			113		

* El número de denunciantes es superior al de investigaciones iniciadas en 1989. Se debe a que en cuatro casos dos personas presentaron denuncias por los mismos hechos.

** M: mujeres; H: hombres; O: organizaciones que actúan "en nombre de otros" en virtud del artículo 70 de la Carta.

Fuente: Comisión de Derechos Humanos de Quebec, 1989 - Eléments d'information sur les activités de la Commission des droits de la personne, junio 1990, pág. 11.

Apéndice 3A

Desglose de los empleados de plantilla de la administración pública
de Quebec, por categoría de empleo y sexo (1987) 1/

Categoría de empleo	Hombres		Mujeres		Total
	N	%	N	%	
Directivos superiores	2 316	92,8	179	7,2	2 495
Directivos y directivos medios	1 968	86,1	317	13,9	2 285
Profesionales	9 982	79,2	2 629	20,8	12 611
Personal docente	300	71,6	119	28,4	419
Técnicos	6 896	66,7	3 442	33,3	10 338
Personal de oficina	4 155	23,9	13 257	76,1	17 412
Obreros	4 075	98,9	46	1,1	4 121
Agentes del orden público	2 114	94,7	119	5,3	2 233
Otros funcionarios públicos	433	92,3	36	7,7	469

Fuente: Oficina de Recusos Humanos, Présence des femmes, des hommes et des membres de groupes cibles dans la Fonction Publique du Québec, volumen 9, (1987), diciembre 1987, pág. 5.

1/ Los datos están tomados del sistema informatizado de la gestión de datos sobre personal y corresponden a los utilizados para el último pago del año fiscal 1986-1987 que terminó el 31 de marzo de 1987.

Cuadro preparado por la Secretaría de la Condición de la Mujer.

Apéndice 3B

Desglose de los empleados de plantilla de la administración pública
de Quebec, por categoría de empleo y sexo (1988) 1/

Categoría de empleo	Hombres		Mujeres		Total
	N	%	N	%	
Directivos superiores	2 232	92,4	183	7,6	2 415
Directivos y directivos medios	1 882	85,3	324	14,7	2 206
Profesionales	10 149	78,5	2 782	21,5	12 931
Personal docente	292	70,2	124	29,8	416
Técnicos	6 858	64,4	3 789	35,6	10 647
Personal de oficina	3 944	23,2	13 044	76,8	16 988
Obreros	3 822	98,9	41	1,1	3 863
Agentes del orden público	2 131	94,7	119	5,3	2 250
Otros funcionarios públicos	409	91,3	39	8,7	448

Fuente: Oficina de Recursos Humanos, Portrait statistique de l'effectif régulier de la Fonction Publique du Québec, volumen I, (1988), pág. 3.

1/ Los datos están tomados del sistema informatizado de la gestión de datos sobre personal y corresponden a los utilizados para el último pago del año fiscal 1987-1988 que terminó el 31 de marzo de 1988.

Cuadro preparado por la Secretaría de la Condición de la Mujer.

Apéndice 3C

Desglose de los empleados de plantilla de la administración pública de Quebec, por categoría de empleo y sexo (1989) 1/

Categoría de empleo	Hombres		Mujeres		Total
	N	%	N	%	
Directivos superiores	2 185	91,5	203	8,5	2 388
Directivos y directivos medios	2 077	85,3	345	14,2	2 422
Profesionales	10 048	76,8	3 027	23,2	13 075
Personal docente	286	69,6	125	30,4	411
Técnicos	6 749	62,3	4 078	37,7	10 827
Personal de oficina	3 755	22,7	12 785	77,3	16 540
Obreros	3 596	98,9	40	1,1	3 636
Agentes del orden público	2 152	94,2	133	5,8	2 285
Otros funcionarios públicos	407	91,9	36	8,1	443

1/ Los datos están tomados del sistema informatizado de la gestión de datos sobre personal y corresponden a los utilizados para el último pago del año fiscal 1988-1989 que terminó el 31 de marzo de 1989.

Fuente: Oficina de Recursos Humanos, Portrait statistique de l'effectif régulier de la Fonction Publique du Québec, (1989), pág. 11.

Cuadro preparado por la Secretaría de la Condición de la Mujer.

Apéndice 4

Representación de la mujer en los ayuntamientos

	Alcaldes	Concejales				
		Número total	Número elegidas	Porcentaje de mujeres	Número total	Número de mujeres elegidas
1987	1 500	81	5,4	9 331	1 325	14,2
1988	1 491	82	5,5	9 383	1 323	14,1
1989	1 488	83	5,6	9 227	1 323	14,3

Fuente: Dirección de Investigaciones y Políticas, Departamento de Asuntos Municipales, noviembre de 1990. Los datos son los correspondientes al 1º de abril de cada año.

Cuadro preparado por la Secretaría de la Condición de la Mujer.

Apéndice 5

Desglose de los puestos ejecutivos por categoría de empleo y sexo

	Viceministros				Viceministros adjuntos				Directores de organizaciones				Miembros de organizaciones			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
1987 1)	28	100,0	-	-	24	88,9	3	11,1	88	95,7	4	4,3	28	82,4	6	17,6
1988 2)	23	100,0	-	-	26	89,7	3	10,3	86	88,7	11	11,3	22	78,6	6	21,4
1989 3)	22	91,7	2	8,3	24	85,7	4	14,3	80	88,9	10	11,1	27	81,8	6	18,2

Fuente: 1) Oficina de Recursos Humanos, Présence des femmes, des hommes et des membres de groupes cibles dans la Fonction publique du Québec, volumen 9 (1987), diciembre de 1987, pág. 13.

2) Oficina de Recursos Humanos, Portrait statistique de l'effectif réquier de la Fonction publique du Québec, volumen 1 (1988), pág. 11.

3) Oficina de Recursos Humanos, Portrait statistique de l'effectif réquier de la Fonction publique du Québec, 1989, pág. 21.

Los datos están tomados del sistema informatizado de gestión de datos sobre el personal y corresponden a los utilizados para el último pago de cada año fiscal que terminó el 31 de marzo de 1987, 1988 y 1989.

Cuadro preparado por la Secretaría de la Condición de la Mujer.

Apéndice 6

Representación de la mujer en la judicatura

Número total de jueces	Número total de mujeres	Número total de jueces M	Número total de mujeres M	Tribunal de apelación		Tribunal superior		Tribunal provincial inferior		Tribunal Penal		Tribunal de menores			
				%	%	Número total de jueces	Número total de mujeres	%	Número total de jueces	Número total de mujeres	%	Número total de jueces	Número total de mujeres	%	
1987	15	0	0,2	131	5	3,8	154	7	4,5	72	2	2,8	43	7	16,3
1988	15	2	13,3	136	7	5,2	152	9	5,9	73	2	2,7	45	8	17,8
1989	15	2	13,3	138	6	4,4									

Tribunal de Quebec 1/

Número total de jueces	Número de mujeres	% de mujeres	<u>Tribunal de Quebec</u>		
			1989	1989	1989
275	19	6,9			

1/ En 1989, el tribunal provincial, el tribunal penal inferior y el tribunal de menores se unieron para formar el Tribunal de Quebec.

Fuente: Departamento de Justicia de Québec, Oficina del Viceministro, noviembre de 1990.

Los datos corresponden al 1º de abril de cada año.

Cuadro preparado por la Secretaría de la Condición de la Mujer.

Apéndice 7

Ayuda proporcionada por el gobierno de Quebec a la participación de mujeres en conferencias y simposios internacionales

En el marco del plan trienal (1987-1990) relativo a la condición de la mujer, el Departamento de Asuntos Internacionales facilitó asistencia para promover una mayor participación de las mujeres de Quebec en las actividades internacionales.

El acuerdo Francia-Quebec sobre la condición de la mujer permitió realizar las 13 siguientes misiones de cooperación:

- dos misiones Francia-Quebec sobre igualdad profesional, en mayo de 1987;
- una misión Quebec-Francia sobre la ética de las ciencias biológicas y médicas en diciembre de 1987;
- una misión Quebec-Francia sobre igualdad profesional, en febrero de 1988;
- tres misiones Francia-Quebec sobre los temas de mediación de la familia, hostigamiento sexual en el lugar de trabajo y en la agricultura, así como una misión Quebec-Francia sobre mediación de la familia, en 1988;
- dos misiones Francia-Quebec sobre los temas de la imagen de la mujer en los medios informativos y las estructuras estatales relativas a la condición de la mujer, así como tres misiones Quebec-Francia sobre el tema de la mediación de la familia, las nuevas tecnologías de reproducción y la intervención en favor de la mujer en el contexto de inmigración, en 1989.

Para promover la participación de la mujer de Quebec en actividades internacionales en materia de investigación, desarrollo, producción y distribución, la administración facilitó asistencia técnica y financiera a:

- tres mujeres de Quebec para permitirles participar en el primer festival cinematográfico de Créteil, Francia;
- un grupo de mujeres profesionales de la salud para permitirles participar en la quinta conferencia internacional sobre la mujer y la salud en San José de Costa Rica;
- dos comadronas para permitirles participar en la 2da. Conferencia Internacional de la Conferencia Internacional de Comadronas en La Haya, Países Bajos;
- una terapéuta de la asociación de centros de ayuda y lucha contra las agresiones sexuales, para permitirles participar en la reunión de capacitación en terapia en San Francisco, Estados Unidos;

- Henriett Lanctôt, Presidenta de la Asociación de Mujeres de Negocios de Quebec para permitirle desplazarse en misión a Italia con la finalidad de fundar una asociación internacional de mujeres de negocios cuya oficina central estaría en Montreal;
- Vidéo-Femmes en el contexto del festival sobre mujeres y películas celebrado en el Camerún.

Se proporcionó ayuda técnica y financiera a organizaciones que ofrecen sesiones de capacitación en Quebec a mujeres de países en desarrollo:

- dos mujeres, Ibrahim Halima Katiella de Níger y Salinatou Bah de Guinea hicieron un curso de técnicas agrícolas en Quebec;
- dos alumnas de la Escuela Nacional de Administración Pública, Angélique Muyabo Nkulu, Viceministra de la condición de la mujer en el Zaire y Chahrazed Lamari, Secretaria de Asuntos Externos y Cooperación Internacional de Túnez recibieron apoyo técnico de un especialista del Departamento de Asuntos Internacionales.

Para promover el espíritu de empresa de las mujeres el gobierno prestó apoyo técnico y financiero a:

- una reunión regional de capacitación para mujeres empresarias, celebrado en Abidjan, Côte d'Ivoire, del 20 de febrero al 11 de marzo de 1988 para mujeres de Côte d'Ivoire, Gabón, Senegal y Camerún; en colaboración con el Comité Internacional, la reunión, a la que asistieron 36 personas, celebró seminarios dirigidos por dos mujeres profesionales del Departamento de Industria, Comercio y Tecnología;
- una misión de Quebec en febrero y marzo de 1989 cuya finalidad era organizar reuniones de capacitación para mujeres empresarias de Côte d'Ivoire, gracias a la cual se preparó una versión adaptada de los seminarios y se facilitó ayuda a la dirección.

En octubre de 1988, el Departamento de Asuntos Internacionales y el Departamento de Educación, prepararon y celebraron conjuntamente un seminario de capacitación e información sobre la función de los sistemas docentes en la promoción de la condición jurídica y social de la mujer. El seminario formaba parte del programa de la Conferencia de Ministros de Educación de los Países Francófonos; asistieron unos 12 participantes algunos de Europa y muchos de África.

Para estar abierta a las experiencias de otros países y establecer con ellos redes de intercambio, información y solidaridad, la administración proporcionó ayuda técnica y financiera para acoger a los siguientes oradores y expertos en diversas materias:

- el Consejo de la Condición de la Mujer invitó a seis destacadas personas a participar en el coloquio sobre nuevas tecnologías de la reproducción celebrado en Montreal del 27 al 31 de octubre de 1987;
- en mayo de 1988, visitaron Quebec representantes de la liga de derechos de la mujer libanesa.

Para asegurar la participación de representantes femeninos del gobierno y de grupos feministas en las reuniones de organizaciones internacionales, el Gobierno proporcionó apoyo técnico y financiero a:

- una representante de Women for Access to Political and Economic Power para permitirle asistir a una reunión internacional celebrada en Nueva York en Agosto de 1988;
- un representante de la sociedad provincial de casas de refugio y transición para mujeres víctimas de violencia entre cónyuges para permitirles participar en la conferencia internacional sobre refugios celebrada en Gales en octubre de 1988.

Para asegurar la participación de la mujer en los actos culturales, comerciales y educacionales, la administración prestó la siguiente asistencia financiera y técnica:

- al Consejo de relaciones internacionales de Montreal, para organizar un simposio sobre las mujeres y el desarrollo, celebrado en abril de 1988;
- a representantes de otros países para permitirles participar en la tercera feria internacional del libro feminista, celebrada en Montreal en junio de 1988;
- al grupo de mujeres africanas de la UGEAC para organizar el simposio sobre las mujeres africanas y el desarrollo, celebrado en septiembre de 1988;
- a la asociación nacional de las mujeres y la ley para organizar un simposio sobre la mujer y el derecho y las perspectivas internacionales, celebrado en febrero de 1989.

6. ONTARIO

Introducción

402. Se resumen y actualizan en estas páginas las medidas que la provincia de Ontario ha adoptado desde el segundo informe hasta el 15 de diciembre de 1990 en materia de políticas, leyes y programas relativos a los artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Artículos 2 y 3: Igualdad

Comisión de Derechos Humanos de Ontario

403. La Comisión de Derechos Humanos de Ontario está encargada de aplicar y hacer cumplir el Código de Derechos Humanos, 1981. La finalidad del Código es eliminar la discriminación en todas sus formas y conseguir que todas las personas de Ontario disfruten de los mismos derechos y oportunidades.

404. El Código fue enmendado en 1987 para incluir la prohibición del embarazo como causa de discriminación.

405. En la misma ocasión se suprimió la exención concedida a los edificios de apartamentos "para adultos sólo" en la que podían ampararse los propietarios para negarse a alquilar viviendas a las familias con hijos. Esta discriminación perjudicaba a las familias uniparentales, generalmente encabezadas por mujeres, que buscaban alojamiento. La Comisión se ha ocupado de diversos casos de aplicación de criterios discriminatorios en los alquileres para dificultar el acceso a la vivienda a las madres solas con hijos.

406. La dependencia de política e investigación de la Comisión procede en la actualidad a definir principios generales sobre el hostigamiento sexual y las observaciones y chistes relacionados con el sexo. La dependencia de investigación de la discriminación sistemática de la Comisión tiene por finalidad la eliminación de los obstáculos sistemáticos a la igualdad mediante programas de aplicación estratégica y de carácter especial.

Dirección General de Asuntos de la Mujer de Ontario

407. La Dirección General es un organismo central de defensa de la mujer en el seno del gobierno provincial. Prosigue sus trabajos para que el gobierno consiga sus objetivos de igualdad económica, social y jurídica de todas las mujeres de la provincia. La Dirección General ha seguido cumpliendo su mandato desde su creación en 1983 y cuenta en la actualidad con casi 90 empleados y un presupuesto de 18,3 millones de dólares.

408. Desde el segundo informe, la iniciativa sobre la agresión sexual y la iniciativa sobre prevención de agresiones a las esposas se han convertido en dos de las principales iniciativas de la Dirección General.

409. La Dirección tiene a su cargo la elaboración y coordinación de una amplia diversidad de programas concebidos para favorecer a la mujer, entre ellos tres programas de subvenciones para proporcionar apoyo a proyectos comunitarios. Los fondos están destinados a proyectos relativos a la igualdad del empleo y a la igualdad en la remuneración, el empleo y la enseñanza, la violencia contra la mujer, la justicia y las cuestiones de salud de la mujer. Los criterios están centrados también en las necesidades de las inmigrantes, las minorías visibles, los aborigenes, las mujeres de edad, las campesinas y las jóvenes. El fondo de subvenciones de la comunidad cuenta con un millón de dólares aproximadamente. Existen también otros dos programas de subvenciones que asignan fondos a los programas locales de educación pública para la prevención de las agresiones sexuales y las agresiones a las esposas. Cada uno dispone de un fondo de unos 200.000 dólares y se administran sobre la base de una distribución regional equitativa.

Consejo Asesor sobre Asuntos de la Mujer de Ontario

410. El Consejo sigue asesorando al gobierno sobre cuestiones relativas a la condición jurídica y social de la mujer de Ontario. Antes de formular sus recomendaciones celebra amplias consultas con grupos feministas y con los ciudadanos de toda la provincia.

411. El nombramiento de siete nuevos miembros en agosto de 1988 refleja la diversidad de Ontario y aporta al Consejo una variada experiencia en los negocios, el derecho y los servicios comunitarios.

Artículo 4.1: Igualdad de facto

Igualdad en el empleo

412. En enero de 1988 se creó un grupo de trabajo sobre igualdad en el empleo, dependiente del Ministerio de la Ciudadanía. En su mandato figura la elaboración de material de investigación y de opciones de política sobre la igualdad en el empleo en los principales sectores públicos y privados de la provincia. El grupo de trabajo presta apoyo al Ministerio de la Ciudadanía en la elaboración de un enfoque general sobre la igualdad en el empleo en Ontario.

413. En la administración pública de Ontario es obligatoria la igualdad en el empleo de las mujeres, las minorías raciales, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad y las personas de lengua francesa.

414. El Ministerio de Educación comunica anualmente a la legislatura los datos relativos a la fuerza de trabajo recopilados por las comisiones escolares, clasificados por sexo y categorías laborales.

415. A principios de 1990, la Comisión de Derechos Humanos de Ontario publicó orientaciones sobre programas especiales para poner remedio a las diferencias económicas y fomentar la igualdad.

416. Desde el segundo informe, el gobierno sigue procurando conseguir la igualdad en el empleo en los principales sectores públicos y privados. Por ejemplo, se aumentó la cantidad asignada originariamente al fondo creado en 1985 para fomentar la igualdad en el empleo, que era de 4,3 millones de dólares, con una asignación adicional de 12,3 millones de dólares en 1986.

El fondo funcionará hasta 1992 con una asignación total de 16,6 millones de dólares a lo largo de siete años. El fondo proporciona asistencia técnica, sobre la base de la compartición de los costos con los beneficiarios, para realizar la evaluación de las necesidades, contratar coordinadores para la elaboración y aplicación de programas en materia de igualdad en el empleo y realizar proyectos especiales. Para fines del último año fiscal, se había concedido fondos a 301 organizaciones del sector público; entre ellas todos los establecimientos de enseñanza superior de Ontario, 102 comisiones escolares, 144 hospitales y 24 municipios. En 1987-88, 269 organizaciones, recibieron fondos con cargo al programa con un total desembolsado de 4.638.000 dólares.

417. Además, la Dirección General de Asuntos de la Mujer de Ontario tiene a su cargo varios programas para promover la igualdad en el empleo. Algunos de ellos prevén la capacitación de las personas encargadas de conseguir la igualdad de la mujer en el sector público, el establecimiento de una dependencia de igualdad en el empleo en el sector público creada en 1985 para buscar soluciones que alienten y promuevan la igualdad en el empleo en el sector privado y la aplicación y administración del programa de agentes del cambio. Este programa tiene por finalidad alentar la búsqueda de soluciones innovadoras a la igualdad en el empleo en el lugar de trabajo, perfeccionar las estrategias de ejecución y proporcionar ejemplos que sirvan de modelo a los empleadores, los sindicatos y las organizaciones comunitarias.

418. La Ley de Servicios de Policía, que será una versión revisada de la Ley de Policía, recibió la aprobación real el 28 de junio de 1990 y se espera su pronta promulgación. En la declaración de principios de la nueva ley se establece "la necesidad de garantizar que las fuerzas de policía sean representativas de la comunidad a la que sirven". En consecuencia, la ley obliga a las fuerzas de policía de Ontario, a elaborar políticas y programas de igualdad en el empleo y a establecer plazos para su aplicación a los grupos designados, entre ellos las mujeres. La ley hace responsable de su incumplimiento a los jefes de policía.

419. La policía provincial de Ontario, al igual que otras policías, han suprimido obstáculos a la consecución de la igualdad en el empleo de las mujeres, como son los requisitos de altura, peso y edad y han realizado campañas de reclutamiento específicamente dirigidas a las mujeres.

420. Desde 1985, la Dirección General de la Pequeña Empresa ha realizado programas en los que se tienen en cuenta las especiales necesidades de las mujeres empresarias. El programa "Cómo empezar un pequeño negocio" ha conseguido alentar a las mujeres a dedicarse a los negocios. También se ha preparado un programa de ampliación de los negocios dedicado a la mujer.

Artículo 5: Estereotipos en relación con las funciones de los sexos y educación familiar

421. En octubre de 1988 se promulgaron los artículos 38 y 39 de la Ley de Espectáculos, que obliga a todos los distribuidores de videos a someter sus videos a la aprobación de la Junta de Examen de Películas de Ontario. Su finalidad es que los videos se ajusten a las directrices sobre censura y obscenidad.

422. En septiembre de 1986 el gobierno de Ontario anunció que durante cinco años se atendría a las iniciativas sobre violencia en la familia que constituyan la respuesta coordinada del gobierno a las agresiones a las esposas. Para ello se asignaron un total de 41 millones de dólares a lo largo de cinco años. El gobierno acaba de declarar que sigue ateniéndose a las iniciativas a las que ha dado el nuevo nombre de "iniciativas para la prevención de las agresiones a la esposa" para reflejar la relación que guarda con el sexo la violencia en la familia.

423. Coordina las iniciativas un comité interministerial sobre servicios relacionados con los malos tratos a las esposas, que está presidido por la Dirección General de Asuntos de la Mujer de Ontario. En la actualidad los programas y servicios se proporcionan a través de los 12 ministerios y organismos que forman parte del comité interministerial. Las iniciativas tienen por finalidad reducir la frecuencia de las agresiones contra la esposa en Ontario, facilitar la defensa a las víctimas de las agresiones y servicios de apoyo centrados en la familia, y proporcionar una red coordinada de servicios generales que utilice eficazmente los servicios comunitarios para luchar contra las agresiones contra las esposas.

424. Se proporciona financiación a los servicios de apoyo centrados en la familia, entre ellos los refugios, la asistencia a los niños y los programas de asesoramiento comunitarios. Existen actualmente en la provincia 81 refugios para mujeres agredidas. En junio de 1990 se anunciaron otros 11 refugios a cuya construcción se procede en la actualidad. Además, en virtud de una política de prioridad especial las mujeres agredidas tienen preferencia en la Corporación de la Vivienda de Ontario y en la adjudicación de una parte de las viviendas sin fines lucrativos.

425. Se financian también en el marco de las iniciativas siete programas para capacitar a intérpretes culturales que ayuden a las mujeres agredidas que no hablen inglés a conseguir un refugio y disfrutar de los necesarios servicios sociales, jurídicos y médicos de apoyo.

426. Financiada por once ministerios del gobierno de Ontario, la Asociación de la Mujer Nativa de Ontario publicó en enero de 1990 un estudio sobre la violencia contra las mujeres aborígenes. El gobierno de Ontario respondió comprometiéndose a elaborar una estrategia contra la violencia en la familia aborigen en colaboración con la comunidad aborigen.

427. Para reflejar los valores culturales aborígenes más representativos se prepararon en noviembre de 1990 anuncios para la radio sobre la violencia en la familia que se tradujeron a cuatro idiomas indígenas. Además, se encuentra en las primeras etapas de desarrollo un subcomité interministerial sobre la violencia en la familia aborigen que estudia un modelo consultivo para elaborar una estrategia que aborde la violencia contra la familia aborigen a nivel provincial.

428. En enero de 1990 el gobierno de Ontario aprobó la asignación de nuevos fondos por un total de 28,8 millones de dólares a lo largo de cinco años a una estrategia para buscar soluciones al problema de las agresiones sexuales. Se han asignado fondos a tres esferas: mejora de los servicios a las víctimas, mejora de la respuesta del sistema judicial y aplicación de estrategias de prevención/educación. Sin embargo, en reconocimiento de la prioridad de

proporcionar el apoyo necesario a las mujeres, se destinaron más de 2,4 millones de dólares de los cinco primeros años a la mejora de los servicios destinados a la mujer. La iniciativa tiene origen interministerial.

Artículo 7: Vida política y pública

429. En diciembre de 1988 se constituyó con carácter experimental durante un período de tres años un comité asesor de nombramientos judiciales. El mandato del comité es elaborar y recomendar criterios generales, sólidos y adecuados, para seleccionar a los miembros de la judicatura, asegurar que se tengan en cuenta a los mejores candidatos, entrevistar a los solicitantes y hacer recomendaciones. El comité siguió la política de anunciar las vacantes y de procurar que los candidatos reflejen la diversidad de la población de Ontario. Además de anunciar las vacantes, el comité ha entrado en contacto con organizaciones y grupos relacionados con los abogados de los sectores de la sociedad que no han estado con anterioridad debidamente representados en el Tribunal Provincial. Entre esas organizaciones se encuentran las organizaciones feministas.

430. Cuando el comité entró en funciones, sólo diez (4%) de los jueces provinciales eran mujeres. El comité ha realizado 28 recomendaciones que se han traducido en nombramientos. Nueve de ellos (el 32%) fueron mujeres. Las mujeres representaron el 12% de los solicitantes.

431. El comité está compuesto por diez miembros de los cuales tres son mujeres. En noviembre de 1990, el gobierno de Ontario anunció su intención de nombrar a otras cuatro mujeres, con lo que la composición del comité aumentaría a 14 miembros, y los miembros femeninos a siete.

432. La Asamblea Legislativa de Ontario tiene 130 miembros. En 1980, había seis mujeres diputadas (de los 125 escaños en aquella época) y dos en el gabinete ministerial. En 1985, el número de diputadas había aumentado a nueve, en tanto que el de ministras seguía siendo de dos. En 1990, eran mujeres 26 de los 130 diputados y 11 de los 26 ministros.

433. El 39% de los administradores de las comisiones escolares eran mujeres. De los 839 municipios de la provincia, 91 estaban presididos por mujeres (frente a 54 en 1985) y el 20% de los concejales eran mujeres.

434. El puesto de viceministro es el más elevado que un funcionario puede alcanzar en la administración pública de Ontario. En 1990, seis de los 33 viceministros eran mujeres. De los 69 ministros adjuntos, 20 eran mujeres.

435. En 1970-71 las mujeres representaban el 11,8% de todos los profesores universitarios a jornada completa. Esta cifra aumenta lentamente. En 1984-85 fue el 16%, y en 1989-90 alcanzó el 20,2%, habiendo correspondido a las mujeres el 36,6% de los nombramientos a jornada completa realizados durante el año.

Artículo 10: Educación

436. Dentro del sistema universitario, se han elaborado programas para alentar a las mujeres a realizar trabajos no tradicionales.

437. En 1988 se preparó una estrategia para aumentar el número de aprendizas. Se elaboraron 30 proyectos experimentales en todo Ontario para proporcionar actividades de divulgación a las mujeres, los sindicatos y los empleadores y suprimir las barreras ideológicas e informativas a la participación de mujeres como aprendizas. Hasta la fecha estos proyectos han llegado a más de 5.000 mujeres.

438. La Escuela del programa de aprendizaje en el lugar de trabajo ofrece a los estudiantes de los últimos años la oportunidad de inscribirse en un programa de enseñanza secundaria para obtener un diploma de enseñanza secundaria de Ontario y al mismo tiempo seguir una capacitación en trabajos especializados como aprendices diplomados. En el año 1990-91 participan 22 comisiones escolares con unos 5.000 estudiantes aproximadamente.

439. El programa de experiencias profesionales durante el verano permite el perfeccionamiento y participación en trabajos especializados de los estudiantes de enseñanza secundaria. Otorga un incentivo financiero de 1.000 dólares a los empleadores que contratan y capacitan a estudiantes en trabajos veraniegos. El programa está dirigido a las mujeres, los discapacitados, los aborígenes, las personas de lengua francesa y las minorías reconocidas.

440. El gobierno ha dedicado dos millones de dólares a más de 80 subvenciones durante el año fiscal de 1990-91 para impartir más de 400 cursos de idiomas y orientación para emigrantes. Aproximadamente el 70% de las personas inscritas en los programas son mujeres. Varios programas desempeñan una función transitoria preparando a las mujeres para su posterior inscripción en programas de capacitación y para la reintegración en el trabajo. También se dispensa asistencia a los niños en más de la cuarta parte de los programas.

441. La Sección de Apoyo a los Estudiantes de la Secretaría de Escuelas y Universidades tiene a su cargo el Programa Especial de Becas de Ontario. Este programa proporciona asistencia financiera a las personas de ingresos reducidos para asistir a cursos de enseñanza postsecundaria a tiempo parcial. El programa tiene una gran clientela de mujeres, incluidas madres solas.

442. En septiembre de 1989 las mujeres constituyan el 54% de los estudiantes de enseñanza postsecundaria a tiempo completo inscritos en las escuelas de artes y tecnologías aplicadas.

443. La inscripción de mujeres en estudios postuniversitarios ha aumentado del 17,4% (a tiempo completo) y el 17,9% (a tiempo parcial) al 40,6% (a tiempo completo) y el 49,3% (jornada parcial) durante el período mencionado. El porcentaje de títulos concedidos a mujeres aumentó del 37,8% del título de "Bachelor's" y del primer nivel profesional, el 18,6% de títulos de "Master's" y el 6,4% de doctorados en 1968-69, al 55,0%, 45,5% y 32,8% respectivamente en 1988. En ese año de los asistentes a los cursos de licenciatura eran mujeres el 43,1% en comercio, el 27,3% en odontología, el 10,6% en ingeniería, el 42,4% en derecho, el 39,9% en medicina, el 68,6% en farmacia y el 59,3% en veterinaria. El año académico 1989-90, había en las universidades de Ontario 16 programas de estudios para mujeres.

Artículo 11: Empleo

444. Véanse las respuestas a los artículos 2, 3 y 4.1.
445. En Ontario, el 61,3% de las mujeres de más de 15 años pertenecen a la fuerza de trabajo.
446. En 1989, las mujeres constituyan cerca del 45% de la fuerza total de trabajo de Ontario.
447. En 1988, las mujeres de Ontario que trabajaban a jornada completa durante todo el año ganaban por término medio sólo el 64,8% que los hombres que trabajaban el mismo tiempo.

Artículo 11.1 a): Derecho al trabajo

448. Desde 1987, la cantidad destinada a subvenciones pagadas a las familias por concepto de atención infantil ha aumentado de 149,2 millones de dólares a 256,9 millones de dólares, con el consiguiente aumento del número de plazas subvencionadas que ha pasado de 32.000 en 1987 a 45.000 en 1990. Gracias a la iniciativa sobre oportunidades de empleo puede disponerse de otros 14 millones de dólares para subvenciones por concepto de atención infantil para que las mujeres que reciben asistencia social participen en los programas de capacitación y puedan encontrar trabajo.

449. El Programa de Apoyos al Empleo se inició en 1989. Su finalidad es eliminar las barreras financieras al empleo y proporcionar incentivos económicos a la capacitación.

450. El gobierno de Ontario se ha comprometido a elaborar y aplicar estrategias para compaginar las obligaciones familiares con las laborales. En octubre de 1988, el Gabinete aprobó la estrategia sobre obligaciones laborales y familiares. Su finalidad es elaborar estrategias en el lugar de trabajo en la administración pública de Ontario, elaborar políticas y programas que tengan en cuenta las necesidades de las familias con una y con dos fuentes de ingresos, realizar estudios y fomentar la comprensión de las cuestiones laborales y familiares.

451. Se procede en la actualidad a la revisión de las disposiciones relativas a las licencias en la Ley de Normas de Empleo para facilitar a los trabajadores el cumplimiento de sus obligaciones familiares.

Artículo 11.1 b) y 1 c): Oportunidades de empleo y capacitación

452. Véanse las respuestas a los artículos 4.1 y 10.

Artículo 11.1 d)

453. La Ley de igualdad de remuneración entró en vigor en enero de 1988. La ley obliga a evaluar todos los trabajos en que predominan las mujeres de acuerdo con las aptitudes, y el esfuerzo requerido, las obligaciones y las condiciones de trabajo, a tratar de encontrar trabajos de igual valor en que predominen los hombres y a pagar la misma remuneración.

454. La ley se aplica a todas las mujeres de Ontario con la sola excepción de las que trabajan en empresas con menos de diez empleados.

Artículo 11.1 e): Pensiones y complementos de ingresos

455. El gobierno de Ontario nombró un comité para que realizara un estudio exhaustivo del sistema de asistencia social en Ontario.

456. El informe del comité titulado Transitions se hizo público en septiembre de 1988. Se han ejecutado algunas de sus recomendaciones y el gobierno estudia en la actualidad su respuesta a la totalidad del informe.

457. La Ley de Prestaciones de Pensiones introdujo una serie de reformas en las pensiones para que las mujeres tengan una mayor seguridad en los ingresos durante su jubilación. La ley suprime las diferencias en las pensiones basadas en el sexo y prevé la cobertura de los trabajadores a tiempo parcial, el aumento de las posibilidades de transferencia y dos años de carencia. Esas disposiciones contribuirán a que conserven el derecho a la pensión las mujeres que interrumpen su trabajo para dedicarse al cuidado de los hijos. Los nuevos requisitos relativos a prestaciones en caso de jubilación anticipada y a los cónyuges supérstites permitirán un aumento de las prestaciones a los cónyuges y beneficiarios, muchos de los cuales son mujeres.

458. En 1987, el 46,2% de los hombres y el 32,8% de las mujeres de la fuerza de trabajo de Ontario estaban cubiertos por pensiones.

459. La Comisión de Pensiones de Ontario prepara una serie de folletos y una campaña de educación pública con el fin de que las comunidades etnoculturales y la población en general tengan mayor conocimiento de las necesidades de planificación de ingresos durante la jubilación. El proyecto hará especial hincapié en la necesidad de información de las mujeres de esas comunidades.

Artículo 11.1 f): Condiciones de trabajo

460. El gobierno de Ontario ha declarado su intención de enmendar la Ley de Normas de Empleo y de presentar una propuesta para aumentar el salario mínimo al 60% del salario industrial medio.

461. El Código de Derechos Humanos, 1981 de Ontario protege a los empleados contra el hostigamiento en el lugar de trabajo como consecuencia del sexo. También se prohíbe las proposiciones sexuales "hechas por una persona en situación de conceder o negar una ventaja o un ascenso".

Artículo 11.2 a) y 2 b): Licencia de maternidad

462. El gobierno ha anunciado su intención de presentar proyectos de leyes para aumentar las prestaciones por maternidad. En su virtud se concederán licencias de hasta 35 semanas a la madre y hasta 18 semanas a los padres con derecho a conservar el empleo. Estas normas incluyen a los padres adoptivos.

Artículo 11.2 c): Atención infantil

463. Véase el artículo 11.1 a).

464. Desde 1987 los fondos para promover el crecimiento de los nuevos servicios de atención infantil e introducir innovaciones han aumentado a 335 millones de dólares, lo que representa un crecimiento del 140%. Son más de 107.000 las plazas de guardería autorizadas en Ontario en comparación con algo más de 85.000 en 1987. Asimismo, más de 180 guarderías perciben asistencia financiera para facilitar asesoramiento, asistencia e información a los padres que tienen necesidad de guarderías y de personas que cuiden a los hijos en el hogar. El cuidado a domicilio por particulares ha aumentado más del 14% desde 1987 para abarcar a 11.700 niños en 1990.

465. Se ha hecho especial hincapié en la instalación de servicios de guarderías en el lugar de trabajo. Como consecuencia de ello existen en la actualidad en Ontario unas 93 instalaciones en los lugares de trabajo con una capacidad de más de 4.000 plazas.

Artículo 12: Salud

466. En 1987, el Ministerio de Salud creó la Oficina de Salud de la Mujer para dar a las gestiones de política de salud de la mujer un enfoque global y coordinado.

467. Las iniciativas de salud de la mujer se han promovido a través de programas de subvenciones. Se conceden subvenciones a grupos sin ánimo de lucro que desean elaborar planes para poner en funcionamiento centros de salud de la mujer y se concedieron nueve subvenciones para promoción de la salud a programas específicamente destinados a la mujer.

468. Desde 1987, el Ministerio ha financiado a cuatro centros de salud de la mujer que dispensan una amplia gama de servicios sanitarios adecuados a las necesidades específicas de la mujer. En esos servicios se proporciona asesoramiento sobre cuestiones de higiene de la reproducción, planificación familiar, servicios de salud mental y servicios para practicar abortos.

469. El Ministro de Salud anunció en 1986 la intención del gobierno de reconocer a las comadronas como parte del sistema de atención de salud de Ontario convirtiéndose en una profesión autorregulada de Ontario. En julio de 1988 se nombró un consejo regulador provisional para preparar el futuro colegio de comadronas.

470. En 1989 el gobierno de Ontario consideró esfera de prioridad la atención a la madre y al niño recién nacido. Se dedicaron más de dos millones de dólares para financiar diversos programas innovadores que crearán una red general de atención a las madres y a los niños pequeños.

471. También en 1989 el Ministerio de Salud anunció un programa provincial de exploración del cáncer de mama para mujeres de 50 a 64 años. Son elementos del programa la promoción y el desarrollo comunitario de la salud, la realización de mamografías y los reconocimientos médicos.

472. Existen en la actualidad 80 clínicas de planificación familiar en Ontario. Salvo 2 de los 43 centros de salud, todos disponen de clínica y proporcionan clases de preparación para el parto. Estos centros han recibido fondos para ampliar los programas de divulgación comunitarios y los servicios clínicos. Los folletos de planificación familiar se han traducido a cinco idiomas además del francés y el inglés. Entre las iniciativas que la

Dirección General de Asuntos de la Mujer de Ontario ha llevado a cabo en materia de planificación familiar figura una serie de videos/películas en francés e inglés sobre planificación familiar y sexualidad para uso de las escuelas y las comunidades.

473. El gobierno de Ontario ha anunciado su intención de aumentar las posibilidades de que la mujer aborte legalmente y sin riesgo. Se han anunciado las medidas preliminares para acelerar la autorización para practicar abortos a clínicas independientes, conceder subvenciones de viaje a las mujeres de las comunidades septentrionales que han de desplazarse para practicar el aborto y realizar consultas con los grupos feministas, los centros que practican abortos y los grupos comunitarios para encontrar nuevas formas de aumentar las posibilidades de acceso.

474. Como se mencionó con anterioridad, en marzo de 1990, el gobierno de Ontario anunció una iniciativa coordinada para abordar el problema de la agresión sexual a las mujeres. Además del presupuesto de 28,8 millones de dólares destinado a la iniciativa, el Ministro de Salud asignó 3 millones de dólares a los servicios de asesoramiento de base comunitaria en materia de agresión sexual y a los servicios de agresiones sexuales.

Artículo 13: Prestaciones familiares, crédito y actividades deportivas

475. Véase el artículo 5.

Artículo 14: La mujer rural

476. El Ministerio de Agricultura y Alimentación sigue elaborando programas en respuesta al informe de 1984 titulado Women in Rural Life: The Changing Scene. Se consiguió que los ministerios competentes adquirieran conciencia de las necesidades de la mujer rural, como eran la deficiencia de los servicios de salud mental y de asesoramiento de la familia en las zonas rurales. El Ministerio ha seguido las recomendaciones del informe de estudiar el sistema tradicional de aplicación de los programas de enseñanza y de prestación de los servicios de asesoramiento. El Ministerio ha extendido también sus actividades a las familias campesinas y establece el calendario de los programas teniendo en cuenta la ubicación, las ocupaciones y la semana laboral normal de las mujeres que participan en ellos.

477. Se han desarrollado en las zonas rurales proyectos experimentales de atención infantil y se desarrollan en la actualidad con éxito otros programas. Funciona un comité interministerial para estudiar la flexibilidad de los criterios y adecuarlos a las necesidades rurales.

478. Se han logrado programas específicos para campesinas, entre ellos cursos de dirección y gestión de explotaciones agrícolas.

479. La sección de comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Alimentación ha organizado exposiciones en las que las campesinas aparecen desempeñando funciones innovadoras o no tradicionales y ha eliminado el lenguaje sexista en las publicaciones.

480. Se han asignado fondos para acelerar la formación de la red de campesinas de Ontario en 1988 y para la celebración de conferencias en 1989 y 1990. Se ha hecho especial hincapié en las mujeres de mayor edad. Se celebró recientemente en las pequeñas comunidades de la provincia una serie de conferencias sobre la mujer y el envejecimiento, centradas en las necesidades de la mujer rural, identificando las que afectan a las mujeres de mayor edad.

Artículo 15

481. En 1988, el Ministerio de Servicios Correccionales creó un comité sobre la mujer con problemas con la ley para examinar las necesidades de las mujeres delincuentes, elaborar programas y crear servicios para identificar y abordar las necesidades de éstas y hacer frente a los problemas nuevos o ya existentes. El comité procede en la actualidad a elaborar una iniciativa de política para que las mujeres adultas delincuentes y las jóvenes delincuentes tengan acceso a los recursos y programas del Ministerio en las mismas condiciones que los delincuentes masculinos.

482. Con efecto a partir del 1º de noviembre de 1989, se modificó la definición de "cónyuge" para que estuviera de acuerdo con la Ley de Derecho de Familia. El principal efecto de esa modificación es que la madre sola o el padre solo pueden residir con una persona adulta y seguir teniendo derecho a asistencia social hasta que legalmente pasen a cargo de la persona con la que viven. Ya no está permitido investigar la vida personal de los beneficiarios. Hasta entonces podía ponerse término a las prestaciones de asistencia social cuando un padre solo o una madre sola mantenía relaciones conyugales con una persona del sexo opuesto aunque esa persona no facilitara ayuda financiera a la madre sola o a sus hijos. Las viejas normas tenían consecuencias desproporcionadas en las mujeres, que constituyen la inmensa mayoría de los padres solos beneficiarios de asistencia social.

483. El Ministerio Fiscal ha publicado una serie de orientaciones y directrices a los fiscales de la Corona sobre el procesamiento por agresión a la esposa. Constituye parte de los esfuerzos actuales para que se trate a la agresión a la esposa como el delito grave que es y no se le reste importancia o se deje de lado. Se han dado instrucciones a la policía para que denuncie los casos en que existan motivos suficientes o probables para hacerlo (en vez de dejar a la víctima que presente la denuncia). Se han dado instrucciones a los fiscales para que entrevisten a las víctimas antes de la fecha del juicio y actúen enérgicamente en esos casos.

484. El Ministerio Fiscal ha elaborado un programa para fiscales en casos de agresiones en la familia. En su virtud se imparte un curso especial en casos de agresión a la esposa a un fiscal designado de cada fiscalía. El Ministerio ha establecido también un programa de testigos y víctimas que es un servicio judicial de apoyo a las víctimas y testigos de agresiones a la mujer y de agresiones sexuales. Se financia en la actualidad a 12 establecimientos.

Artículo 16: Relaciones familiares

485. El programa sobre el cumplimiento de los mandamientos de alimentos y custodia se inició el 2 de julio de 1987. El programa supervisa y aplica los mandamientos judiciales de alimentos a los hijos y a la esposa y también las disposiciones relativas a alimentos incluidas en los contratos matrimoniales.

486. Forman automáticamente parte del programa todos los mandamientos de alimentos dictados por los tribunales de Ontario después del 2 de julio de 1987 y con carácter voluntario los mandamientos de alimentos dictados después de esa fecha, los contratos matrimoniales y los mandamientos de custodia en casos relativos a su supervisión y/o cumplimiento. En nombre del acreedor, el programa puede optar por una o más formas de cumplimiento como el embargo de salarios, la incautación y venta por el oficial de justicia y el requerimiento al deudor para que explique el incumplimiento.

487. Se han presentado recientemente enmiendas a las leyes que establecen este programa. En caso de aprobarse podría deducirse automáticamente del pago de los alimentos previstos en los mandamientos.

488. A fines de agosto de 1990 había 77.408 casos de alimento registrados en la oficina del programa. Aproximadamente el 77% de los mandamientos y de los acuerdos registrados se han incumplido en mayor o menor grado.

489. En virtud de la Ley sobre el cambio de nombre, 1986, se observó un cambio de apellido por razón del matrimonio en el registro civil, emitiéndose un nuevo certificado de nacimiento con el nuevo nombre. En 1988, el gobierno comenzó a emitir certificados de nacimiento "con doble nombre" a los cónyuges que solicitan el cambio de apellido con motivo del matrimonio. En el certificado figura en la actualidad el nombre de casado o casada y el de nacimiento.

7. MANITOBA

Artículo 2

490. El 8 de marzo de 1990 el gobierno de Manitoba publicó una declaración de política sobre la condición jurídica y legal de la mujer en Manitoba. Está articulada en torno a ocho principios fundamentales que constituirán la base de las actividades y programas del gobierno relacionados con la condición jurídica y legal de la mujer en Manitoba:

- Los malos tratos a la mujer son inaceptables en Manitoba. La violencia en la familia constituye delito;
- La discriminación contra la mujer por razones de sexo, es inaceptable en Manitoba;
- El gobierno y la comunidad comparten la obligación de proporcionar protección y defensa a quienes con anterioridad se les negaba la oportunidad de disfrutar de seguridad e independencia;
- La mujer debe gozar de igualdad de acceso a la amplia diversidad de opciones y elecciones profesionales en el marco de la economía de Manitoba;
- La mujer debe por derecho disfrutar de igualdad de acceso a la educación a todos los niveles y de igual tratamiento dentro de ésta;
- Las condiciones y modalidades de empleo y participación en la enseñanza deben reconocer la obligación de educación a los hijos que los padres comparten en Manitoba;
- Las mujeres deben tener una mayor participación en la adopción de decisiones para que se tomen en cuenta sus puntos de vista y la comunidad en su totalidad pueda beneficiarse de las aptitudes, conocimientos y opiniones que la mujer puede aportar en el nivel de adopción de decisiones;
- Los esfuerzos del gobierno para conseguir los objetivos de esta política serán más eficaces si se realizan en colaboración con las mujeres y los grupos feministas de todo Manitoba.

491. En 1987, el gobierno de Manitoba promulgó nuevas disposiciones sobre derechos humanos. En ellas se prohíbe específicamente la discriminación sistemática, las insuficiencias en la satisfacción lógica de las necesidades especiales, el hostigamiento y la discriminación basada entre otras cosas en el embarazo y otras circunstancias determinadas por el sexo. Los demandantes podrán disponer de recursos más amplios en el caso de infracciones comprobadas del Código, imponiéndose también sanciones más rigurosas.

492. De los 10 motivos de discriminación prohibidos en el Código de Derechos Humanos de Manitoba (a saber, ascendencia, origen nacional/étnico, estado civil o situación familiar, discapacidad, sexo, edad, religión, ideas políticas, fuente de ingresos y educación sexual), la discriminación basada en el sexo fue la segunda causa, por orden de frecuencia, alegada en las

denuncias oficiales presentadas a la Comisión en 1989 con un 26%. (La discapacidad fue el motivo más frecuentemente citado en el 28% de los casos.) Este porcentaje ha permanecido relativamente constante durante los últimos cuatro años. (En 1986, la discriminación basada en el sexo se alegó en el 27% de las denuncias, frente al 20% en 1987 y el 21% en 1988.) En 1989, en el 36% (27 casos) de las denuncias por discriminación basada en el sexo se alegó hostigamiento sexual, 24 de mujeres por hombres, 3 de hombres por mujeres.

493. En mayo de 1989 el Tribunal Supremo de Canadá dictó su tan esperada decisión en dos casos de Manitoba. En Gouverneau and Janzen c. Platy Enterprises, el Tribunal Supremo anuló la decisión del Tribunal de Apelación de Manitoba y reafirmó que el hostigamiento sexual constituía una forma de discriminación basada en el sexo. De forma semejante en Brooks et al. c. Canada Safeway Limited, el Tribunal Supremo llegó a la conclusión de que la discriminación basada en el embarazo constituía una forma de discriminación basada en el sexo, en contra en este caso de la postura que había sostenido con anterioridad.

494. Las nuevas normas han cambiado considerablemente la función que la Comisión de Derechos Humanos desempeñaba en los programas de acción afirmativa y otros programas especiales. En las nuevas disposiciones, articuladas en el lenguaje de la Carta de Derechos y Libertades del Canadá, se declaró que dichos programas no constituyan discriminación ilegítima. Ya no es, por consiguiente, necesaria la aprobación escrita de la Comisión para poner dichos programas en concordancia con la legislación.

495. En septiembre de 1990, Manitoba creó el primer tribunal especializado del Canadá para conocer en los casos de procesamientos por malos tratos en el hogar y agresiones sexuales a los niños. Forman parte del Tribunal tres fiscales de la Corona a los que se dispensará cursos especiales de especialización en esta materia. También se impartirá a los jueces cursos especiales. Se espera que el programa contribuya a la solución del problema de la violencia contra la mujer en esta sociedad. También se proporcionarán cursos de capacitación en situaciones de violencia en la familia a los policías indígenas, a los policías de la comunidad y a la policía de la ciudad de Winnipeg. Además se ha nombrado a un trabajador social para prestar asistencia a los niños víctimas de abusos sexuales y malos tratos físicos y prepararlos para el proceso.

496. En virtud de una política seguida por el Departamento de Justicia de Manitoba se supervisa el cumplimiento de la sentencia en los casos de agresión en el hogar y se apela contra las sentencias que se consideran inadecuadas.

497. La administración civil de Manitoba ha empezado a aplicar medidas para eliminar el acosoamiento sexual. Se ha elaborado también un curso de capacitación como apoyo a esas nuevas medidas.

498. El Departamento de Justicia de Manitoba ha financiado a la Asociación de Mujeres y el Derecho de Manitoba para realizar un estudio sobre la igualdad de sexos y el derecho. El primer informe, publicado en marzo de 1989, se refería al trato a las abogadas y a las estudiantes de derecho. También se ocupaba del tratamiento de la mujer en cuestiones de derecho de familia y de daños personales. La segunda parte versará sobre las mujeres en cuanto víctimas del sistema de justicia penal.

Artículo 3

499. Para facilitar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer en Manitoba, se ha constituido un comité interdepartamental con objeto de supervisar la eficacia de los servicios y programas estatales destinados a la mujer. Además se ha concedido en 1989/90 carácter independiente a las cuestiones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.

500. Entre los programas sobre desavenencias en la familia financiados por la provincia cabe citar 1) un programa de defensa de la mujer, 2) los servicios de conciliación de la familia y 3) los centros de ayuda a la mujer.

1) Programa de defensa de la mujer

501. En 1986 se estableció el programa de defensa de la mujer para proporcionar información jurídica, remitir a la persona u órgano adecuados y prestar asesoramiento a corto plazo en casos de crisis a las víctimas de agresión cuyos maridos hubieran sido procesados por agresión.

2) Servicios de conciliación de la familia

502. Durante 1987/88, el programa de conciliación de la familia se amplió para incluir, además de a la ciudad de Winnipeg, a Brandon. Los servicios consisten en el suministro de información y misión, asesoramiento, mediación, realización de evaluaciones y estudios a instancias de los tribunales, ejecución de los mandamientos de alimentos, y elaboración de programas colectivos para hijos y padres afectados por la disolución de la familia. En 1989, 2.050 familias utilizaron sus servicios (sin incluir el aumento rural).

3) Centros de ayuda a la mujer

503. En 1986 se crearon dos centros de este tipo en Winnipeg financiados por la provincia. Proporcionan información, programas y servicios así como capacitación para contribuir a que la mujer esté informada antes de efectuar elecciones que influyen en su vida. Desempeña también una función de defensa en las cuestiones de reforma social, económica y jurídica que afectan a las mujeres. Desde 1988 se han creado otros dos centros.

504. Entre los servicios a las víctimas de violencia en la familia se cuentan 23 organismos comunitarios en toda la provincia. Los existentes en Winnipeg son entre otros alojamientos, agrupaciones de defensa a las víctimas de malos tratos, agrupaciones de mujeres aborigenes y asesoramiento a largo plazo para personas con problemas de alcohol y de drogas. En toda la provincia, los servicios incluyen alojamiento en caso de crisis, asesoramiento y líneas telefónicas de urgencia. Se estima que en el año fiscal 1989/90, 2.300 mujeres solicitaron refugio.

505. Entre las recientes ampliaciones de los servicios a las víctimas de la violencia en la familia de Manitoba cabe citar además:

- La financiación de Ikwe-Widdjiitiwin, el primer refugio para mujeres aborigenes de Manitoba;

- La financiación de dos líneas de urgencia provinciales para víctimas de la violencia en la familia;
- El establecimiento de un nuevo sistema de financiación que supone un aumento de las tasas pagadas diariamente por el programa de prestaciones sociales a todos los refugios como contribución a los servicios de alojamiento prestados a las víctimas de agresiones en el hogar y a sus hijos, y un aumento del 5% de las dietas y subvenciones subvenciones de apoyo a los establecimientos situados en el norte del país.

506. Se reúnen datos en el Instituto Correccional de Portage del porcentaje de reclusas objeto de malos tratos, por la importancia que este problema tiene para estas mujeres.

507. El censo del Canadá de 1986 señala que de las 33.800 familias uniparentales de Manitoba, 27.960 (el 82,7%) están encabezadas por mujeres. Desde el 1º de enero de 1990 los padres solos con problemas financieros tienen acceso inmediato al programa de prestaciones sociales de la provincia de Manitoba. Ya no tienen que depender de la asistencia social municipal durante los 90 primeros días de separación o de abandono, con lo que se consigue una respuesta más moderna y en general más beneficia. También en 1989 se modificaron las normas sobre asistencia social para no incluir las cantidades percibidas por los hijos que asisten a la escuela a jornada completa en el cómputo de las prestaciones sociales recibidas por la familia. Pueden solicitar en la actualidad asistencia jurídica las personas beneficiarias de la asistencia social que deseen obtener alimentos por mandamiento judicial.

Artículo 4

508. El nuevo programa para la preparación de mujeres para desempeñar puestos ejecutivos en la administración civil de Manitoba tiene por finalidad aumentar el número de mujeres en la categoría laboral de directores superiores que en 1990 es del 15,3%. En el programa podrán participar aproximadamente 250 mujeres.

509. El pasado año se realizaron importantes progresos en la administración pública en relación con la mujer. En 1989/90, el 48% de los empleados en la administración pública eran mujeres. También durante ese año el 68% de todos los nuevos nombramientos recayó en mujeres; el 58% de todos los ascensos correspondieron a mujeres.

Artículo 5

510. En 1990 se lanzó por diversos medios de comunicación una campaña de sensibilización pública titulada "Abuse is a Crime".

511. Se ha realizado un seminario para fomentar la utilización de un lenguaje sexualmente neutro destinado a todos los diputados de la Asamblea Legislativa con independencia del partido a que pertenecían. Se celebraron seminarios semejantes en toda la administración civil en 1989.

Artículo 6

512. El Departamento de Justicia presentó la "Prostitution Reference" (Reference re Criminal Code, ss. 193 and 195.1(l)(c)), en el que el Tribunal Supremo del Canadá sostuvo la validez de las disposiciones del Código Criminal relativas a las comunicaciones con vistas a la prostitución.

Artículo 7

513. El grupo de tareas sobre el lago Meech de Manitoba celebró audiencias públicas en diversas localidades de Manitoba para escuchar las opiniones respecto al acuerdo constitucional sobre el lago Meech. El informe recomendó importantes modificaciones del acuerdo y, en particular, reconoció la preocupación expuesta por las mujeres de que no interfiriera con la Carta de Derechos.

514. Las mujeres constituyeron el 41% de los nombramientos realizados en las juntas y comisiones de Manitoba durante la primavera de 1989. En 1989 se nombró a la primera mujer en el Tribunal de Apelación de Manitoba. Otras dos mujeres fueron nombradas jueces del Queen's Bench, con lo que su número aumentó a cuatro (12%). Otra mujer fue nombrada también juez del tribunal provincial en el mismo año, aumentando también a cuatro el número de ellas (11%). Además, dos (40%) de los cinco miembros del grupo de árbitros creado por el Código de Derechos Humanos en 1987 son mujeres.

Artículo 10

515. En 1989, la Comisión de Derechos Humanos de Manitoba dio por terminada la versión actualizada de Human Rights in the School: Guideline for Educators, Students, Parents and other School Participants. Su finalidad es prestar ayuda a los educadores y otras personas interesadas para determinar la medida en que la administración de las escuelas respeta en la práctica los principios relativos a los derechos humanos. Una subsección de la guía aborda el problema de la igualdad de sexos. Nueve escuelas adoptarán la guía con carácter experimental durante el año escolar de 1990/91. Se espera que pueda disponer de la versión definitiva de la guía en otoño de 1991.

516. Se terminó en 1989 una versión actualizada del repertorio de material pedagógico relativo a los derechos de la persona, publicado con anterioridad por la Comisión de Derechos Humanos de Manitoba. Contiene una lista de obras que pueden consultarse en las principales bibliotecas dedicadas a pedagogía sobre el tema de la discriminación basada en el sexo.

517. Para mayor conocimiento de las posibilidades y requisitos de las carreras de matemáticas y ciencias y otras carreras no tradicionales, se ha dado amplia difusión a un documento preparado conjuntamente por la Dependencia de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Canadá y la Dirección General de Asuntos de la Mujer de Manitoba sobre la participación de las muchachas y las mujeres en las matemáticas, la ciencia y la tecnología, utilizándose como base para alentar a las muchachas y a las mujeres a realizar estudios matemáticos y científicos. Se procede en la actualidad a la preparación de una serie de cintas video sobre la mujer en la ciencia y en las carreras no tradicionales.

518. El Departamento de Educación y Capacitación ha elaborado diversos documentos para planes de estudio en materia de economía doméstica/vida familiar y educación en salud, que reflejan la igualdad de sexos, la eliminación de prejuicios y la promoción de la participación femenina. El idioma utilizado en estos planes de estudio es neutro con respecto al sexo. Se han suprimido todas las normas de discriminación contra la mujer.

519. Se ha procurado reconocer el valor de las mujeres artistas en el programa superior de bellas artes. En la esfera de la orientación y el asesoramiento se ha elaborado una guía para profesores con el título de Violence Begins at Home, centrada en el problema de los malos tratos a la esposa.

520. Pese a no pertenecer a la esfera de los planes de estudio, en el mandato de los estudios sobre la mujer figuraba la preparación del material para su utilización en otras partes del programa. Cabe citar, entre otros, Big Boys Don't Cry - Combatting Sexual Stereotyping, para que los profesores de segunda enseñanza promuevan el debate de los estereotipos sexuales mediante representaciones teatrales y la puesta en escena de diversos papeles; Positive Images of Women, tercera edición, bibliografía de materiales no impresos que explora la función de la mujer en la sociedad para proporcionar un retrato de las aportaciones e intereses de la mujer más equilibrado que muchos libros de texto.

521. El 43% de las personas inscritas en los establecimientos universitarios en 1989/90 eran mujeres. En enero de 1990, se pusieron en práctica medidas para hacer frente a los casos de hostigamiento sexual en que estaban implicados estudiantes de segunda enseñanza. Además, se aplican en la actualidad con carácter experimental en el Instituto Superior Comunitario de Red River directrices para eliminar el idioma sexista y los estereotipos sexuales en todas las publicaciones, materiales de enseñanza, y procedimientos y materiales de evaluación. Cuando se disponga de material de enseñanza que por la especificidad del curso no pueda sustituirse por otro pese a incluir lenguaje o descripciones sexistas, se procura llamar la atención de los alumnos sobre los prejuicios sexistas para que adquieran conciencia de la igualdad de sexos.

522. En el Instituto Superior Comunitario de Red River se creó en septiembre de 1988 un departamento de programas de la mujer. El jefe del departamento desempeña funciones de defensa y apoyo a las estudiantes así como de enlace con la comunidad en cuestiones relativas a los programas femeninos. De capital importancia es alentar a las estudiantes de todos los cursos de enseñanza media a realizar estudios de ingeniería.

523. El Instituto Superior Comunitario de Keewatin creó en marzo de 1990 un comité asesor de la mujer para que le asesore en cuestiones relativas a la mujer. El departamento de programas de la mujer del Instituto desempeña funciones de enlace con la comunidad y proporciona servicios de divulgación en Manitoba del Norte, ofreciendo cursos y programas en una diversidad de materias empresariales, comerciales y tecnológicas, además de programas de perfeccionamiento personal y de desarrollo comunitario.

524. El Instituto Superior Comunitario de Assiniboine ofrece varios programas en los que se estudia el problema de la mujer en el lugar de trabajo. El relativo a las oportunidades de carrera en la preparación para el empleo presta asistencia a los cabezas de familias uniparentales para entrar o volver a entrar en la fuerza de trabajo. El programa de transición para mujeres rurales, concebido para preparar a las mujeres rurales/campesinas para entrar o volver a entrar en el mundo académico o laboral, se puso en práctica en 1990. Los programas sobre los temas de funcionamiento de maquinaria agrícola y de mantenimiento básico del material agrícola tienen por finalidad aumentar los conocimientos prácticos de la mujer en materia de funcionamiento y mantenimiento de equipo en las fincas rurales. En 1988/1989 el Instituto ofreció un programa sobre mujeres en el comercio. En 1988/89 y 1989/90, estuvo en funcionamiento otro programa sobre el desarrollo de las aptitudes empresariales de la mujer.

525. La Sección de Asistencia Financiera a los Estudiantes tiene a su cargo el programa de oportunidades especiales para los beneficiarios de prestaciones sociales, que es un programa gratuito de complemento a los ingresos para ayudar a los beneficiarios de la asistencia social a proseguir estudios postsecundarios.

526. Manitoba cuenta desde 1987/88 con un programa especial sobre enseñanza de idiomas sobre una base comunitaria, dirigido específicamente a las necesidades de las trabajadoras inmigrantes que no reciben clases de idiomas en el lugar del trabajo. Otros programas han estado dedicados al inglés por teléfono y al inglés para personas que desean obtener el permiso de conducir.

Artículo 11

527. El principio de igualdad de remuneración se aplica íntegramente en la administración pública, las universidades y las corporaciones de la Corona. Se procede en la actualidad a una consulta con las divisiones escolares y los municipios.

528. Se ha realizado una auditoría externa del sistema de clasificación, contratación y prácticas de selección en la administración pública de Manitoba. Su finalidad es incrementar la igualdad de oportunidades en la administración y determinar si subsisten en el sistema de empleo obstáculos sistemáticos contra la mujer y otros grupos.

529. En respuesta a las solicitudes de modificar la fuerza de trabajo se han elaborado medidas de participación de empleos y otros acuerdos laborales para aumentar la gama de opciones que se ofrece a los funcionarios públicos.

530. Con el nombre de Iniciativas empresariales de la mujer se abriga a un programa que tiene por finalidad promover el espíritu empresarial como alternativa económica de la mujer. Tiene su origen en 1987 y está integrado en el Centro de Apoyo al Comercio que le presta ayuda en forma de otros servicios de información, asesoramiento y capacitación. El programa abarca varias actividades, entre otras la publicación de Of Interest to Women, una guía de programas y servicios publicada (10.000 ejemplares) en 1988, con una segunda edición (20.000 ejemplares) en 1990. El programa ha proporcionado apoyo financiero y técnico a informes, conferencias, talleres y seminarios (por ejemplo, el dedicado a las propietarias de negocios de Manitoba), y el Business Women's Week (Octubre de 1990).

531. El programa con garantía de préstamos destinado a las personas que empiezan un nuevo negocio está fundamentalmente centrado en torno a la mujer y la población rural de Manitoba. El programa se inició en marzo de 1990. Por cada dólar que aporta al contado el solicitante recibe un préstamo de un dólar, hasta un máximo de 10.000 dólares. Los préstamos se otorgan por cinco años a un tipo de interés preferencial más un 1%.

532. Se ha creado un comité asesor en relación con la mujer y el aprendizaje para identificar los obstáculos al empleo y la capacitación. También aporta información para la elaboración de las políticas seccionales que afectan a los métodos de reclutamiento de la mujer en las distintas profesiones. El asesor de la mujer en la sección de aprendizaje ha aumentado sus funciones convirtiéndose en un puesto de jornada completa. El asesor desempeña una función de ayuda y apoyo a las aprendices de Manitoba y trabaja activamente para suprimir los obstáculos que limitan la participación de la mujer en distintas profesiones.

533. Se ha facilitado financiación conjunta federal y provincial a las mujeres propietarias de negocios de Manitoba al objeto de realizar un estudio de viabilidad para el establecimiento de un centro empresarial de la mujer. Se ha creado un comité interdepartamental para estudiar la posibilidad de conceder pensiones a las trabajadoras a jornada parcial.

534. El programa de acceso al trabajo de las madres solas, financiado conjuntamente en el marco del acuerdo sobre mejora del empleo de los beneficiarios de prestaciones sociales celebrados entre el Canadá y Manitoba, proporciona una amplia diversidad de ayudas en materia de evaluación, capacitación y empleo a las madres solas que reciben prestaciones sociales. Iniciado en Winnipeg y Brandon en 1986/87, puede seguirse en la actualidad en los siete centros de recursos humanos de la provincia. Se espera que en 1990 participen en el programa 640 madres solas.

535. Desde 1987, los servicios de la Sección de Inmigración y Colonización prestan asistencia directa a las mujeres inmigrantes para que tengan acceso al empleo y a la capacitación y estudian las cuestiones relativas a la atención infantil que afectan a las mujeres y familias inmigrantes.

536. En virtud de un programa de ayudas flexibles se pudieron obtener en 1988/89 subvenciones para los niños acogidos en guarderías no financiadas y los niños de los centros financiados por la provincia. En ese año fiscal se inauguraron seis nuevas guarderías, concebidas como parte de las nuevas escuelas. Se iniciaron diversos proyectos rurales, entre ellos el aumento del número de guarderías familiares, la ampliación de las horas de servicio, y la prestación de servicios adaptados al carácter estacional del empleo en algunas zonas de la provincia. También en ese año se multiplicó por dos la ayuda prestada a los niños con discapacidad en el sistema de atención infantil, que pasó a contar con 300 plazas.

537. En 1989 el grupo de tareas de atención infantil de Manitoba presentó su informe con 204 recomendaciones. Seguidamente la provincia anunció su estrategia de atención infantil que incluía la creación de 345 plazas adicionales en las guarderías y en los centros no lucrativos. La provincia subvencionó en 1989/90 unas 6.500 plazas aproximadamente. Entre otras mejoras realizadas en 1989/90 cabe señalar:

- Aumento de las subvenciones como complemento de los ingresos y ampliación de estas subvenciones a los centros no lucrativos que no reciben otras subvenciones provinciales;
- Aumento de las suspensiones para la entrada en funcionamiento de guarderías de reciente financiación;
- Se destinaron a los centros y hogares no financiados y sin ánimo de lucro **subvenciones efectuadas una sola vez para la adquisición de equipo destinado a las plazas autorizadas**;
- Nombramiento de un comité asesor sobre atención infantil compuesto de 13 miembros como parte de la estrategia general para adecuar el sistema de atención infantil de Manitoba al decenio de 1990.

538. Existen en Manitoba las siguientes instalaciones y plazas de atención infantil:

Guarderías y hogares infantiles financiados por la provincia, 1988-1990

	Nº de instalaciones	Nº de plazas
1988/89	635	11.505
1989/90	628	11.761

Guarderías y hogares privados sin ánimo de lucro no financiados, 1988-1990

1988/89	278	5.134
1989/90	329	5.485

Artículo 12

539. En 1986 la Fundación contra el Alcoholismo de Manitoba elaboró una política sobre la prestación de servicios a las mujeres. La política establece en parte que: "... Se facilitarán una serie de servicios que son necesarios y adecuados a las necesidades de la mujer, fomentan la independencia y se prestan de forma que respetan la dignidad de cada mujer en particular; y se desarrollarán sobre la base de las necesidades comprobadas con los recursos de que se disponga". Como consecuencia de esta política se han incluido elementos "específicos para la mujer" en los programas de toda la provincia relativos al abuso del alcohol y el uso indebido de estupefacientes y se ha introducido la posibilidad de que la mujer opte por la asistencia a grupos de tratamiento para mujeres sólo. Hasta entonces los grupos eran mixtos.

540. El Departamento de Salud de Manitoba ha introducido las siguientes innovaciones en materia de programas:

- Constitución de una Dirección General de Salud de la Mujer como centro oficial para facilitar la planificación coordinada y la elaboración de políticas sobre una gama de cuestiones de salud que afectan a la mujer;

- Elaboración de un folleto sobre menopausia, primero de una serie dedicada a la educación en salud que lleva el nombre de Women and Well Being, la preparación de material para promover la exploración para detectar el cáncer cervical, y un folleto sobre lactancia materna;
- Creación de un puesto, una de cuyas obligaciones será coordinar y elaborar programas y política de salud mental de la mujer;
- Terminación de la primera fase de un programa de tres fases para crear un archivo de cáncer cervical;
- Establecimiento de un programa sobre hipertensión inducida por el embarazo que proporcione asistencia a domicilio a las mujeres embarazadas con hipertensión;
- Financiación inicial de la planificación familiar en el contexto de un proyecto de salud destinado a la mujer inmigrante/refugiada;
- Celebración de varias conferencias parcialmente patrocinadas por el Departamento de Salud sobre la mujer y el envejecimiento, la mujer y la toxicomanía y la mujer y el SIDA.

541. En 1987/88, la Sección de Inmigración y Colonización (junto con el Departamento de Servicios Familiares desde abril de 1989) participa en una diversidad de iniciativas destinadas a la mujer inmigrante con inclusión de apoyo mediante subvenciones a la elaboración de programas prenatales en diversos idiomas para futuras madres y asistencia para proporcionar una educación intercultural de salud reproductiva a las mujeres inmigrantes y sus familias.

Artículo 14

542. La Dirección General de Asuntos de la Mujer de Manitoba ha establecido oficinas de divulgación en Portage la Prairie y The Pas. En 1988/89 se asignaron fondos para poner en funcionamiento el primer centro de ayuda a la mujer en el norte de la provincia.

543. Desde septiembre de 1989 se ha ampliado el sistema judicial unificado, que incluye la Sala de la Familia del Queen's Bench, a ocho importantes centros situados en zonas rurales. Esto significa que entienden de los problemas familiares jueces especializados con profundos conocimientos en una esfera sumamente delicada. Además, se ha ampliado el programa de conciliación familiar a dos importantes centros rurales, lo que beneficia directamente a los padres encargados de la custodia de los hijos, que en la mayoría de los casos son mujeres, así como a todos los miembros de la familia interesados.

544. Se han instalado aparatos fax en las oficinas de los tribunales rurales. Una de las razones fundamentales para esta innovación fue disponer de medios para transmitir interdictos a Winnipeg donde pueden tramitarse en caso de urgencia las 24 horas del día.

Artículo 16

545. Se han introducido recientemente enmiendas a varias leyes provinciales. Su finalidad es que las leyes sobre la propiedad de Manitoba sean más equitativas y eficaces. La Ley de bienes gananciales, por ejemplo, que autoriza al juez a dictar un mandamiento de pago provisional por concepto de compensación, o cualquier otro mandamiento en espera de que se reglamente la compensación. La Ley de manutención familiar permite entre otras cosas que un tribunal de aplicación de la manutención ordene el encarcelamiento por períodos intermitentes por incumplimiento de los términos de una orden de prestación de alimentos. Se ha enmendado la Ley de aplicación recíproca del mantenimiento para incluir varios acuerdos de aplicación recíproca.

8. SASKATCHEWAN

546. Los datos que se exponen a continuación actualizan a octubre de 1990 la información correspondiente a Saskatchewan facilitada en el segundo informe presentado por el Canadá de conformidad con la Convención.

Artículo 2: Legislación

547. En los párrafos que siguen se recogen las nuevas disposiciones y las disposiciones enmendadas relacionados con la Convención que se han promulgado desde la presentación del segundo informe del Canadá.

- La Ley por la que se enmiendan las prestaciones a las personas a cargo, 1990, añade los cónyuges consensuales a la lista de personas a cargo que pueden solicitar estas prestaciones en virtud de la ley. Se ha suprimido la asignación mínima que el tribunal podía conceder al cónyuge.
- La Ley por la que se enmienda la sucesión intestada, 1990, aumenta de 40.000 a 100.000 dólares la parte preferencial atribuida al cónyuge supérstite en el caso de que el intestado muera el día de la entrada en vigor de la ley, el 22 de junio de 1990, o con posterioridad a esa fecha.
- La Ley de mantenimiento de la familia establece una serie de disposiciones en materia de mantenimiento de los hijos y los cónyuges. Existe obligación de mantenimiento cuando los cónyuges consensuales han convivido por lo menos tres años o mantenido una relación de cierta estabilidad y son padres de un niño. Se conserva la obligación del padre de mantener a la madre en términos semejantes a los de la Ley sobre los hijos de padres no casados, que se ha abrogado.
- La Ley de igualdad de condición de las personas casadas establece que la persona casada conserva a todos los efectos y en todas las circunstancias la misma capacidad jurídica que tendría si no estuviera casada. También concede una acción por daños contra el otro cónyuge como si no estuvieran casados. Las normas para establecer el domicilio de un hombre casado y de una mujer casada son ahora idénticas, ni el marido ni la mujer pueden obligar los bienes del otro cónyuge y no puede intentarse acción alguna basada en determinados motivos como la pérdida del consorcio del cónyuge.
- La ley de bienes raíces, 1989 amplía a uno y otro cónyuge cuando no son propietarios de su hogar la protección concedida a los bienes raíces. Con anterioridad sólo las viudas podían obtener esta protección.
- La Ley de asuntos de la mujer que crea un ministerio para las cuestiones relacionadas con la condición jurídica y social de la mujer y encarga al ministro la elaboración de mecanismos para la integración de los intereses de la mujer en el proceso de adopción de decisiones del gobierno, la coordinación de políticas, los programas y actividades del gobierno relativos a la condición de la mujer,

la formulación de recomendaciones relativas a cuestiones que afectan a la condición de la mujer y la prestación de la asistencia adecuada para mejorar la condición de la mujer en nuestra provincia.

- El Código de Derechos Humanos de Saskatchewan dispensa protección a la mujer contra la discriminación basada en el sexo en el lugar de trabajo, el alojamiento, la adquisición de bienes, la prestación de servicios públicos, los establecimientos docentes, los contratos y las asociaciones profesionales. Incluye también la protección contra los hostigamientos sexuales y contra la discriminación basada en el embarazo y las enfermedades relacionadas con éste. El Código también dispensa protección a la publicación o radiodifusión de textos que pudieran suponer una grave afrenta contra la dignidad de la mujer. Además, el Código prohíbe la discriminación basada en la raza, las creencias, la religión, el color, el estado civil, la discapacidad, la edad, la nacionalidad, la ascendencia o el lugar de origen.

Artículo 3: Esferas políticas, social, económica y cultural

548. En 1989 se creó la Secretaría de Asuntos de la Mujer como organismo independiente. Con anterioridad funcionaba como Dirección General de Asuntos de la Mujer, dentro del Departamento de Recursos Humanos, Trabajo y Empleo. La secretaría trabaja con los departamentos y organismos provinciales para asegurar la incorporación de los intereses de la mujer a la planificación del gobierno y al desarrollo de políticas, y participa activamente en el apoyo a la investigación, la información pública y los programas y actividades relacionados con la condición de la mujer. Para preparar su función de asesoramiento, el personal de la secretaría realiza amplias consultas con las organizaciones feministas de Saskatchewan, asiste a las conferencias provinciales y estudia las investigaciones que se llevan a cabo.

549. La función primordial de la secretaría es la de coordinación, consulta y enlace interdepartamental. En 1990, la secretaría participó en los comités interdepartamentales en esferas tales como política familiar, violencia en la familia, abusos sexuales a los niños, equilibrio entre obligaciones laborales y familiares, seguridad de los ingresos de las personas de edad, la mujer en el sistema de justicia penal y la educación profesional. Un miembro de la secretaría era miembro del grupo de trabajo "Consensus Saskatchewan", órgano asesor de los ciudadanos que celebró reuniones públicas en el verano de 1990.

Artículo 4: Acción afirmativa

550. El Código de Derechos Humanos de Saskatchewan establece que la Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan puede aprobar u ordenar la elaboración de programas para prevenir, eliminar o mitigar la situación desfavorable en que pueden encontrarse las personas por razón de la raza, creencias, religión, color, sexo, estado civil, discapacidad, edad, nacionalidad, ascendencia o lugar de origen. Los programas de la Comisión suelen tener como objetivo las mujeres, las personas con discapacidad y las personas de ascendencia aborigen. La Comisión procede en la actualidad a supervisar 11 programas en el lugar de trabajo, que afecta a 23.000 trabajadores, o sea el 5% de la fuerza de trabajo, y seis programas en establecimientos de capacitación.

551. El programa de transición dedicado a la mujer, programa financiado por el gobierno federal que se ofrece por conducto del Instituto de Ciencias y Tecnologías Aplicadas de Saskatchewan, tiene por finalidad prestar asistencia a la mujer para superar los obstáculos a la capacitación y el empleo. Iniciado en 1985, el programa proporciona asesoramiento, desarrollo de aptitudes, perfeccionamiento académico y apoyo financiero a las mujeres que quieren entrar en la fuerza de trabajo o adquirir una capacitación más avanzada.

Artículo 5

552. En 1987 el Departamento de Diversificación Económica y Comercio patrocinó las conferencias sobre "Women in Business" celebradas en diversas localidades de la provincia. Conferencias similares tuvieron lugar en 1988 en las ciudades de Regina y Saskatoon. El Departamento ha seguido alentando el desarrollo de las aptitudes empresariales, aunque los programas no están exclusivamente dirigidos a la mujer.

553. La solución del problema de la violencia en la familia ha sido una de las prioridades del Departamento de Servicios Sociales en los últimos años. El Departamento se ha esforzado por sensibilizar a la comunidad y modificar las actitudes con respecto a este problema. La financiación de los servicios a las víctimas de la violencia en la familia ha aumentado en un 124% desde 1981/82. Organismos no gubernamentales proporcionan mediante contratos con el Departamento de Servicio Social, servicios a las víctimas de violencia en la familia entre los que figuran medidas preventivas, asesoramiento, intervención en casos de crisis y servicios de alojamiento a corto plazo. El cuadro que figura a continuación esboza una comparación de los gastos públicos en 1981/82 y 1989/90:

	1981/82			1989/90		
	Número de organismos	Subvenciones		Número de organismos	Subvenciones	
Refugios familiares	6	\$ 910 190		7	\$ 1 813 990	
Refugios de seguridad	0	\$ -		3	\$ 403 890	
Centros para casos de agresiones sexuales	3	\$ 114 370		4	\$ 221 160	
Unidades móviles para casos de crisis	3	\$ 657 360		3	\$ 857 220	
Centro de apoyo a la familia	0	\$ -		1	\$ 6800 000	
Servicios a las víctimas de violencia en la familia (líneas rurales para casos de urgencia, programas de apoyo, asesores, etc.)	0	\$ -		7	\$ 339 940	
TOTAL	<u>12</u>	\$ <u>1 681 920</u>		<u>25</u>	\$ <u>4 316 200</u>	

Artículo 7: Vida política y pública

554. El Consejo Asesor de la Mujer de Saskatchewan, grupo de ciudadanos particulares nombrados por el gobierno provincial, ha proporcionado información y formulado recomendaciones sobre cuestiones relativas a la condición de la mujer. La Secretaría de Asuntos de la Mujer proporciona regularmente apoyo administrativo y técnico al Consejo en diversas cuestiones. Además, la secretaría prestó asistencia a la preparación de un folleto alentando a las mujeres a participar en las juntas, consejos y comisiones de la provincia.

555. Como parte de las actividades actuales del gobierno para promover las iniciativas de equidad en el empleo, la Secretaría de Asuntos de la Mujer organiza una serie de comidas a medio día en las que oradores invitados hablan sobre cuestiones de interés para la mujer en el gobierno.

Artículo 10: Educación

Política de equidad entre los sexos desde el jardín de infancia al nivel 12

556. El Departamento de Educación de Saskatchewan da en la actualidad los últimos toques a su política de equidad entre los sexos desde el jardín de la infancia al nivel 12. Elaborada en consulta con un comité asesor interorganismo, la política abordará todos los principales aspectos del sistema docente: los planes de estudio, las principales prácticas de enseñanza y evaluación, el medio escolar, el perfeccionamiento académico con inclusión de un asesoramiento profesional y la participación en la comunidad. Se propone que se considere la equidad entre los sexos parte integrante del nuevo plan de estudios común de la provincia.

557. Se entiende por equidad entre los sexos la concesión de igualdad de oportunidades y la valoración de los resultados de todos los estudiantes en función de sus aptitudes, capacidades e intereses, con independencia del sexo. Esta política es el resultado del reconocimiento de que los prejuicios sexuales restringen el desarrollo personal y las oportunidades profesionales de los individuos y limitan las aportaciones sociales y económicas de las personas de uno y otro sexo.

558. Los principios que informan la política de equidad entre los sexos son los siguientes:

- Los estudiantes tienen derecho a un medio docente equitativo en relación con el sexo;
- Los estudiantes, previa consulta con sus familias, tienen derecho a decidir personalmente las funciones, programas de estudio y carrera que se ajustan a ellos. La escuela puede conseguir que los estudiantes conozcan las muchas y diversas funciones de que disponen;
- Las actitudes y comportamientos que contribuyen a la equidad entre los sexos se aprenden y por tanto pueden enseñarse tanto a los estudiantes como a los profesores;

- Las experiencias en la escuela y en la sociedad de los estudiantes femeninos y masculinos son distintas y por lo consiguiente deben ser distintas las formas de enseñanza. Un sistema de enseñanza basada en la equidad entre los sexos respeta igualmente todas las formas de enseñanza;
- Para conseguir la equidad entre los sexos será necesario examinar todos los aspectos del medio escolar y posiblemente haya que hacer cambios en muchos de ellos;
- El lenguaje influye en la forma en que las personas comprenden e interpretan el mundo que les rodea. Por consiguiente es importante para conseguir esta equidad un lenguaje que incluya a ambos sexos y les atribuya una condición igual;
- Es importante que los profesores tengan las aptitudes necesarias y adopten las posturas necesarias para que existan clases en las que exista equidad entre los sexos;
- Profesores, administradores y demás personal de las escuelas son modelos de roles que ejercen una gran influencia;
- La consecución de la equidad entre los sexos es una labor que requerirá esfuerzos y energía a lo largo de los años;
- La consecución de la equidad entre los sexos requerirá la cooperación entre los estudiantes, los profesores, las organizaciones de enseñanza y las comunidades.

Enseñanza postsecundaria

559. El Instituto de Ciencias y Tecnologías Aplicadas de Saskatchewan, que es el instituto técnico de la provincia, ha establecido un plan de equidad en la educación para aumentar la participación de las personas de ascendencia aborigen, las personas con discapacidad y las mujeres que estudian materias no tradicionales como son las ciencias y las tecnologías. Además el programa provincial de aprendices procura que las personas que practican estas actividades sean más conscientes de la necesidad de aumentar la participación de los tres grupos citados.

560. Las universidades de Regina y Saskatchewan elaboran planes de equidad en el empleo para aumentar el número de empleadas en las ocupaciones no tradicionales.

561. El Programa de Desarrollo de Aptitudes de Saskatchewan ofrece oportunidades de capacitación a los beneficiarios de la asistencia social. Aproximadamente dos tercios de los participantes son mujeres.

562. El plan de incentivos especiales del programa de préstamos a los estudiantes proporciona a los padres solos, la mayoría de los cuales son mujeres, asistencia financiera complementaria para realizar estudios postsecundarios.

563. La Secretaría de Asuntos de la Mujer prepara Focus on Your Future, publicación de información y perfeccionamiento profesional, para prestar asistencia a las estudiantes en sus futuros planes de empleo. Además la secretaría preparó un video en el que se hace hincapié en la preparación profesional para su distribución a todos los establecimientos de segunda enseñanza de la provincia en otoño de 1990.

Artículo 11: Empleo

La administración pública

564. La Comisión de Administración Pública de Saskatchewan es el organismo central del gobierno encargado de la gestión de los recursos humanos. Con el mandato que le otorga la Ley de la Administración Pública, los reglamentos y los acuerdos colectivos con dos uniones, la comisión ha establecido políticas para eliminar la discriminación contra la mujer. Aunque sus actividades se desarrollan fundamentalmente en el seno de la administración pública, participa también en las iniciativas de contratación y personal, las actividades de capacitación y perfeccionamiento de empleados de las corporaciones de la Corona y presta asistencia a las negociaciones colectivas que mantienen los pequeños organismos no pertenecientes al ejecutivo.

565. Desde 1983, la Comisión está sometida al plan de equidad en el empleo dirigido por la Comisión de Derechos Humanos que tiene por objetivo a las mujeres, a las personas de ascendencia aborigen y a las personas con discapacidad. En proporción con la población en edad laboral de la provincia, la representación general de la mujer en la administración pública es más que suficiente (el 54,9% de nuestra fuerza de trabajo frente al 43% de la fuerza de trabajo de la comunidad), pero las cifras suelen estar concentradas en determinadas agrupaciones ocupacionales como son los trabajos de oficina.

566. El objetivo a largo plazo es que la mujer esté también debidamente representada en los puestos de dirección y en las funciones no tradicionales. El plan de equidad en el empleo sigue un modelo descentralizado en cuya virtud cada uno de los departamentos fija cada año sus objetivos de contratación y otras actividades y los presenta al Departamento de Recursos Humanos, Trabajo y Empleo que está encargado del plan.

567. La Comisión ayuda a los departamentos a alcanzar sus respectivos objetivos de contratación. Ha aumentado la representación de las mujeres en el grupo directivo que en la actualidad se aproxima al 25% del total. Resultados más modestos ha obtenido el aumento de representación de la mujer en trabajos no tradicionales que por definición son aquellos en los que la representación femenina es inferior al 30%.

568. La Comisión publica el informativo Saskatchewan Careers, en el que figuran listas de los puestos permanentes que van a proveerse. Se examinan esos anuncios para que no contengan prejuicios sexuales y proporcionen una imagen positiva de la mujer.

569. Siempre que las características del puesto lo permitan se hace constar en los anuncios los conocimientos y experiencias equivalentes, al objeto de eliminar obstáculos sistemáticos al traslado de los empleados y a alentar a éstos a obtener "aptitudes transferibles". Gracias a estas equivalencias son mayores las posibilidades de que se considere admisible la experiencia adquirida por la mujer en trabajos voluntarios y en otro tipo de trabajos.

570. La Comisión ha elaborado un nuevo plan de clasificación de los empleados cubiertos por los convenios colectivos que proporciona una evaluación de los puestos mucho más inmune a los prejuicios sobre los sexos y permite evaluar más equitativamente los "trabajos de igual valor".

571. Se pueden obtener licencias de maternidad sin sueldo de 12 meses y también licencias por paternidad y por adopción. Asimismo es posible obtener una licencia por tiempo determinado para acompañar al cónyuge en caso de traslado de éste. Se pueden obtener permisos, concretamente a efectos de capacitación, con reembolso de todo o parte del salario.

572. Gracias a un sistema de horas variables los empleados no cubiertos por los convenios colectivos pueden reducir las horas de trabajo al 50% o al 75% del total, conservando la condición de permanentes y el derecho a todas las prestaciones. El sistema se ha ofrecido diversidad de opciones laborales, entre ellas la compartición de puestos. La compartición permite a los empleados permanentes dejar su situación actual y trabajar a tiempo parcial. Ello, unido a la flexibilidad en las horas de trabajo obligatorias, posibilita un equilibrio más razonable entre el trabajo y la vida familiar.

573. La Comisión sigue con las personas que trabajan en terminales y computadoras con pantallas video la política de reducir la duración de los períodos de trabajo y de conceder licencias para que vayan a examinarse los ojos reembolsando los costos de esos exámenes. Se concede a las empleadas embarazadas que lo soliciten el traslado a otros trabajos distintos al manejo de los terminales video o bien licencias por tiempo determinado.

El sector privado

574. La Secretaría de Asuntos de la Mujer publica una revista titulada Focus, que se distribuye a más de 8.000 mujeres y organizaciones de la provincia. La publicación proporciona, mediante artículos y entrevistas, información y contribuye a aumentar el conocimiento y comprensión de las cuestiones que afectan a las mujeres de Saskatchewan. La secretaría distribuye también Into Employment - A Handbook for Women, que proporciona información sobre técnicas para buscar empleo.

575. La Ley de Normas de Trabajo, R.S.S. 1978, c. L-1, establece que ningún empleador podrá establecer discriminaciones entre empleados hombres y mujeres pagando a un empleado de un sexo a una tarifa inferior por igual trabajo realizado en el mismo establecimiento. El trabajo deberá requerir aptitudes, esfuerzos y responsabilidades semejantes y realizarse en condiciones de trabajo similares. Esta disposición no se aplica en el caso de que la diferencia de remuneración obedezca a razones de antigüedad o merecimientos. Ningún empleador reducirá la remuneración de un empleado para cumplir esa disposición.

576. El Director de la Sección de Normas de Trabajo puede remitir las denuncias relativas a la igualdad de remuneración a la Comisión de Derechos Humanos de Saskatchewan para que abra una encuesta oficial cuando el inspector que hubiera nombrado para investigar la denuncia no pudiese llegar a una solución.

577. El artículo 4 de la Orden N° 2 de la Junta de Salarios Mínimos (1981) establece que el empleador proporcione a todas las empleadas que terminan de trabajar entre las 0.30 y las 7.00 de la mañana transporte gratuito hasta el lugar de su residencia.

578. En virtud de la Ley sobre salud y seguridad en caso de exposición a radiaciones y el Reglamento de 1985, toda mujer embarazada puede, previa consulta con el empleador, volver a evaluar y modificar sus obligaciones laborales para no rebasar el tiempo máximo que una mujer embarazada puede estar expuesta a radiaciones.

579. Las mujeres menores de 20 años y los hijos de éstas corren el grave peligro de depender durante mucho tiempo del Plan de Asistencia de Saskatchewan y vivir en la pobreza. El Departamento de Servicios Sociales proporciona por ello asesoramiento personal y profesional a las madres jóvenes y les enseña a cuidar de los hijos y otras prácticas propias de los padres. Los servicios están dirigidos directamente por el personal del Departamento y los programas financiados por éste se extienden a toda la provincia a través de los organismos de servicios a la familia. El programa del Departamento se inició en 1982 y la financiación a los organismos no gubernamentales en 1984.

Artículo 12: Salud

580. En 1991, la Comisión de Lucha contra el Alcohol y el Uso Indebido de Estupefacientes de Saskatchewan ofrecerá cursos de capacitación sobre la mujer y la dependencia de productos químicos, los delitos sexuales y la violencia en la familia, para ayudar a las personas que prestan asistencia a reconocer y remitir a las personas y organismos adecuados a las mujeres toxicómanas y a las mujeres víctimas de abusos sexuales. La Comisión ofrece también numeroso material video e impreso sobre las especiales necesidades de la mujer en relación con el uso lícito o indebido de sustancias químicas: síndrome de alcoholismo en el feto, la mujer y la dependencia de productos químicos, la mujer y el tabaco, etc.

581. Se ofrecen clases prenatales y posnatales, consultas para niños sanos de corta edad y clases para los padres en todos los centros de salud de la provincia, realizándose las prestaciones en algunos casos por y para mujeres aborigenes.

582. En enero de 1990, los departamentos de Servicios Sociales, Educación y Salud elaboraron un programa para informar a las adolescentes embarazadas no casadas sobre la diversidad de servicios de apoyo comunitarios, médicos y de educación, así como de las opciones a su alcance durante y después del embarazo.

583. En 1990 se inició, gracias a la cooperación entre personal de los hospitales y las enfermeras de salud pública, un programa de información a la madre, después del nacimiento del niño, sobre los peligros de depresión posparto y los servicios de apoyo comunitario de que dispone al salir del hospital.

584. La Sección de Promoción de la Salud del Departamento de Salud ha preparado y distribuido una serie de obras sobre promoción de la salud, en las que se abordan los problemas de salud de la mujer: la mujer y el SIDA, la atención prenatal, la mujer y el tabaco, la lactancia materna, la nutrición durante el embarazo, etc.

585. Desde 1988 se han proporcionado a 25 grupos feministas distintos subvenciones por un total de 19.175 dólares para llevar a cabo una serie de proyectos comunitarios de promoción de la salud.

586. En 1990 se iniciaron dos proyectos experimentales para la exploración del cáncer de pecho. Se estableció en abril de 1990 un programa experimental para proporcionar servicios de exploración a las mujeres que habitaban en la vecindad próxima de Regina, y en septiembre de ese mismo año un programa rural experimental, utilizándose una camioneta para proporcionar servicios de exploración en el norte de Saskatoon entre la Bahía de Hudson y The Battlefords.

Artículo 13: Vida económica y social

587. En virtud de la Ley de Prestaciones de Pensión, R.S.S. 1978, c. P-6, en todos los planes de jubilación debe preverse el pago de una pensión conjunta a los empleados jubilados casados que garantice al cónyuge supérstite el cobro de por lo menos el 50% de las prestaciones debidas al titular. El cónyuge del titular puede renunciar a este derecho haciendo una declaración al efecto por escrito en presencia de testigos. Se permite la repartición de las prestaciones de jubilación a la disolución del matrimonio, por mandamiento judicial o por contrato entre los esposos realizado de acuerdo con la Ley de Propiedad Matrimonial.

Artículo 14: Zonas rurales

588. La Sección de Cooperativas del Departamento de Diversificación Económica y Comercio ha prestado asistencia a la creación de cooperativas rurales. Cabe citar entre otras las asociaciones de préstamos (60), las cooperativas de desarrollo agrícola (19), las cooperativas de pastos (132), las cooperativas de pesca (22), las cooperativas de arroz silvestre (2), los mercados de productos agrícolas (49) y las mutualidades (207). El Departamento tiene también un contrato de dos años con un consultor que realiza una serie de seminarios de un día sobre la forma de iniciar negocios en el hogar. El 60% de los participantes en esos seminarios son mujeres.

589. La Sección de Cooperativas del Departamento de Diversificación Económica y Comercio presta asistencia a los residentes en la organización de guarderías cooperativas en toda la provincia.

590. El programa de atención infantil, a cargo del Departamento de Servicios Sociales, sigue fomentando los servicios de atención infantil, especialmente en las zonas rurales. Se destinan subvenciones a la consecución de una atención infantil de buena calidad y económicamente asequible. Aproximadamente el 85% de las subvenciones se pagan a padres solos, la mayoría de ellos mujeres. Se llevan a cabo en la actualidad proyectos experimentales para facilitar en las escuelas atención a los niños en edad escolar y a los niños de pecho con padres menores de 20 años. Desde 1981-82 se ha producido un aumento del 90% en las cantidades dedicadas a ayudas y subvenciones por concepto de atención infantil, y un 48% en el número de plazas autorizadas en las guarderías de la provincia. El Departamento concede licencias y regula las guarderías infantiles familiares. Se conceden subvenciones a los padres con bajos ingresos que no pueden costear las guarderías. El 87% de las personas que reciben subvenciones son madres solas.

Estadísticas del programa 1981-81 y 1989-90

	<u>1981-82</u>	<u>1989-90</u>
Número de plazas autorizadas	3 914	5 800
Número de plazas en guarderías infantiles	3 373	3 820
Número de plazas en hogares infantiles	813	1 980
Subvención máxima	\$ 210	\$ 235
Total de las subvenciones	\$ 5 322 835	\$ 10 119 164
Total de las ayudas a las guarderías	\$ 864 264	\$ 1 555 007
Total de las subvenciones y las ayudas	\$ 6 187 099	\$ 11 674 171

591. Los servicios hospitalarios de Saskatchewan están organizados de forma que, con la excepción de Saskatchewan del Norte, ninguna persona está a más de 25 millas de los servicios hospitalarios y de los servicios médicos complementarios. Está extendido el uso en Saskatchewan del Norte de servicios aéreos de ambulancia para que las personas residentes en el campo puedan acceder fácilmente a los servicios hospitalarios y médicos necesarios. Los servicios comunitarios de salud, salud mental y guarderías están organizados sobre una base regional para que todos los residentes de la provincia tengan acceso a ellos.

9. ALBERTA

Introducción

592. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1º de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1990.

593. El gobierno de Alberta sigue firmemente comprometido a aumentar las oportunidades que se ofrecen a la mujer en Alberta. En el año fiscal de 1990-91, las cantidades asignadas a los programas seleccionados en apoyo de la mujer de Alberta y de sus familias superan los 130 millones, lo que representa un 14% de aumento respecto al año anterior y del 19% respecto a 1988-89.

Artículo 2: Igualdad

594. Con efecto a partir del 14 de mayo de 1990, se realizaron 15 enmiendas a la Ley de protección a los derechos de la persona. Entre las más importantes cabe citar las siguientes:

- Ampliación de la protección contra el hostigamiento sexual a las empleadas domésticas y a las empleadas que viven en las explotaciones agrícolas, con lo que todas las empleadas están protegidas en la actualidad contra el hostigamiento sexual.
- Las mujeres embarazadas recibirán mayor protección gracias al apartado 2 del artículo 38 en el que se especifica que la protección basada en el sexo "incluye, sin limitación alguna, la protección a la mujer contra todo trato que pueda serle negativo basado en el embarazo".
- Se dispensará protección contra represalias a las personas que habiendo realizado los primeros trámites no hubieran finalmente presentado la denuncia.

Además, el Reglamento de procedimiento de la Comisión, publicado en 1990 en relación con la Ley, amplía de 10 a 30 días el plazo para solicitar un nuevo examen de las denuncias que hubieran sido desestimadas.

595. El 28 de septiembre de 1990 un tribunal de derechos humanos nombrado por el gobierno de Alberta adoptó una importante decisión en un caso de hostigamiento sexual. El tribunal acordó 7.400 dólares a una mujer que había sido durante casi un año objeto de hostigamiento sexual por su anterior jefe. El caso es importante por varias razones. El considerable monto de la indemnización concedida alentará a las mujeres que hasta ahora se habían abstenido de presentar una denuncia por hostigamiento sexual contra sus empleadores por considerar que el tribunal administrativo no les indemnizaría adecuadamente por las molestias personales y el escándalo de una vista pública. Además muy pocos casos de hostigamiento sexual en Alberta han llegado a la fase de vista pública.

Artículo 3: Medidas adecuadas en las esferas política y económica

Dispositivos del gobierno

596. Por ley de la legislatura provincial en noviembre de 1986 se creó el Consejo Asesor sobre Cuestiones de la Mujer de Alberta. Su finalidad es asesorar e informar al gobierno de Alberta por conducto del Ministro encargado de los Asuntos de la Mujer, sobre cuestiones relativas a la plena e igual participación de la mujer de Alberta en la vida de la provincia. El Consejo compuesto por 15 miembros se nombra por orden real y los miembros se eligen entre los que figuran en una lista de personas presentadas por los ciudadanos de Alberta. El Consejo se reúne por lo menos tres veces al año.

597. La Secretaría de la Mujer es un órgano estatal establecido en abril de 1984 para prestar ayuda al gobierno de Alberta para dar una respuesta más adecuada a las cuestiones de interés para la mujer. Una de las principales funciones de la secretaría es la coordinación del plan de acción de la mujer en el que interviene todo el gobierno. Anunciado en 1989, figuran en el plan de acción los objetivos y estrategias anuales para resolver las preocupaciones y necesidades de la mujer en las esferas seleccionadas como objetivo del lugar de trabajo, la familia, la educación, la capacitación, la salud, la comunidad y la administración pública. Durante los dos primeros años del plan se llevaron a cabo 31 iniciativas en favor de la mujer con un costo total de 19 millones de dólares.

Iniciativa en favor de las mujeres empresarias

598. El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio proporciona servicios de asesoramiento gratuito a las mujeres dedicadas a los negocios y a las que tienen la intención de abrir un negocio. En 1989-90, casi 41.700 personas se pusieron en contacto con el departamento por teléfono o por carta. Aproximadamente el 44% de esas personas eran mujeres.

599. Entre enero de 1987 y diciembre de 1990, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio proporcionó servicios de asesoramiento y ayudas a grupos para realizar seminarios o cursos prácticos destinados a mujeres dedicadas a los negocios.

600. En marzo de 1990, el mencionado Departamento encargó un estudio sobre los obstáculos a la mujer en los negocios. El estudio contribuyó a que el Departamento siga proporcionando programas eficaces a las mujeres dedicadas a los negocios.

Artículo 4.1: Medidas especiales de carácter temporal

601. En su reunión de abril de 1990, la Comisión de Derechos Humanos de Alberta hizo una declaración sobre el compromiso que había adquirido de promover la igualdad en el empleo en el lugar de trabajo. La Comisión ha dado también a conocer que los programas especiales o de acción afirmativa para ayudar a la mujer y a otras personas en situación desfavorecida son legales en virtud de la Ley de protección de los derechos de la persona.

602. En 1989-90 se creó un comité interdepartamental en el que participan representantes sindicales para examinar el mandato otorgado en la actualidad al gobierno en materia de igualdad en el empleo de sus empleados y hacer

recomendaciones y prestar asesoramiento al gobierno en materia de aplicación y evaluación de las iniciativas de igualdad en el empleo en la administración pública de Alberta.

603. Dos dependencias del Departamento de Promoción Profesional y Empleo están específicamente dedicadas a conseguir la igualdad en el empleo en el lugar de trabajo. La Ayuda a la Promoción Profesional de la Mujer proporciona asesoramiento y recursos a las mujeres que ejercen una carrera y la denominada Iniciativas de Acceso se centra en conseguir de los empleadores mayores oportunidades de empleo en oficios y ocupaciones técnicas para los grupos designados, entre los que se cuentan las mujeres.

604. En 1990-91 se iniciaron en la administración pública de Alberta varios programas nuevos sobre igualdad en el empleo, entre ello un proyecto piloto para un programa de asesoramiento a las directoras superiores y un programa acelerado de capacitación en la dirección. La finalidad de esas iniciativas es aumentar el número de mujeres en puestos directivos.

Artículo 5 a): Eliminación de estereotipos

605. En 1989 la Secretaría de la Mujer preparó, como parte de su campaña de información pública, un espacio televisivo "Alberta Women - Making it Happen" que se difundió durante la primavera y el otoño de 1990. Este espacio de una duración de 30 segundos incluye seis viñetas que promueven el conocimiento de las muchas funciones importantes que desempeña la mujer en la sociedad y también el respeto por ellas. La campaña destaca la idea de la mujer como miembro igual y activo de la sociedad de Alberta. Su mensaje fundamental es que el trabajo de la mujer, en casa y fuera de ella, es valioso e importante y contribuye al crecimiento de la economía de Alberta y al bienestar de sus ciudadanos.

606. En 1988-89 y dirigido a todos los empleados del Departamento de Promoción Profesional y Empleo se celebró un curso práctico de dos días para promover un mayor conocimiento de las diferencias de sexos en el lugar del trabajo. Pudieron asistir a este curso los comerciantes y los industriales y el público en general.

Artículo 7: Vida política y pública

607. La representación de la mujer en los órganos elegidos ha aumentado desde 1985. En la legislatura provincial, la representación de la mujer aumentó vertiginosamente pasando de un 7,6% en 1985 a un 15,8% en 1990 (en noviembre de 1990). Entre 1985 y 1990 la representación de la mujer en los concejos municipales aumentó del 17,8% al 18,4%. La mujer sigue estando mejor representada en las comisiones escolares (34,0% en 1985 y 39,4% en 1990) que en la legislatura y en los concejos municipales.

608. La representación de la mujer en la judicatura de Alberta aumentó del 7,5% en 1986 al 9,4% en 1990.

609. El aumento de la representación de la mujer en los puestos superiores del gobierno se ha producido fundamentalmente a nivel de ministro y de viceministro. Entre 1985 y 1990, la representación de la mujer a nivel de ministro aumentó del 7,1% al 11,1%. La primera mujer viceministro en la Administración Pública de Alberta fue nombrada en 1987 y, en el mes de

noviembre de 1990, había dos mujeres de un total de 27 viceministros (o sea el 7,4%). La representación de la mujer a nivel de viceministro adjunto o nivel equivalente aumentó del 5,2% en 1985 a 6,6% en 1990.

Artículo 10: Educación

610. El programa de modelos de comportamiento es uno de los principales cometidos de la Secretaría de la Mujer de Alberta. Introducido por primera vez con carácter experimental en 1988, el programa presenta modelos de comportamiento femenino en diversos actos escolares y comunitarios para que las estudiantes conozcan la miríada de carreras entre las que pueden elegir. El programa presenta a las estudiantes mujeres empleadas en ocupaciones no tradicionales como oficiales de policía, ingenieros, pilotos, operarias de maquinaria pesada, etc. En la actualidad, el programa puede seguirse en los establecimientos de enseñanza elemental de Edmonton y Calgary y se ampliará a otras partes de la provincia en 1991.

611. La Secretaría de la Mujer tiene a su cargo dos programas cuya finalidad es ayudar a las mujeres individual o colectivamente en materia de educación. El programa de ayudas de la secretaría proporciona asistencia financiera a los grupos feministas y a las organizaciones no lucrativas para la realización de proyectos de enseñanza pública a corto plazo. Anualmente se concede una beca a los estudiantes de enseñanza postsecundaria de Alberta que realicen estudios que contribuyan al adelanto de la mujer en la sociedad. Para su concesión se tienen en cuenta los méritos académicos y las necesidades económicas.

612. En 1982 se creó en la Universidad de Alberta un comité sobre la mujer en la cultura, la ingeniería, la ciencia y la tecnología al objeto de aumentar el número de mujeres en las esferas académicas en que no está debidamente representada. En 1984 el comité puso en funcionamiento el Programa de Verano para estudiantes de enseñanza secundaria que han terminado el nivel 11. Su finalidad es demostrar a las jóvenes que las carreras de ciencias e ingeniería pueden ser, además de apasionantes, remuneradoras. Las estudiantes trabajan seis semanas durante julio y agosto formando parte de un equipo de estudio en la Universidad de Alberta y reciben unos honorarios de 750 dólares. Las muchachas participan en las investigaciones sobre ciencias e ingeniería, y un número reducido de muchachos realizan proyectos de investigación en enfermería y economía del hogar. El programa de trabajo cuenta para su financiación con las aportaciones de la Universidad de Alberta y de una fundación filantrópica de la provincia, además de ayudas federales y provinciales. Desde su iniciación en 1984, el número de estudiantes aceptados cada verano ha oscilado entre 14 y 40. El comité envía formularios de solicitud a los profesores de ciencias de enseñanza secundaria de la ciudad de Edmonton y la zona adyacente. Para ser seleccionado, los estudiantes deben haber obtenido buenas notas en ciencias y poseer alguna de las cualificaciones adecuados para los proyectos de investigación que se realizan cada año. Hay una gran demanda de este curso como lo indica el gran número de solicitudes que se reciben cada año.

Artículo 11: Empleo

Artículo 11.1 c)

613. En diciembre de 1988, el gobierno de Alberta anunció una serie de proyectos para mejorar las condiciones de trabajo de los enfermeros. En ellos se reconoce su importante función en el sistema de salud y se promueve la participación de los enfermeros en la adopción de las decisiones relativas a la atención del paciente y a la prestación de servicios de enfermería. El gobierno ha asignado 30 millones de dólares a lo largo de cuatro años (empezando el 1º de abril de 1989) en apoyo de las iniciativas en materia de enfermería.

614. El Departamento de Desarrollo Profesional y Empleo ha emprendido varios proyectos para mejorar la situación económica de la mujer. En 1990-91 el Departamento elaboró y puso en práctica un programa experimental de transición que puede utilizarse para desplazar a las empleadas recién incorporadas a la fuerza de trabajo hacia oficios y ocupaciones tecnológicas no tradicionales.

615. Además, desde 1986, el Departamento de Desarrollo Profesional y Empleo ha publicado dos publicaciones de gran interés para la mujer. Directions: A Women's Guide For Returning to Work (Instrucciones: Guía de la mujer para volver al trabajo) se publicó para su distribución en 1988-89. Statistical Report: Women in the Alberta Labour Market and Women in Education and Employment Training in Alberta, 1988 (Informe estadístico: La mujer en el mercado del trabajo en Alberta y La mujer en la enseñanza y la capacitación para el empleo en Alberta, 1988) se publicó (fundamentalmente para uso en la administración) en 1989.

Artículo 11.1 d)

616. En 1989 se revisó en la administración de pública de Alberta el plan de clasificación de puestos relacionados con la oficina ocupados en su mayor parte por mujeres, obteniéndose como resultado un aumento de los salarios de la mayoría de los empleados que ocupan esos puestos.

617. La Comisión de Derechos Humanos de Alberta sigue fomentando medidas en favor de la igualdad de remuneración emprendidas por entidades como la Ciudad de Calgary y la Universidad de Alberta.

618. En 1989 la Ciudad de Calgary creó un grupo de tareas para examinar las cuestiones relativas a la igualdad de remuneración de los empleados del municipio y el Consejo de la Ciudad de Calgary aprobó en principio la igualdad de remuneración en junio de 1990. En 1991 se publicará un plan de igualdad de remuneración para los empleados de la Ciudad de Calgary.

619. La Universidad de la Alberta inició la ejecución de un plan de remuneración para el personal de apoyo en abril de 1989. Las mujeres ocupaban aproximadamente el 60% de los 3.300 puestos de apoyo revisados en virtud de este plan. Como consecuencia de esta revisión algunas mujeres han recibido aumentos de salario. La Universidad de Alberta no ha terminado todavía de aplicar esta medida, por lo que el efecto general del programa en las trabajadoras en puestos de apoyo de la Universidad de Alberta no se conocerá hasta 1991.

Artículo 11.1 e)

620. En 1989, el gobierno anunció su decisión de examinar las opciones que se ofrecen a la mujer en materia de pensiones. Preocupa al gobierno las dificultades económicas a que tiene que hacer frente la mujer durante su jubilación como consecuencia de las ausencias periódicas de la fuerza de trabajo y el menor nivel de sus ingresos durante su vida activa. El proyecto examinará y evaluará las opciones que pueden contribuir a que la mujer ahorre para sus años de vejez.

Artículo 11.2 b) y 2 c)

621. El nuevo Código de Normas de Empleo, R.S.A. de 1988, c. E-10.2 (que sustituye a la Ley de Normas de Empleo, 1980) entró en vigor el 1º de noviembre de 1988. El Código introduce la licencia por adopción que pueden tomar el padre o la madre. Los desempleados tendrán en adelante derecho a una licencia sin sueldo de hasta ocho semanas cuando adopten a un niño de menos de tres años.

622. En 1990, gracias a las enmiendas al acuerdo colectivo tipo, el gobierno de Alberta mejoró las condiciones de la licencia pagada que concede a sus empleadas por razones de familia y los planes de prestaciones durante la licencia de maternidad o por adopción.

623. En 1990 se creó un comité mixto sindicatos/empleadores para tratar las cuestiones relativas al mantenimiento de un equilibrio saludable entre las obligaciones laborales y las familiares. Para determinar las necesidades, opiniones y prioridades de los empleados, el comité llevó a cabo un estudio de todos los empleados de los servicios públicos de Alberta a fines de 1990.

624. A fines de 1990 se aprobaron importantes reformas al programa de atención diurna de Alberta. En virtud de estas reformas se aumentarán a lo largo de un período de cuatro años las subvenciones pagadas a las familias con bajos ingresos y se exigirá a todo el personal de servicios básicos la capacitación en atención diurna. Gracias a estos nuevos requisitos se obtendrá una mejor calidad en la atención diurna dispensada a las familias de Alberta.

Artículo 12: Atención de salud

625. Dese 1986 el Departamento de Salud presta asistencia y apoyo a las dependencias de salud para que puedan mejorar sus servicios de higiene de la reproducción. Entre las actividades desarrolladas figura la elaboración de orientaciones para los programas docentes y clínicos de higiene de la reproducción. Además, en colaboración con una dependencia de salud, el Departamento de Salud llevó a cabo un proyecto provincial de capacitación para que los profesionales que toman parte en el programa estuvieran debidamente capacitados para cumplir sus obligaciones. También puede solicitarse a consultores del Departamento de Salud que colaboren en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de higiene de la reproducción.

626. Desde 1986 se han creado tres nuevas clínicas de higiene de la reproducción en las comunidades locales del norte, centro y sur de Alberta. Con ello se aumentan las posibilidades de acceso de las mujeres rurales a los servicios de planificación familiar.

627. El Departamento de Salud y la Secretaría de la Mujer llevan a cabo una revisión total de las políticas y programas de higiene de la reproducción. Como primera medida de este proceso, se constituyó en 1990 un comité interdepartamental con representación del Departamento de Salud y de la Secretaría de la Mujer al objeto de realizar un inventario de los programas de higiene de la reproducción que en la actualidad dispensa el sistema de salud de la provincia.

Artículo 14: La mujer rural

628. El Departamento de Agricultura proporciona cursos de extensión agrícola en sus oficinas de distrito y programas 4-H a las mujeres de las zonas rurales de Alberta. Figuran entre ellos cursos de dirección, de capacitación en comunicaciones, de perfeccionamiento comercial y de perfeccionamiento en informática.

629. Las mujeres representan más del 60% de las personas matriculadas en el programa de capacitación para la dirección de explotaciones agrícolas del Departamento de Agricultura. Ello refleja el hecho de que la mujer desempeña en la actualidad un papel muy activo en la dirección de las explotaciones agrícolas y de que adopta la mayoría de las decisiones comerciales y financieras en la gestión de las operaciones.

630. En 1989, el Departamento de Agricultura y el Departamento del Consumidor y de Asuntos Sociales, publicaron, en consulta con la Secretaría de la Mujer, la obra Taking Care of Your Family's Future (Cuidando el futuro de su familia). Basándose en que la mujer generalmente vive más que el hombre, la publicación tiene por objeto prepararlas para la gestión de sus finanzas.

631. También en consulta con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, el Departamento de Agricultura elaboró un programa de estudios a domicilio sobre negocios con base en el hogar que se publicó a principios de 1990. El programa será de gran interés para las mujeres rurales/campesinas que tienen en la actualidad un negocio basado en el hogar o que contemplan la posibilidad de crearlo.

Artículo 15: Igualdad del hombre y la mujer ante la ley

632. La inmunidad de agravio entre los cónyuges fue abolida en julio de 1990 al aprobar el gobierno de Alberta el proyecto 56 por el que se enmendaba la Ley de la mujer casada, R.S.A. 1980, c. M-7. En virtud del párrafo 3 del artículo 2 de dicha ley ni el marido ni la mujer podrían demandar en juicio al otro cónyuge. El proyecto 56 deroga el mencionado párrafo estableciendo en su lugar la cláusula de que la persona casada tiene el mismo derecho a demandar en juicio al otro cónyuge que tendría si no estuviera casada.

Artículo 16: Matrimonio y familia

633. Durante los tres últimos años, el gobierno de Alberta ha introducido diversos proyectos en apoyo de la mujer:

- La Ley del día de la familia se aprobó en 1989. Crea una fiesta obligatoria con el nombre de "El día de la familia de Alberta" en reconocimiento de la importancia de la familia.

- Del 19 al 21 de febrero de 1990 tuvo lugar la conferencia del Gobernador Adjunto en homenaje a las familias de Alberta. Su finalidad era fomentar el conocimiento y la comprensión de la familia y su función en el decenio de 1990, ofrecer una oportunidad de debate y dialogar sobre cuestiones de la familia así como facilitar el acceso público a la información sobre los organismos y servicios de apoyo a la familia existentes en la provincia.
- El Consejo de Apoyo a las Familias de Alberta del Primer Ministro se constituyó el 19 de abril de 1990 con capacidad de asesoramiento en materia de políticas, programas y servicios del gobierno que puedan tener repercusiones en la vida de la familia de Alberta.

634. La oficina para la prevención de la violencia en la familia prosigue sus esfuerzos para reducir la violencia en la familia. Ante el creciente interés y las mayores obligaciones asumidas por los grupos comunitarios y los individuos en toda la provincia, la oficina asignó fondos adicionales por un valor de 200.000 dólares durante los años fiscales de 1989-90 y 1990-91 como apoyo a los proyectos innovadores de prevención de la violencia en la familia basados en la comunidad. Durante el mes de prevención de la violencia en la familia y a lo largo del año fiscal de 1989-90 el fondo para proyectos comunitarios prestó apoyo a 36 iniciativas en materia de enseñanza y a 14 proyectos experimentales.

635. La mencionada oficina sigue distribuyendo el boletín informativo trimestral FOCUS, en el que se ponen de relieve cuestiones tales como los malos tratos a mujeres inmigrantes, la violencia en la familia en las comunidades rurales y los problemas relacionados con la población aborigen.

636. El gobierno de Alberta destinó 5,1 millones de dólares a refugios de emergencia para mujeres y otros tipos de refugios en 1989-90. Entre las principales iniciativas figuran las siguientes:

- Se aumentó en 270.000 dólares la financiación a los grupos comunitarios para ayudar al establecimiento de seis nuevos refugios complementarios en las comunidades rurales. En ellos se proporciona alojamiento durante siete días en momentos de crisis a las mujeres maltratadas y a sus hijos. Además se ofrece una gama de servicios ajustados a las necesidades comunitarias de financiación conjunta del gobierno y la comunidad.
- Se proporcionó una financiación adicional de 736.000 dólares destinados a los 14 refugios de emergencia existentes para mujeres a fin de proporcionar servicios de emergencia, aumentar el personal y subir los salarios.

637. El Fiscal General y el Ministro encargado de la aplicación de la Ley de Policía, hicieron honor a sus obligaciones y asumieron un importante papel en la aplicación de la ley y la prevención de la delincuencia en la esfera de la violencia en la familia presentando proyectos para mejorar la actuación de la policía en casos de denuncia de agresiones contra el cónyuge. Estos proyectos pueden agruparse en tres principales categorías. Aplicación, formación de la policía, apoyo a las víctimas, sensibilización pública e investigación. Su finalidad es: 1) reducir los casos de violencia en la familia mediante la rápida intervención de la policía, y 2) sensibilizar a la opinión pública sobre el carácter delictivo de la violencia en la familia.

638. Desde 1986 se han introducido las siguientes mejoras en el programa de mandamientos de manutención creado por la Ley de mandamientos de manutención de 1986:

- Se ha aumentado el personal del programa que realiza investigaciones para facilitar a los acreedores el acceso a la información y a los servicios;
- El gobierno federal procede en la actualidad a embargar las devoluciones del impuesto sobre la renta y las prestaciones del seguro de desempleo como medida de protección al acreedor;
- Se ha establecido un sistema de depósitos directos en una cuenta bancaria del acreedor para que éste reciba los fondos lo antes posible.

En el mes de octubre de 1990, el 64,1% de las personas inscritas en el programa de mandamientos de manutención había recibido los pagos durante los 60 últimos días y el 55,9% durante los 30 últimos días.

Artículo 16.1 d)

639. La Ley sobre familia y manutención recibió la aprobación real el 5 de julio de 1990. En ella se aborda la manutención de los hijos nacidos fuera del matrimonio, y se suprimen algunos de los obstáculos con que tropezaban las mujeres no casadas que solicitaban la manutención de los hijos por los padres que los hubieran reconocido.

10. COLUMBIA BRITANICA

Artículo 2

640. En noviembre de 1989 el gobierno de la Columbia Británica dedicó una cartera a los temas de la mujer al crear el Ministerio de Servicios de la Administración Pública y el Ministro encargado de los programas de la mujer. Este Ministerio incorpora las funciones y obligaciones de la Secretaría para la Mujer, analizadas en un informe anterior.

641. Coordinado por el Ministro encargado de los programas de la mujer, funciona en el seno del gobierno un comité asesor de la mujer encargado de aumentar la representación femenina en el nivel de gestión y de promover el ascenso de las mujeres en la administración pública. Cada ministerio prepara anualmente planes de acción para fomentar las carreras y los ascensos de las mujeres.

642. En abril de 1990, el Ministro encargado de los programas de la mujer creó un Consejo Asesor sobre programas comunitarios para la mujer. En junio de 1990 el Consejo recomendó distintas formas para financiar los programas y ponerlos al alcance de las mujeres en sus respectivas comunidades. Consecuentemente, el gobierno de la Columbia Británica aprobó varias iniciativas referentes a las necesidades de la mujer a todos los niveles del gobierno y la comunidad.

643. El 1988 se creó el Ministerio de Asuntos Indígenas, cuya descripción figura en el reciente informe sobre los artículos 10 a 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Este Ministerio ofrece diversos programas para ayudar a la población local a lograr la autosuficiencia económica. Algunos de ellos tienen por objeto ayudar a la mujer a entrar en los negocios y a iniciar carreras profesionales.

Artículo 7: La mujer en la vida política y pública

644. Entre 1986 y 1989 la representación de la mujer en puestos superiores del gobierno provincial aumentó del 17,3% al 26,9%. Algunos ministerios han establecido "puestos de transición" para mujeres únicamente (con la aprobación del Consejo de Derechos Humanos) que les permiten pasar de los puestos de oficina a otros de mayor categoría.

Artículo 10: Educación

645. Como ya se dijo en nuestro reciente informe sobre los artículos 10 a 15 (artículo 13) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la provincia de Columbia Británica creó en 1987 una Comisión Real de Educación encargada de estudiar todos los aspectos del sistema educativo. Uno de los muchos problemas identificados por la Comisión era la necesidad de suprimir en la enseñanza los obstáculos basados en el sexo. A tal fin, el Ministerio de Educación nombró un coordinador de equidad entre los sexos y de programas de la mujer, que elaborará iniciativas en esta esfera, especialmente en los planes de estudio, material didáctico, políticas y prácticas del sistema educativo.

646. A fin de aumentar la participación de la mujer en la enseñanza y en las carreras científicas y tecnológicas, se ha preparado una serie de videos y de guías para profesores titulada What Do Scientists Do?. Se ha preparado una campaña de información dirigida a las alumnas de enseñanza secundaria para alentarlas a recibir una capacitación que les permita trabajar en un oficio.

Artículo 11: Empleo

Párrafo 1 d)

647. En octubre de 1990, la provincia de Columbia Británica anunció su intención de aplicar la igualdad de remuneración para la mujer en el servicio público. Este programa se está negociando con los sindicatos correspondientes y comenzará a aplicarse en enero de 1991.

648. Se ha formado un comité sobre la igualdad en el empleo integrado por viceministros, y encargado de examinar las barreras al empleo en la administración pública provincial con que tropiezan los miembros de los grupos menos favorecidos, entre ellos las mujeres.

Párrafo 1 e)

649. Si bien todavía no está aprobado, se ha distribuido el proyecto 44 de Ley sobre normas relativas a las prestaciones de pensiones para poder recoger las observaciones y opiniones del público. Este proyecto, similar a las normas de otras jurisdicciones del Canadá, establece niveles mínimos que deben cumplir los planes de pensiones. Por ejemplo, fija prestaciones mínimas a las esposas de los trabajadores fallecidos, prohíbe la discriminación sexual en las disposiciones sobre pensiones, permite la transferencia de los derechos de jubilación, y establece normas de admisión de los trabajadores a jornada parcial.

Párrafo 2 c)

650. El Ministro encargado de los programas de la mujer ha establecido un grupo de tareas sobre guarderías infantiles, encargado de determinar las deficiencias de este servicio en la provincia.

Artículo 13: Otras esferas de la vida económica y cultural

651. El Ministro encargado de los programas de la mujer ofrece diversas actividades para ayudar a las mujeres que se dedican o desean dedicarse al comercio, como conferencias y becas de capacitación comercial, y también otorga subvenciones para la capacitación en administración de empresas de las mujeres aborígenes.

Artículo 16: El matrimonio y las relaciones familiares

652. Tras la reforma del artículo 4 de la Ley de estadísticas vitales, los padres pueden elegir cualquier apellido para su hijo. Con anterioridad era obligatorio utilizar el apellido del padre.

LA REPRESENTACION FEMENINA EN LA COLUMBIA BRITANICA

PANORAMA

	<u>Total</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Porcentaje</u>
<u>Participación política</u>			
Federal (dic./89):			
Cámara de los comunes	295	40	13,6%
Gabinete	37	6	16,2%
Senado	104	12	11,5%
Provincial (dic./89):			
Legislatura	69	9	13,0%
Gabinete	16	2	12,5%
Municipal (marzo/89):			
Alcaldes	149	25	16,8%
Concejales			
Distritos regionales	29	2	6,9%
Asesores escolares (enero/90) (75 distritos escolares)	520	262	50,4%
<u>Fuerza de trabajo en la C.B. (1989)</u>			
Fuerza de trabajo femenina	1 578 000	701 000	44,4%

- Porcentaje de participación en la fuerza de trabajo - 58%
 - diferencia de sueldo en 1988 - 61,8%
 - ingreso medio de la mujer por jornada completa, todo el año - 20.797 dólares; ingreso medio masculino - 32.597 dólares (Statistics Canada, 1986)

<u>Administración pública (enero/90)</u>	<u>Total</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Porcentaje</u>
Funcionarios públicos	35 878	19 730	55,0%
Administradores	2 950	785	26,6%
Directores	400	42	10,5%

Sistema educativo

La mujer en la fuerza de trabajo (1988-1989)

Enseñanza primaria y secundaria	56% de los profesores 20% de los subdirectores 14% de los directores 4% de los superintendentes
---------------------------------	--

Institutos superiores	59% del personal a tiempo parcial 32% del personal a jornada completa 14,2% del personal administrativo superior
-----------------------	--

Universidades	18% del cuerpo de profesores
---------------	------------------------------

La mujer en los programas de educación y de capacitación (matriculación)

Cursos para aprendices	9% de los aprendices registrados (1989) (4% excluyendo peluqueros y floristas)
------------------------	---

Oficios y profesiones	37,2% de graduados (1986-1987) (la mayoría de las mujeres están concentradas en los programas profesionales)
-----------------------	---

Institutos superiores	58,4% de los estudiantes (a jornada completa y a tiempo parcial)
-----------------------	---

Universidades	50,9% de los estudiantes (a jornada completa y a tiempo parcial) Títulos otorgados a mujeres (1987): 52% de los títulos de Bachelor 45% de los títulos de Master 26% de los títulos de Doctor
---------------	--

La mujer en las juntas y comisiones de enseñanza universitaria
(nombramientos oficiales a mayo de 1990)

Institutos superiores	34%
Institutos	29%
Universidades	17% - Juntas de administración 13% - Juntas de finanzas 0% - Senados

(Nota: Las juntas de administración están integradas por 15 miembros (8 nombrados); las de finanzas están formadas por 5 miembros cada una, todos nombrados; los senados tienen muchos miembros, con sólo 4 nombrados por el gobierno para cada uno.)

Sistema judicial de la Columbia Británica (mayo/90)

	Total	Mujeres	Porcentaje
Jueces del tribunal de Apelación	23	2	8,7%
Jueces del Tribunal Supremo	39	3	7,7%
Consejeros del Tribunal Supremo	11	1	9,1%
Jueces de los tribunales cantonales	51	5	9,8%
Jueces de los tribunales provinciales	117	12	10,3%
Jueces de faltas y jueces de tráfico	12	3	25,0%

(Nota: El Fiscal General está encargado del nombramiento de los jueces de los tribunales provinciales y de los jueces de faltas y los jueces de tráfico.)

C. GOBIERNOS DE LOS TERRITORIOS

1. YUKON

Artículo 1

653. La Ley de Derechos Humanos prohíbe la discriminación fundada en el sexo, incluido el embarazo y las situaciones relacionadas con éste, y las basadas en el estado civil o la situación familiar.

Artículo 2

654. El principio de la igualdad entre el hombre y la mujer está consagrado en la Ley de Derechos Humanos.

655. La Ley de Derechos Humanos estableció la Comisión de Derechos Humanos entre cuyos objetivos se encuentran 1) la eliminación de todas las formas ilícitas de discriminación que impiden a las personas vivir como iguales en la sociedad del Yukon y 2) la realización de investigaciones eficientes y eficaces sobre las supuestas violaciones de la Ley de Derechos Humanos. De los 22 casos investigados por la Comisión desde el 1º de abril de 1989 al 31 de marzo de 1990, tres fueron denuncias sobre discriminación basada en el sexo y seis denuncias por la discriminación basada en el estado civil o la situación familiar.

Artículo 3

656. En su mayor parte, la violencia en la familia en el Yukon, como en el resto del Canadá, es obra de hombres realizada contra mujeres y niños. El gobierno considera que la violencia en la familia constituye un grave obstáculo al adelanto y al pleno desarrollo de la mujer en la sociedad y ha puesto en ejecución una iniciativa general al respecto.

657. Como parte de esta iniciativa el Departamento de Salud y Recursos Humanos ha establecido el programa de refugios que facilita capital y fondos operacionales a los grupos comunitarios para que brinden seguridad y apoyo a las mujeres maltratadas y a sus hijos.

658. En virtud de la misma iniciativa, el Departamento de Justicia ha presentado una serie de comunicaciones destinadas al público en general relacionadas con la violencia en la familia, ha establecido sesiones de capacitación mensuales en materia de violencia en la familia para consejeros profesionales y no profesionales y ha organizado grupos de apoyo a las mujeres maltratadas y grupos de tratamiento para hombres violentos. Asimismo, el Departamento de Justicia ha ampliado sus servicios de apoyo para abarcar a las víctimas de las comunidades rurales, además de a las de Whitehorse.

659. También en el marco de esta iniciativa, la Dirección de la Mujer ha realizado una amplia campaña de información pública sobre la violencia en la familia. En cooperación con el Departamento de Justicia se estableció una línea abierta que funciona las 24 horas y atiende a las víctimas de violencia en la familia y de hostigamiento sexual, de la que se encarga por la noche el Hogar Transitorio para la Mujer.

660. La Ley de indemnización a las víctimas de delitos, aplicada por la Junta de Indemnización a los Trabajadores, establece una indemnización pecuniaria para las mujeres y sus familiares que son víctimas de la violencia, y promueve el programa en todas las comunidades del territorio.

Artículo 4

661. El gobierno territorial ha establecido un Plan de acción para la mujer, a cargo de la Dirección de la Mujer, cuya finalidad es promover el objetivo oficial de representación equitativa de la mujer (incluidas indígenas y discapacitadas) en el gobierno en todas las ocupaciones y a todos los niveles donde están subrepresentadas en la actualidad. Como resultado de este plan de acción se crearon seis nuevos puestos de ministros adjuntos que fueron ocupados por mujeres.

662. La Ley de Derechos Humanos prevé la creación de programas especiales destinados a prevenir las situaciones de desfavorecimiento que pudiesen afectar a un grupo y establece programas de acción afirmativa destinados a reducir las situaciones de desfavorecimiento resultantes de la discriminación contra un grupo determinado.

Artículo 5

663. La Ley de aplicación de mandamientos de alimentos y custodia reconoce la responsabilidad común de los padres en la crianza de los hijos y prevé el cobro de los alimentos fijados judicialmente.

664. El Plan de acción para la mujer del gobierno del Yukon fomenta las iniciativas destinadas a cambiar las actitudes negativas, discriminatorias y estereotipadas hacia la mujer que constituyen una barrera a la plena igualdad de la sociedad del Yukon.

Artículo 7

665. Desde diciembre de 1990, cuatro de los 16 miembros de la legislatura son mujeres; 13 de los 50 miembros de los concejos municipales del territorio son mujeres (un puesto está vacante) y 64 de los 100 miembros de las juntas escolares son mujeres.

666. La política de la Oficina del Consejo Ejecutivo en lo referente a nombramientos oficiales en las juntas y los comités tiene como meta el equilibrio entre los sexos. Hasta abril de 1988 el 44% de los nombramientos había recaído en mujeres. La Dirección de la Mujer ha establecido el "Banco de talentos femeninos" y busca activamente mujeres para que integren juntas y comités; actualmente 46 mujeres figuran en el banco.

Artículo 10

667. El Instituto Superior del Yukon organiza cursos en comunidades urbanas y rurales para quienes desean adquirir los conocimientos básicos de idioma y de literatura necesarios para realizar estudios superiores.

668. El asesoramiento sobre carreras, los programas de preparación y la prestación de ayuda económica son otros tantos apoyos para el acceso a la

educación superior. En las residencias de estudiantes de la Universidad de Whitehorse existen guarderías y alojamientos familiares para los estudiantes con hijos.

669. La Ley de ayuda económica al estudiante y la Ley de capacitación profesional prevén la asistencia a las madres o padres solteros, de conformidad con sus necesidades familiares.

670. El Departamento de Educación de Yukon ha establecido cursos preparatorios para la universidad de 9.00 a 21.00 horas, y durante el almuerzo, en Whitehorse, para facilitar el acceso de los estudiantes que tienen obligaciones familiares o laborales.

671. A raíz de un estudio realizado por el Departamento de Educación se creó una Sociedad para el acceso a la educación de los padres adolescentes, con el fin de organizar programas, guarderías, educación y servicios de apoyo para las adolescentes embarazadas y para los adolescentes con hijos. Las madres adolescentes pueden participar en un nuevo programa escolar en Whitehorse que cuenta con una guardería que les permite completar su enseñanza secundaria y recibir educación, capacitación y ayuda en la crianza, higiene, nutrición y desarrollo del niño.

672. El Departamento de Educación realizó un estudio detallado de los programas escolares y del material didáctico a fin de eleminar todos los estereotipos sexuales, reflejar el equilibrio entre los sexos e incluir un contenido indígena. Concretamente se modificaron los programas de historia, de orientación y planificación profesional, de higiene y de vida familiar, para reflejar la igualdad de los sexos y la cultura nativa del Yukon.

673. La Dirección de Mujeres, el Departamento de Educación, el Consejo Asesor de Yukon sobre temas de la mujer y el Departamento Federal de Industria, Ciencia y Tecnología patrocinaron el programa "La mujer estudia matemáticas". En su segundo año el programa tratará de aumentar la participación femenina en matemáticas y ciencias a nivel universitario.

Artículo 11

674. La Dirección de la Mujer realizó investigaciones sobre la participación de la mujer en el sector privado y sobre los obstáculos que encuentran las empresarias. En abril de 1989 se celebró en Whitehorse una conferencia para empresarias, y de allí nació el Instituto Comercial para la Mujer del Yukon.

675. Se ha creado un programa de capacitación para que los empleados públicos tengan la oportunidad de obtener capacitación en el trabajo. Con este programa el Departamento de Educación creó 14 puestos de capacitación en 1989; 13 de ellos fueron ocupados por mujeres, 10 de ellas indígenas.

676. La Ley de Derechos Humanos del Yukon prohíbe que en el sector público los empleadores creen o mantengan diferencias en la remuneración a los empleados que realicen trabajos de igual valor, si la diferencia se basa en alguna de las razones prohibidas en la ley, como por ejemplo el sexo y el estado civil.

677. En el convenio colectivo entre el gobierno de Yukon y el sindicato de empleados públicos se prohíbe el hostigamiento sexual en el trabajo.

678. La Ley de asistencia social, la Ley de ayuda a las personas a cargo, la Ley sobre propiedad y mantenimiento de la familia, la Ley de aplicación de mandamientos de alimentos y custodia, la Ley de aplicación reciproca de mandamientos de alimentos y la Ley de indemnización laboral, todas contemplan una ayuda económica a la mujer y su familia.

679. La Ley de normas de empleo obliga a los empleadores del sector privado a conceder licencia de maternidad, sin sueldo, a todas las mujeres que tengan 12 meses de servicio, sin que peligre la seguridad del trabajo.

680. Las empleadas públicas tienen derecho a una licencia de maternidad de 37 semanas sin sueldo, una licencia por adopción, y algunos días de licencia pagada garantizándoles el mismo puesto o uno similar, al volver de la licencia. También están previstas las licencias para cuidar un niño enfermo o por otras circunstancias especiales.

681. En enero de 1989 el Departamento de Sanidad y Recursos Humanos anunció una estrategia de guarderías para el Yukon. La estrategia esboza 26 iniciativas destinadas a aumentar los recursos y servicios destinados al cuidado de los niños. Para enero de 1990 se habían creado en Whitehorse 82 nuevas plazas de guarderías, con otras 57 plazas adicionales en otras comunidades, por un total de 139 plazas nuevas.

682. También existen guarderías para las mujeres que trabajan por su cuenta.

683. La Ley de Derechos Humanos prohíbe el trato desfavorable de la mujer basado en el embarazo o situaciones relacionadas con éste. Respecto a la prestación de servicios públicos, a cualquier aspecto del trabajo, a la participación en un sindicato o asociación, al uso, alquiler o venta de un bien ofrecido al público y a la negociación sobre el cumplimiento de contratos ofrecidos al público, salvo que se pruebe la existencia de una causa justificada.

Artículo 12

684. La Dependencia de Bibliotecas y Archivos del Departamento de Educación ha ampliado su colección de material audiovisual de consulta y de carácter general dedicado específicamente al embarazo, el parto, la crianza y demás estudios sobre una variedad de temas femeninos.

685. La primavera pasada el Departamento de Sanidad creó el primer centro de mamografía en el Yukon. Ya no será necesario salir del territorio para contar con este servicio.

Artículo 13

686. Las madres solas y sus hijos tienen derecho a la ayuda económica establecida en la Ley sobre propiedad y mantenimiento de la familia y en la Ley de ayuda a las personas a cargo. Si sus ingresos están por debajo del mínimo establecido pueden recibir subsidios familiares y/o ayuda social.

687. El gobierno participa actualmente en un proyecto conjunto federal, provincial y territorial, de directrices sobre mantenimiento de los hijos. La función de este comité es definir fórmulas cuantitativas o numéricas que puedan aplicarse en la evaluación de los subsidios familiares, basadas en el costo real que la crianza de hijos supone en el Canadá.

Artículo 14

688. El Consejo Asesor sobre temas de la mujer inició un estudio de las necesidades de alojamiento de las mujeres embarazadas de las comunidades rurales que deben dar a luz en Whitehorse. Se decidió elaborar una lista de familias dispuestas a prestar apoyo y a brindar alojamiento a la gente que viaja a Whitehorse por razones médicas. Pero se lo considera como una solución provisoria.

689. El preámbulo de la nueva Ley sanitaria establece que el acceso equitativo a una medicina y unos servicios sociales de calidad es fundamental para proteger, promover y restaurar la salud, y que los programas y servicios sociales deben adaptarse y responder a la diversidad cultural de cada comunidad del Yukon.

690. Existen programas de educación a distancia para aquellos estudiantes que desean quedarse en su comunidad. En la Universidad de Yukon, o a través de su servicio de enseñanza a distancia, se pueden seguir cursos de nivel secundario, cursos de preparación universitaria, estudios de perfeccionamiento y programas de enseñanza continuada.

691. La Dirección de la Mujer, la Corporación de Desarrollo y el Departamento de Educación han colaborado con la Asociación de Mujeres Indias en la elaboración de una propuesta de un proyecto de infraestructura aborigen de tres años. Este proyecto tiene por objeto proporcionar a las mujeres indias de las comunidades rurales medios de perfeccionamiento personal y de desarrollo económico de su comunidad.

Artículo 15

692. El Departamento de Justicia ha iniciado un proceso de revisión, control y reforma de la legislación para asegurar un idioma libre de estereotipos sexuales, neutro, como el idioma en el que se redactan los nuevos proyectos.

693. Se ha reformado la Ley de cambio de nombre para suprimir la disposición que exigía que en caso de divorcio una mujer debía obtener el consentimiento de su ex esposo para poder cambiar de nombre.

Artículo 16

694. La Ley de matrimonio fija en 15 años la edad mínima para contraer matrimonio y exige el consentimiento paterno para los menores de 19 años. Si se niega el consentimiento paterno puede solicitarse una autorización judicial.

2. TERRITORIOS DEL NOROESTE

Artículo 2 b)

695. Como se dice en el segundo informe del Canadá sobre la Convención, el gobierno de los Territorios del Noroeste consagró el principio de la igualdad entre el hombre y la mujer en la Ley de prácticas justas, RSNWT 1988, c. F-2, que prohíbe la discriminación contra la mujer en lo que respecta al empleo, el alojamiento y los servicios abiertos habitualmente al público.

696. En 1984 se publicó un documento de debate en el que se proponía la adopción de un código de derechos humanos. Era un código progresista que incorporaba disposiciones modelo de otras jurisdicciones del Canadá. La mayoría de la población y de los representantes electos de los Territorios del Noroeste es aborigen, y su forma de gobierno también lo es en gran medida. Pero las organizaciones aborígenes y la población aborigen consideraron que no era oportuna la introducción de un código basado en los derechos individuales ya que se estaban negociando los derechos colectivos de propiedad de la tierra y la autonomía.

697. Las negociaciones sobre los derechos colectivos han progresado considerablemente, pero todavía no han concluido. Se ha invitado a las organizaciones aborígenes a discutir un modelo que concilie los derechos individuales y los colectivos.

Artículo 2 f)

698. En diciembre de 1990 los Departamentos de Servicios Sociales y de Justicia y la Dirección de la Mujer financiaron un estudio detallado del funcionamiento del sistema judicial en relación con la mujer y el niño. Su finalidad es que los profesionales relacionados con el sistema y el público en general tengan mayor conocimiento de las cuestiones relativas a la igualdad de los sexos. También se harán recomendaciones sobre la forma de lograr la igualdad de los sexos en el sistema judicial.

699. En el examen se determinarán y analizarán los prejuicios sexuales a todos los niveles del sistema judicial. Se examinarán, entre otros temas, las sentencias (especialmente en los casos de agresión sexual al cónyuge), la función del Consejo Judicial, las facultades discrecionales de los fiscales, la asistencia jurídica, los abogados de distrito, el idioma de los tribunales, la educación y capacitación de abogados y jueces, la participación de la víctima y la relación entre las cuestiones relativas al sexo y la cultura.

700. También estará incluida la investigación y la unión de datos, la búsqueda y el análisis de opciones y de modelos de reforma, la educación pública y la consulta pública, las reuniones comunitarias, los cursos prácticos regionales y el estudio de las iniciativas del gobierno territorial desde el punto de vista de la igualdad de los sexos.

701. Entre las iniciativas del gobierno de los Territorios del Noroeste que se examinarán están los intérpretes legales, la ayuda a las víctimas, la asistencia jurídica, el curador público, la ejecución de los mandamientos de alimentos, los jueces de paz, los servicios correccionales y la prevención de la violencia en la familia.

702. Este estudio sobre la igualdad de los sexos se realizará en estrecha cooperación con el Comité Asesor sobre Justicia Aborigen y el Departamento de Justicia cuando se ocupen de las cuestiones referentes a los aborígenes en el sistema judicial, sobre todo en esferas de posible superposición o de interés mutuo. En especial, el Comité Asesor sobre Justicia Aborigen tendrá la oportunidad de analizar los resultados y de asesorar en esferas en que se mezclan los intereses culturales y los femeninos, y de adjuntar sus observaciones si no se puede lograr el consenso.

703. Este estudio constituye la primera fase de una empresa a largo plazo, al que podría dotarse de un mecanismo más formal, como por ejemplo un grupo de trabajo, una comisión o una encuesta pública. Esta fase más amplia podría abarcar también las cuestiones aborígenes.

704. Se espera que este examen inicial esté terminado para el 31 de marzo de 1992.

Artículo 4.1

705. Se ha establecido un programa de acción afirmativa y directrices de política destinadas a aplicar medidas orientadas a lograr la igualdad en el empleo y la promoción de las carreras de determinados grupos. Entre estos grupos se cuentan las mujeres, los aborígenes y los discapacitados que sean residentes.

706. En la actualidad estas medidas incluyen un tratamiento preferencial en el empleo, la capacitación y la contratación. También se brinda asesoramiento, se realiza publicidad y se elaboran medidas y proyectos especiales.

Artículo 4.2

707. En 1988 se reformó la Ley de normas laborales para incluir la licencia de maternidad. Toda empleada tiene derecho a una licencia de maternidad hasta un máximo de 20 semanas consecutivas comenzando en cualquier momento de las once semanas inmediatamente anteriores a la fecha estimada del parto. La licencia puede prorrogarse en determinadas circunstancias.

708. Al expirar la licencia de maternidad la empleada se reintegra al mismo puesto que ocupaba con anterioridad a la licencia, o un puesto similar, con un sueldo, subsidios y antigüedad no inferiores a los que tenía al comenzar la licencia, y con todos los aumentos de sueldo y de subsidios que le hubieran correspondido de no haber tomado la licencia.

709. El Tribunal Supremo del Canadá decidió, en el caso Brooks c. Canada Safeway, que para la Ley de prácticas justas la discriminación basada en el embarazo es una discriminación basada en el sexo.

Artículo 11

710. La Ley de prácticas justas prohíbe la discriminación en el empleo basada en el sexo, y la política de acción afirmativa concede trato preferencial a la mujer en la esfera del trabajo.

711. El gobierno de los Territorios del Noroeste y el Sindicato de Trabajadores del Norte participan en un estudio conjunto de las medidas necesarias para aplicar un programa de igual remuneración por trabajo de igual valor a todos los empleados de la unidad de negociación y a diversos puestos no pertenecientes a ésta. Para junio de 1991 se espera contar con suficientes evaluaciones sobre los datos recogidos para determinar si el gobierno concede la misma remuneración por un trabajo de igual valor. Si se encuentra que la remuneración no es la misma, el sindicato y el gobierno de los Territorios del Noroeste determinarán los ajustes necesarios para lograrlo.

Artículo 11: 1 f) y 2 d)

712. Se ha presentado una nueva ley para reforzar las normas de higiene y de seguridad en el trabajo. El gobierno, mediante su convenio colectivo, garantiza a los empleados el derecho a trabajar en condiciones seguras y saludables, y el derecho a negarse a realizar trabajos inseguros o insalubres.